



HAL
open science

Sobre materia histórica de la Historia Roderici: revisión crítica, apuntes y sugerencias

Georges Martin

► **To cite this version:**

Georges Martin. Sobre materia histórica de la Historia Roderici: revisión crítica, apuntes y sugerencias. *e-Spania - Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 2021, 39, 10.4000/e-spania.39675 . hal-03995214

HAL Id: hal-03995214

<https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03995214v1>

Submitted on 26 Feb 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques
médiévales et modernes

39 | juin 2021

Historia Roderici / Hommage à Joseph Pérez / Puertas
y umbrales en las letras áureas españolas

Sobre materia histórica de la *Historia Roderici*: revisión crítica, apuntes y sugerencias

Georges Martin



Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/39675>

DOI: 10.4000/e-spania.39675

ISSN: 1951-6169

Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris
Sorbonne

Referencia electrónica

Georges Martin, «Sobre materia histórica de la *Historia Roderici*: revisión crítica, apuntes y sugerencias», *e-Spania* [En línea], 39 | juin 2021, Publicado el 19 junio 2021, consultado el 13 julio 2021. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/39675> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.39675>

Este documento fue generado automáticamente el 13 julio 2021.



Les contenus de la revue *e-Spania* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

Sobre materia histórica de la *Historia Roderici*: revisión crítica, apuntes y sugerencias

Georges Martin

- 1 Un estudio reciente de los cinco primeros apartados de la *Historia Roderici* me ha llevado a concluir que la redacción de este tramo de la obra y probablemente la de la obra entera debe situarse cronológicamente entre la de la *Chronica naiarensis* y la del *Libro de las generaciones y linajes de los reyes*, eso es en torno a 1190¹. Esto me induce a cuestionar hoy la teoría testimonial de la *Historia* otrora defendida por Pidal, pero también algunos enfoques recientes que siguen orientados por los conceptos pidalianos. Una vez desestimadas las supuestas exactitudes históricas de las que se indujo la participación del autor en la aventura del Campeador o su cercanía a los hechos narrados, pero también la realidad y rentabilidad heurística del uso que pudo hacer de un presunto archivo cidiano, reconsideraré, desde la perspectiva de una datación tardía de la obra, la cuestión de la procedencia de los datos y eventos expuestos en la *Historia Roderici*.

La teoría pidaliana y sus postrimerías

- 2 Desde nuestros planteamientos actuales, asombra el crédito del que ha podido gozar hasta nuestros días la teoría pidaliana de una *Historia Roderici*² acorde a la realidad histórica por haber sido su autor un compañero del Cid³. De la fidelidad de la *Historia* a los hechos de Rodrigo Díaz trataré ampliamente en los párrafos venideros; pero lo primero que podía haber dejado perplejos a los estudiosos post-pidalianos es el propio contexto de autoría que delineó don Ramón. ¿Qué credibilidad histórica otorgar a la figura de “un clérigo aventurero y soldado”⁴ que siguiera fiel y continuamente, durante casi un cuarto de siglo⁵, tomando apuntes minuciosamente detallistas⁶, copiando cartas o resumiendo diplomas⁷, primero a un inexperto caballero del rey y seguidamente a un forajido mercenario del que nadie podía presagiar en sus primicias la potencia y la fama que alcanzaría adueñándose de la taifa de Valencia? ¿Cómo hubiera podido un hombre

alejado de todo, movedizo, principalmente ocupado en actividades bélicas, falto de códices, escribir una crónica que mantiene complicidades con un impresionante corpus de escritos históricos y documentales?⁸ ¿Cómo aceptar que, en el siglo XII –y, según Pidal, a principios del mismo– una obra historiográfica de tal amplitud y densidad se escribiera fuera del *scriptorium* de algún monasterio o catedral? ¿Cómo admitir que, solo de por sí, la meteórica trayectoria de un caudillo aventurero despertara más interés histórico que el largo reinado de su propio monarca, del que la *Historia legionensis* solo evoca los albores⁹ y al que tanto el *Chronicon pelagianum* como la *Chronica naiarensis* apenas dedican unas pocas páginas?¹⁰ Es manifiesto que el autor de la *Historia Roderici* necesitó de un marco eclesiástico, de fondos librescos y diplomáticos, de colaboradores, y que no pudo lanzarse a escribir una larga crónica dedicada a un lego sino por encargo y con el apoyo de algún monarca. La misma obra trasluce que su autor no consignó un testimonio presencial –como otros¹¹, se hubiera valido de ello para autorizar su relato–, sino que dejó constancia del fruto de su “*scientie paruitas*”¹², eso es –salvada la cláusula de humildad– del saber que pudo sacar de sus indagaciones, y que, en el momento en que escribía, contemplaba desde un presente bastante lejano la toma por los almorávides (en 1102) de una ciudad valenciana que “*nunquam ulterius perdiderunt*”¹³.

- 3 Investigaciones recientes dedicadas a fechar la *Historia* con relación, ora al tiempo en que se dieron las prácticas sociales e institucionales que invoca¹⁴, ora a su derivación de otros textos del corpus historiográfico hispano de los siglos XI y XII¹⁵, apuntan a su vez comúnmente a una datación tardía, cercana al 1190. Esto no obsta para que dos conceptos fundamentales de la teoría pidaliana –el de “testimonio coetáneo”¹⁶ y el de “archivo cidiano”¹⁷– sigan ejerciendo un potente influjo en los estudios actuales, incluso en los que cuestionan el contexto compositivo imaginado por Pidal. Propio de Francisco Bautista es seguir convencido de que la *Historia* ofrece una información histórica fundamentalmente fidedigna debido a que su autor o sus informadores –lo que en mi óptica viene a ser lo mismo– fueron partícipes de los acontecimientos en ella relatados¹⁸. Bautista, es verdad, aporta un retoque a la teoría pidaliana, proponiendo una interpretación histórica de la *Historia* que le lleva a retrasar de unos pocos años la datación de la obra propuesta por Pidal (antes de 1110). Sacando argumento de la simpatía del autor por la realeza navarro-aragonesa, de su antipatía hacia los condes de Barcelona y del paso de algunos compañeros del difunto Ruy Díaz a las tropas de Alfonso I el Batallador, enmarca la composición de la *Historia* en el contexto político-militar de los años 1120 del reinado de dicho monarca –más precisamente en torno al año 1123–. Esto le permite compaginar la posible persistencia de una memoria viva y exacta de los hechos del Campeador con la ubicación, hoy ampliamente aceptada, de la redacción de la obra en la Rioja najerense, dominada entonces por el aragonés¹⁹. Abordaré seguidamente la cuestión central de la exactitud de los datos proporcionados por el autor; pero, ateniéndome a las bases de la interpretación histórica de Bautista, no puedo más que dudar de que el Batallador necesitara del “capital simbólico”²⁰ de Rodrigo Díaz para prestigiar –¡ni menos para “inspirar”!²¹– sus sonadas expediciones y conquistas ni que nuestra prolija y circunstanciada crónica fuera el instrumento idóneo para lograr dichos fines propagandísticos. Más natural, útil y gratificante hubiera sido para el monarca suscitar, a modo del *Carmen Campidoctoris*, un elogio poético de su propio y destacadísimo impulso bélico –lo que tan siquiera se le ocurrió.

- 4 Por su parte, Alberto Montaner es quien, en sus últimos estudios, ha manifestado un renovado interés por el concepto de “archivo cidiano”, valiéndose de este para resolver el problema que plantea, esta vez en el marco de una redacción tardía y sin base memorística viva de la *Historia*, la información genuina, pormenorizada y supuestamente exacta que nos brinda el autor –en muy gran parte, la misma que desconcierta a Francisco Bautista²²–. En realidad, se trata del mismo concepto que el anterior –y es tanto que, como lo veremos, lo que cuestiona al uno cuestiona al otro–, sustituyéndose el testimonio oral de los mesnaderos del Cid por el testimonio escrito de sus notarios y prolongándose así *ad aeternum* –o, por lo que nos interesa, hasta finales del siglo XII– la posible explotación cronística de una información presencial. Pero la teoría del “archivo cidiano” plantea tres graves problemas.
- 5 El primero de ellos es empírico: no queda ningún vestigio físico de dicho archivo. Incluir en este, como lo hace Montaner²³, la carta de arras de las nupcias de Rodrigo y Jimena –que esta última, como principal detentadora del archivo, hubiera entregado al cabildo de la catedral de Burgos²⁴, donde aún se conserva– constituye una habilidad argumentativa: nada indica que dicha carta formase parte de ningún archivo personal ni familiar, apareciendo muy al contrario como un documento aislado, confiado por los esposos –como fue el caso de otros muchísimos contratos privados– al buen recaudo de los canónigos burgaleses. Tampoco veo cómo ni por qué el parecido de una expresión del relato de la conversión de la mezquita aljama de Valencia en la *Historia* con el texto de la donación hecha por Rodrigo a la catedral y a su obispo en 1098 podría constituir una “prueba positiva” de la existencia de todo un “archivo cidiano”²⁵. En el mejor de los casos podría ser indicativo de que el autor manejó un documento procedente a su vez del cabildo catedralicio valenciano²⁶; pero también podría serlo de que se inspiró en la propia donación de 1098²⁷, sustituyendo su contenido ramplonamente temporal y sin mayor interés para la obra, por otro de mayor relevancia litúrgica, y luego espiritual²⁸.
- 6 El segundo problema está ligado a la naturaleza y al tipo de los documentos alegados por uno u otro estudioso, pues muchos de ellos no hallan parangón en la práctica diplomática de los tiempos del Campeador. Esto sería el caso de los listados de los prisioneros hechos por Rodrigo en las batallas de Morella e Íber²⁹, del privilegio sellado de la concesión anticipada que le hace Alfonso de sus posibles conquistas en tierras musulmanas³⁰, del parte que dirige al rey consignando su “auto-juicio” y cuatro juramentos probatorios³¹ o de las llamadas “cartas de desafío” intercambiadas con Berenguer de Barcelona³².
- 7 En fin, el tercer y mayor problema es el bajísimo rendimiento heurístico del concepto de “archivo cidiano”, pues, si se criba con un poco de exigencia crítica, como lo hace el propio Montaner, el cartulario cidiano inducido de la *Historia* por Pidal así como los añadidos de Laliena y Bautista, se llega a un puñado de documentos –exactamente cinco, una vez desechada la carta de arras– que en poco contribuyen a evaluar la exactitud ni dilucidar los orígenes de la amplia y variada materia histórica que ostenta la obra³³. Poca cuenta darían asimismo de los acontecimientos narrados otros presuntos diplomas de los que el autor pudiera haber inducido su relato. Los cuatro juramentos de Rodrigo solo contienen una parte de los lugares mencionados en el desencuentro de Aledo: Aledo, Villena, Hellín y Molina; pero ni Requena, ni Játiva, ni Onteniente, ni Chinchilla³⁴. Luego, estas últimas indicaciones topográficas y los desplazamientos correspondientes del Campeador o de sus hombres no proceden de un escrito posiblemente mandado al rey por Rodrigo y que este hubiera archivado. El intercambio

epistolar entre Berenguer y Rodrigo en vísperas de la batalla de Íber, cuyo reto es hacer salir al Campeador de la espesura del monte, no anuncia de ningún modo el repentino ataque matutino que, sin cambio alguno en las posiciones de las tropas, lanza el conde en un arrebato de ira³⁵. Luego, tampoco se indujo de auténticas cartas la inesperada embestida del barcelonés. El pacto de paz y amistad sellado por Rodrigo y Pedro I de Aragón no podía constar de la colaboración de ambos firmantes en la futura batalla de Bairén, lugar azarosamente escogido por el Campeador para asentar su campamento y donde decide atacarle el sobrino de Yusuf³⁶.

- 8 Pero entremos ya directamente en materia y pasemos a sondear por nuestra cuenta los ejemplos más emblemáticos de los que se valieron unos u otros para acreditar la exactitud testimonial de los datos brindados por la *Historia Roderici* o el manejo de una documentación auténtica por parte de su autor.

De supuestos testimonios y presuntos documentos

- 9 En cuanto a la exactitud histórica de los datos brindados por la *Historia*, cabría primero observar que son muchos los casos en que ninguna mención documental ni historiográfica adicional nos permite confirmarla. Entre los abundantes ejemplos posibles, serían de señalar el combate singular que libra Rodrigo contra un moro de Medinaceli³⁷, las represalias que lleva en tierras de Toledo tras el ataque de los sarracenos al castillo de Gormaz³⁸, su victoria sobre Sancho Ramírez en Morella³⁹, sus paces con Berenguer y la cesión que le hace este de una parte de su dominio en tierras musulmanas⁴⁰ o la falsa entrega del castillo de Borja⁴¹. Es más: cuando disponemos de referentes historiográficos o documentales, estos cuestionan no pocas veces los datos y eventos contenidos en la *Historia*.
- 10 Rodrigo nunca llevó el sobrenombre de *Campidoctus*, sino, tanto en los diplomas extendidos por sus notarios valencianos como en el *Carmen Campidoctoris*, el apodo de *Campidoctor* y posiblemente, como parecen indicarlo las crónicas de sus contemporáneos Ibn Alqama e Ibn Bassam, el de *Campeador*⁴². La muy extraña expedición militar de Alfonso VI contra Granada después de caída esta en manos de los almorávides⁴³, de la que no están claros ni la meta, ni los efectos ni el porqué de su interrupción⁴⁴, y que se concluye, según la *Historia*, por la retirada sin combate de un Yusuf atemorizado, está desmentida por la historiografía árabe. Según las *Memorias* de Abd Allah, último rey zirí de Granada, Yusuf, plena y durablemente posesionado de Granada, se hizo con los reinos de Málaga, Almería, Córdoba y Sevilla antes de volver a África⁴⁵. También Ibn al-Kardabús sitúa la vuelta de Yusuf al Magreb después de depuestos los reyes de Almería, Sevilla e incluso Badajoz⁴⁶. Otras crónicas lo muestran al contrario vuelto a África antes de las fechas en las que nuestros historiadores – acepten o no la historicidad del episodio⁴⁷– conjeturan que debería de situarse la intervención militar del rey de Castilla relatada por la *Historia*⁴⁸. La *Versión crítica* de la *Estoria de España* –presentando aquí la *Versión sanchina* una importante laguna– prescinde de dicho episodio, pasando directamente del sitio de Liria por Rodrigo a la reconstrucción por este de castillos al sur de Valencia, dos eventos inspirados en el *al Bayan* de Ibn Alqama⁴⁹, lo que parece indicar que no estaba respaldado por la cronística árabe⁵⁰. Solo Ibn al-Atir evoca un enfrentamiento entre Alfonso y Yusuf que tenga parecido con el relato de la *Historia*; pero este se sitúa “entre Jaén y Granada” y redundante en una derrota del rey de Castilla⁵¹. Por fin, es de notar que el castillo de Úbeda, donde,

según la *Historia*, Alfonso VI hace etapa cuando su regreso a Toledo, no era entonces de cristianos⁵². Lo más probable es pues que la expedición granadina de Alfonso VI sea –por lo menos, para muy gran parte de las circunstancias expuestas en la *Historia*– un invento del autor, lo que plantea muy serias dudas en cuanto al valor testimonial del último y definitivo encontronazo de Rodrigo con su rey así como al valor documental de la carta enviada al Campeador por la reina Constanza. Asimismo, el hecho de que la posesión del castillo de Montornés por Pedro I de Aragón no esté documentada antes de 1099⁵³ cuando la *Historia* sitúa su rebelión al tiempo de la batalla de Bairén, fechada por nuestros historiadores en 1097⁵⁴, o de que Bairén esté situada al nordeste, no “*ad meridiem*”, de Peña Cadiella, y de que no esté bordeada por un largo macizo montañoso, como lo indica en ambos casos la *Historia*⁵⁵, cuestiona la exactitud testimonial del relato que hace su autor de la expedición conjunta que llevaron Rodrigo y el rey de Aragón a consecuencia de su pacto de amistad⁵⁶ y quizá hasta la historicidad de dicho pacto, del que tampoco subsiste huella documental ni historiográfica. Pero el caso más interesante –aunque de difícil estudio– nos lo brinda la muy llevada y traída nómina de los magnates supuestamente capturados por Rodrigo en la batalla de Morella⁵⁷. Este conjunto de datos que ha servido tanto la teoría del testimonio presencial⁵⁸ como la del archivo cidiano⁵⁹ plantea en mi opinión muy serios problemas. Veamos.

- 11 La posible presencia en agosto de 1084 de Raimundo Dalmacio, Sancho Sánchez, Íñigo Sánchez, Jimeno Garcés, Pepino Aznar, García Aznar(ez), Laín Pérez, Fortún Garcés, Sancho Garcés y Blasco Garcés en torno a Sancho Ramírez no presenta mayor dificultad. Son muchos, desde luego, los postulantes a avalar la historicidad de la nómina; sin embargo, solo son diez de los dieciséis magnates mencionados en la *Historia*. La eventualidad de que los otros seis estuvieran también presentes en la supuesta batalla de Morella resulta más incierta⁶⁰. Anaya Suárez –o mejor Diego (Anaya) Ansúrez– “de Galicia”, está ausente de la documentación navarro-aragonesa, y en particular de la de Sancho Ramírez. Documentado en tierras leonesas y gallegas por los años 1061-1065⁶¹ y en Nájera en 1079⁶², falleció probablemente poco después de septiembre de 1081 y con toda seguridad antes de agosto de 1084⁶³, presunta fecha de la batalla de Morella, lo que imposibilitaría su captura en dicha contienda y posterior rescate. Al contrario, los documentos que han dejado constancia de la existencia de un (don) Calvet –asimismo ausente de la documentación de Sancho Ramírez– son de los años 1090, 1101, 1114⁶⁴, 1119⁶⁵, 1124, 1134⁶⁶ y 1137⁶⁷, todos posteriores –algunos muy posteriores– al mismo acontecimiento. Nuño Suárez (o Ansúrez) “de León” podría haber sido el autor de una donación a la catedral de Burgos en 1092⁶⁸ o bien de otras dos donaciones a la catedral de Braga en 1100 y 1101⁶⁹. Sus pocas y dudosas huellas documentales lo sitúan pues a su vez en años bastante posteriores a la batalla de Morella, pero además en espacios alejados de Navarra y Aragón. ¿Quién podría ser el “conde Nuño de Portugal”, asimismo ausente del diplomatario de Sancho Ramírez? El conde Nuño Menéndez de Portugal muere en 1071 en la batalla de Pedroso⁷⁰. Entre la nobleza gallego-portuguesa, el conde Nuño Rodríguez desaparece hacia 1074-1075⁷¹. Solo el conde rebelde Nuño Fernández florece por los años en que se libró supuestamente la batalla de Morella; pero, de haber buscado la protección señorial de Sancho Ramírez, solo hubiera sido incitado a hacerlo a consecuencia de su destierro del reino de León, eso es después de 1085⁷². No he encontrado ningún Gustedio Guntádiz en la nobleza hispana del siglo XI; solo doy, en una *agnitio* gallega de 1078, con un tal Gudesteus Gundissaluz, pero se trata de un clérigo (*primiclerus*)⁷³. Lo mismo me ocurre con García Díaz “de Castilla” –nombre dejado por un testigo sin calidad particular en un

diploma regio del año 1100⁷⁴. Esto en cuanto a la problemática participación en la batalla de Morella de algunos de los nobles que la *Historia* incluye entre los prisioneros del Campeador. Pero ocurre además que varios de aquellos que podrían haber participado en dicho enfrentamiento son objeto en la *Historia* de calificaciones diversamente equivocadas.

- 12 El nombre mismo de Fortún Garcés da mucha credibilidad al “de Aragón” con que lo identifica el autor de la *Historia*; pero solo si dicho *cognomen* se refiere a su oriundez, porque el *cursus* de tenente de Fortún Garcés se desarrolla exclusivamente en Navarra en los años 1080, siendo ubicado con absoluta constancia en Punicastro entre 1079 y 1087⁷⁵. No se conoce documento en el que Blasco Garcés ostente, como lo hace en la *Historia*, la dignidad de mayordomo del rey, y en fechas cercanas a la batalla de Morella la mayordomía regia la asumía Fortún Sánchez, como consta en diplomas de los años 1083, 1086 y 1090⁷⁶ –en este último año, comparte el cargo con Fortún López-. El “conde Sancho Sánchez de Pamplona” no llevó el título de conde antes de 1087, ni lo fue de Pamplona antes de 1092⁷⁷ (tampoco fue tío, sino primo, de Laín Pérez⁷⁸). A Jimeno Garcés “de Boil” lo encontramos en Boil en 1070 y en los años 1090⁷⁹ más bien que en los años próximos a la supuesta batalla de Morella, en los que aparece sucesivamente como tenente en Sos (a. 1083), en Lizarega (a. 1084) y en Aezcoa (a. 1085)⁸⁰. A Sancho Garcés, tío suyo⁸¹, tres diplomas de los años 1089 y 1090 lo ubican efectivamente “en Alquézar”⁸² –en dos de ellos junto con otros (¿hermanos suyos algunos?⁸³): Blasco Garcés, Jimeno Garcés, Jimeno Sánchez, Galindo Galíndez, Fortún Aznárez...-; pero a lo largo de los años 1080, más que como tenente de Alquézar, la documentación lo presenta masivamente –diplomas de los años 1080, 1084 (son tres), 1085, 1086, 1087 y 1089– como tenente en Exauri⁸⁴, mientras que la fortaleza de Alquézar suele estar encomendada a otros: Pepino Aznar en 1081 y 1087⁸⁵, y al parecer Fortún López, Jimeno Sánchez, Galindo Galíndez y Blasco Garcés en 1083⁸⁶.
- 13 Así, de los dieciséis prisioneros nombrados por la *Historia Roderici*, diez pudieron participar en la batalla de Morella: Raimundo Dalmacio, Sancho Sánchez, Íñigo Sánchez, Jimeno Garcés, Pepino Aznar, García Aznar(ez), Laín Pérez, Fortún Garcés, Sancho Garcés y Blasco Garcés. Es improbable la participación de otros cuatro: Anaya Suárez, Calvet, Nuño “de Portugal” y Nuño Suárez. Dos cautivos más resultan indocumentados: Gustedio Guntádiz y García Díaz. Por otro lado, a cinco de los diez posibles participantes se les atribuyen cargos o ubicaciones diversamente erróneos. Singularmente impactante sería que un participante en la batalla de Morella recordara o que un notario del Campeador listara *hic et nunc* a personajes –Anaya Suárez, Nuño (Menéndez o Rodríguez) de Portugal– fallecidos años antes del evento, o que florecerían –Calvet, Nuño (Fernández) de Portugal, Nuño Suárez– años después. No menos lo sería que dicho notario atribuyese *hic et nunc* a unos u otros cargos y títulos –el condado de Pamplona a Sancho Sánchez, la tenencia de Alquézar a Sancho Garcés– que solo desempeñarían u ostentarían años más tarde⁸⁷ o que nunca ostentaron –la mayordomía regia de Blasco Garcés-. La autenticidad histórica de la nómina de prisioneros de la presunta batalla de Morella contenida en la *Historia Roderici*, y por consiguiente tanto la participación del autor de la obra o de sus informadores en dicho evento, como la existencia de un listado escrito y archivado en el que dicho autor se pudiera haber inspirado no resisten al examen detenido de la documentación.
- 14 Son varios los tramos documentales de la *Historia* atribuibles al “cartulario cidiano” supuestamente manejado por su autor cuya autenticidad, por ser sumamente atípicos,

no se puede comprobar cotejándolos con la realidad diplomática. En este caso, suelen cuestionarlos características intrínsecas: principalmente, la inverosimilitud empírica o histórica de su uso o contenido y las señales que presentan de una evidente elaboración ficcional. Este es el caso de las cartas intercambiadas entre el conde Berenguer y Rodrigo Díaz en vísperas de la (también presunta) batalla de Íber⁸⁸.

- 15 ¿Cómo tener por histórico que en tan apretada circunstancia bélica –unas pocas horas antes del enfrentamiento– los contrincantes se dedicasen a arreglar puntualmente sus cuentas en dos largas misivas –la de Rodrigo, particularmente lucida–? ¿Cómo conceder el menor crédito a que al-Mustain accediera a la petición del Campeador de enseñar a Berenguer la carta por la que el castellano contestaba a su discreta embajada⁹⁰ y cuyo contenido delataba o hacía poco menos que delatar que le había avisado del inminente ataque del conde?⁹¹ Por fin, ¿cómo suponer que Rodrigo Díaz archivara un traslado de su contestación a Berenguer en tiempos en que ni los mismos reyes conservaban copia de las cartas que emitían?⁹² Pero otras muchas dudas despierta el propio texto del intercambio epistolar.
- 16 Es fácil observar que varios de los conceptos o expresiones léxicas usados por el conde desdichan de las valoraciones o prácticas contemporáneas: por ejemplo, que se aplique a sí mismo y aplique a sus hombres un contra-valor del comportamiento político como lo era la *insania*⁹³ o bien el gentilicio de “franco”⁹⁴, cuando en Barcelona nunca se usó dicha calificación –corriente en cambio en Castilla– para designar a los habitantes de la antigua Marca Hipánica⁹⁵. También cuestionan la autenticidad de las cartas las relaciones que mantienen con la diégesis, eso es con el relato en el que se insertan. Era tanta la fe de Pidal en la historicidad narrativa de la *Historia* y tanto su positivismo historicista que tenía por prueba de la autenticidad de las cartas sus alusiones a hechos no consignados previamente en el relato ¡y luego ignorados o desestimados por el autor!⁹⁶ Desde una perspectiva semiológica, consideraríamos hoy que las cartas participan plenamente de la narración y que los personajes que las escriben tienen, en cuanto narradores homodiegéticos, tanta capacidad para participar en ella y producir relato como la tiene el mismo narrador extradiegético, por mucho que su voz sea la dominante. Por lo demás, las supuestas alusiones a datos extra-diegéticos apuntadas por Pidal no son tantas ni siempre tales. Aquellas hechas por Berenguer al contenido de la supuesta misiva de Rodrigo a al-Mustain pierden todo valor demostrativo en cuanto a la autenticidad de esta si se tiene debida cuenta de la total inverosimilitud de que fuese enseñada al conde. Otras supuestas menciones de eventos extraños a la diégesis consisten de hecho en referencias a episodios anteriormente relatados. La alusión en ambas epístolas a la *pecunia* que Rodrigo consiguió del conde después de hacerlo prisionero⁹⁷ se refiere a las “*spolia et substantia*” ganadas por el Campeador en Almenar⁹⁸, y las “*iniurias*” ya sufridas por el conde antes de leer la carta de Rodrigo a al-Mustain⁹⁹ podrían remitir simplemente a dos previas humillaciones: su captura y entrega a al-Mutamin cuando la de Almenar¹⁰⁰ y la ruptura por Rodrigo del cerco que había puesto a Valencia¹⁰¹. Asimismo, cuando Rodrigo evoca una reunión del conde con al-Mustain “*in partibus Calatayud*”¹⁰² no hace más que referirse de forma un tanto inconcreta a la entrevista ya mencionada de Berenguer con el rey de Zaragoza “*in Darocham*”¹⁰³.
- 17 Más interesante y de mayores implicaciones es la denuncia hecha por Rodrigo de la “*conuenientia*” pactada entre Berenguer y Alfabib de Lérida, pues en este caso no solo alude su carta a un pacto del que había sido informado anteriormente, sino que además

lo hace en los propios términos de la narración, manifestándose una penetración del texto de la misiva por el discurso del narrador extradiegético: “*Ibidem uero certa relatione audiuit [Rodericus] quod Alfagib Leride et Tortoxe conducere temptabat [...] Berengarium comitem Barcinonensium [...] contra illum, ut posset eum eicere et expellere de terra sua [...]*”¹⁰⁴ (narración extradiegética); “*Michi quidem notum est quod fecisti conuenientiam cum Alfagib, quod daret tibi pecuniam et tu de terris suis omnino me expelleres atque eiceres*”¹⁰⁵ (carta de Rodrigo). Lo mismo ocurre con el “*Almuzahen*”, usado en ambas cartas¹⁰⁶, y que es la peculiarísima forma con que el narrador extradiegético designa a al-Mustain a lo largo del relato –la *Naiarensis* no eludía el fonema dental-explosivo, dando “*Almuzthahen*”¹⁰⁷–, o con el “*pauore perterritus*” que aparece en la carta de Rodrigo¹⁰⁸ y que ritma característicamente la casi totalidad de los eventos bélicos¹⁰⁹. Las fórmulas –alguna tópica, por cierto, y en este caso de corte bíblico¹¹⁰– repercuten incluso de uno a otro de los tramos textuales en los que se ha podido considerar que a floraba algún documento auténtico: el “*Deum in manus nostras te tradat*” de la carta del conde de Barcelona¹¹¹ hace eco al “*tradat me Deus in manus tuas*” de los cuatro juramentos de Rodrigo¹¹². Un indicio de la autenticidad de las cartas de Rodrigo y Berenguer hubiera podido ser que su contenido indujera el relato. Pero ya apunté –aduciendo otros ejemplos similares– que este no fue el caso, pues el desenlace del enfrentamiento está totalmente desvinculado del contenido del intercambio epistolar y de su principal reto: que Rodrigo salga del monte para combatir en el llano. Lo que ocurre finalmente en la diégesis es que el conde, llevado por un súbito acceso de ira, decide inesperadamente precipitar el ataque en el marco de la ubicación inicial de las huestes¹¹³. Muy al contrario de haber pautado el relato, las cartas están empapadas en el discurso del narrador extradiegético –y en última instancia en el lenguaje y formulaciones propios del autor.

- 18 En resumen: la inverosimilitud empírica del intercambio epistolar del conde de Barcelona con el Campeador en vísperas de la batalla de Íber, la inadecuación léxico-conceptual del escrito de Berenguer a su contexto cultural, la ausencia de particularidades extra-diegéticas en el contenido de ambas cartas y, de existir estas, su posible atribución a que el autor se valga de una narración homodiegética¹¹⁴, así como por fin su impregnación en el discurso del narrador extradiegético indican a todas luces que, lejos de haber sido recogidas en un supuesto archivo cidiano, son fruto de la inventiva y del arte del autor. La tradición en que este pudo inspirarse, por lo demás, era antigua, y quizá, como inclina a pensar lo Amaia Arizaleta, la encontrase remozada en la trayectoria medieval de la materia alejandrina recogida por la *Historia de preliis*¹¹⁵. Pero volveremos más ampliamente sobre las que pudieron ser, en este y otros episodios, las fuentes de la *Historia*.
- 19 La gran especificidad jurídico-institucional de los juramentos de Rodrigo consecutivos al desencuentro de Aledo¹¹⁶ me incita a la mayor prudencia a la hora de abordar su análisis; no obstante, algunas de sus características me llevan a considerarlos como un caso bastante parecido al que acabo de examinar. José Manuel Pérez-Prendes estudió magistralmente dichos juramentos como piezas de un auténtico proceso judicial, acorde a las prácticas vigentes en la segunda mitad del siglo XI¹¹⁷. Pero creo que, más que la historicidad del hecho y la conservación del documento correspondiente, sus apreciaciones evidencian los conocimientos y competencias jurídicas del autor de la *Historia*. Un aspecto fundamental de la estrategia judicial supuestamente adoptada por

Rodrigo, así como dos detalles del escrito que supuestamente dirigió al rey, me hacen dudar, en efecto, de la autenticidad histórica de todo el asunto.

- 20 Al contemplar la serie de los cuatro juramentos que Rodrigo ofrece sostener en combate judicial ante el rey, no me molesta tanto su aparente carácter repetitivo – comúnmente tachado, aunque contradictoriamente apreciado, por Pidal y Montaner¹¹⁸– como una evolución interna que no escapó a la avispa mirada de Pérez-Prendes, pero de la que este, a mi entender, no captó todo el alcance¹¹⁹. Dichos juramentos no se pueden cifrar, como lo hizo Pidal, en un modelo único, cuatro veces repetido con variantes poco significativas. Esto solo es más o menos verdad para los dos primeros. A partir del tercer juramento, se nota una evolución en la argumentación jurídica y la propuesta judicial de Rodrigo que va en el sentido de una implicación cada vez mayor de la responsabilidad del rey. Los dos primeros juramentos preservan a Alfonso. En ellos, Rodrigo se limita a defender su buena fe en el cumplimiento de la obligación vasallática: “Nullus [...] meliorem habuit fidem”, “cum bona fide et cum bona ueritate”¹²⁰. Esta defensa se mantiene en el tercer juramento (“per bonam fidem et per bonam ueritatem”¹²¹), pero en este Rodrigo ya involucra más al rey, recalando y cuestionando la magnitud del daño y de la deshonra que le inflige: “[...] nec feci traditionem [...] pro qua [...] debeam perdere meum honorem et meam pecuniam, uel pro qua rex faceret super me talem et tam magnum et tam inauditum desonorem, sicuti fecit”¹²². El cuarto juramento hace ya rotundamente del rey la parte adversa y “reptadora”: el campeón con el que se ofrece lidiar Rodrigo está contemplado por primera vez como un representante del rey (“miles regis”¹²³), y las sanciones regias están abiertamente denunciadas como injustas: “crudeliter et tam sine rationem”, “sine merito, sine ratione et absque omni culpa”¹²⁴. Esta postura será por lo demás aquella a la que al fin se atenderá Rodrigo, declarando en sus conclusiones: “[...] paratus sum pugnare cum milite regis...”, “Iudico quia sic me debeo excondicere apud regem et imperatorem, si me reptat”¹²⁵. El resultado de dicha evolución táctica es que el rey, a quien Rodrigo ofrece escoger entre los cuatro juramentos que le propone¹²⁶, se encontraría en el caso de los dos últimos, en situación de reconocer, viniendo a ser vencido su campeón, la injusticia hecha a su vasallo, pues la meta de la lid sigue siendo la de comprobar o desmentir la verdad de lo afirmado por Rodrigo en su juramento (“his que tibi superius dixerim”, “illud quod superius dixi”¹²⁷), eso es, en los dos últimos casos, la crueldad, sinrazón y probable desafuero hechos al vasallo por su señor. Lo lógico y esperable sería que el rey escogiera uno de los dos primeros juramentos, que no pasaban de implicar a los “mestureros” de la corte, brindando así al Campeador la oportunidad de lidiar por su exculpación sin correr él mismo el riesgo de ser alcanzado por la eventual derrota del campeón de la parte reptadora. Pero por deslumbrante que parezca la habilidad procesal de Rodrigo, mi opinión es que no es él quien merece nuestro elogio y admiración, sino el autor que imaginó su defensa, pues es del todo inverosímil que, a finales del siglo XI –las cosas empezarían a cambiar un siglo más tarde, por los años en que se escribía la *Historia*–, siendo la justicia regia poco menos que incontrastable y unilateral –y pudiendo ser totalmente discrecional la ira del monarca–, un vasallo hubiera tenido margen para acorralar judicialmente a su rey de semejante manera¹²⁸.
- 21 La inverosimilitud histórica del hecho –y luego de la existencia de cualquier documento relativo a este– la corroboran dos detalles más, tocantes a prácticas sociales. El primero, apuntado por Alberto Montaner, consiste en el cargo de *portarius regis* atribuido por Rodrigo al emisario enviado por Alfonso para indicarle dónde juntarse con él¹²⁹. Parece que dicho cargo no existió en Castilla antes del segundo tercio del siglo XII, viniendo a

plena vigencia en los años 1170¹³⁰. El segundo reside en los términos usados por Rodrigo para dirigirse a su señor en la conclusión de su petición de duelo judicial: “*rex et imperator*”¹³¹. El título de *imperator* estaba reservado a la práctica diplomática del rey y de sus cancilleres –como también el de “*rex et imperator*”¹³²–. A excepción de estos, y siempre en estilo indirecto, en función referencial, solo lo usaron los cronistas, con preferencia regio¹³³. Hasta los *regnante* de la documentación privada –también ellos referenciales– lo proscibían. En boca de un vasallo y dirigiéndose este, aunque mediante una tercera persona reverencial, al rey –“*Iudico quia sic me debeo excondicere apud regem et imperatorem, si me reptat*”– su uso, contrario a toda convención, hubiera resultado fuera de tono y poco menos que irónico. Es perfectamente inverosímil que figurase en un diploma auténtico.

- 22 Pero si la información brindada por la *Historia Roderici* no procede ni de testimonios presenciales ni de los documentos de un archivo privado, ¿cuáles pudieron ser entonces las fuentes del autor? o, más ampliamente, ¿de dónde surge la materia de su relato? Es difícilísimo contestar a esta pregunta, tanto a causa de la escasez de la documentación conservada y del carácter lacunario y heterogéneo de las posibles fuentes historiográficas –algunas de ellas perdidas–, como a causa de nuestro absoluto desconocimiento del contexto compositivo de la *Historia*, ya que nada sabemos con seguridad ni de la personalidad y vinculación institucional del autor, ni del patrocinador de su obra, ni del lugar donde escribía –por mucho que los indicios orienten hacia Santa María de Nájera–, ni de los medios y colaboraciones de los que pudo disponer. En la incertidumbre en la que nos encontramos, y en el marco de una posible redacción tardía de la *Historia*, he decidido considerar como fuente potencial cualquier diploma o relato anterior a 1190 que tenga relación con los eventos expuestos en la obra, sin tener por definitivo impedimento nuestra ignorancia de los medios de que dispuso el autor de la *Historia* para acceder a ellos. Tanto los materiales ya conocidos como los que he podido descubrir me han llevado a considerar tres grandes fuentes de datos: la documentación, la historiografía (cristiana y musulmana) y una memoria viva de índole linajística y local. A estos tres grandes manantiales –que, aunque dejen de lado infinitos detalles de la *Historia*, dan cuenta del origen de una parte no deleznable de su relato– cabe añadir la propia imaginación creadora del autor, de la que pueden identificarse con bastante seguridad diversas manifestaciones.

Posibles fuentes documentales

- 23 La documentación no fue la fuente principal del autor de la *Historia*. No obstante, varios documentos aún conservados contenían informaciones que pudieron ayudarle en su tarea o confirmar datos cosechados por otros medios. Dos fondos se destacan. El más conocido es la propia documentación cidiana, de cuya conservación en tierras burgalesas y salmantinas estaría rápidamente al tanto un hombre encargado de escribir los hechos del Campeador. La carta de arras de 1074 podía indicarle el momento en que este se casó (reinado de Alfonso VI), el nombre de su esposa, la identidad y el cargo gubernativo de su suegro, así como la ubicación de sus propiedades, en particular las de Ubierna y Muradiello¹³⁴. La donación hecha en 1098 por Rodrigo a la catedral de Valencia, evocaba no solo la conquista de la ciudad y una batalla que podía pasar por la de Cuarte, sino también la conversión de la mezquita aljama y la posesión de Cebolla, Murviedro, Almenara y Burriana¹³⁵. Particularmente notables a este respecto son las

concordancias semántico-discursivas del relato de la *Historia* con las alusiones que hace la donación a la batalla de Cuarte y a la conversión de la mezquita: “*innumerabili moabitarum et tocius Hispanie barbarorum exercitu superato*” (donación) / “*cum infinita multitudine barbarorum et Moabitarum atque Hysmaelitarum per omnem Yspaniam habitantium Valentiam obsidere [...] misit*” (*Historia*)¹³⁶; “[...] *ipsam meschitam que apud agarenos domus oracionis habebatur Deo in ecclesiam dicauit*” (donación) / “*in domo Sarracenorum, quam illi mezquitam uocant, ecclesiam Marie Virginis [...] construxit*” (*Historia*)¹³⁷. Asimismo, la donación hecha por Jimena a la catedral de Valencia en 1101 dejaba constancia de la permanencia de esta y del obispo en la ciudad después de la muerte del Campeador y también podía sugerir que Rodrigo y Jimena habían tenido varios hijos e hijas¹³⁸. Por fin, el acta de una venta realizada por Jimena manifestaba su presencia en Cardeña en el año 1113¹³⁹.

- 24 Otro posible fondo de información documental yacía no lejos de Nájera, en el monasterio de San Millán de la Cogolla. Ya apunté en otro estudio¹⁴⁰ que el único documento conocido que compartiese con la *Historia Roderici* la designación de Sancho II como “*rex tocius Castelle*” era una donación hecha por dicho monarca al monasterio riojano en 1070¹⁴¹, y que el mismo diploma estaba además confirmado por tres de los cuatro nobles que el autor de la *Historia* oponía a Rodrigo en la batalla de Cabra¹⁴². Pero también la mortífera emboscada de Rueda dejó dos de sus tres huellas documentales en diplomas de San Millán¹⁴³, y la victoria sin combate de Alfonso VI en Aledo es asimismo objeto, en otro documento emilianense, de una evocación que comparte su datación del evento y algún rasgo narrativo con el relato de la *Historia*¹⁴⁴. En San Millán se conservaba a su vez uno de los dos documentos que dejaban constancia de la vuelta de Rodrigo a Castilla entre su larga estancia en Zaragoza y el desencuentro de Aledo¹⁴⁵. Asimismo, una de las tres únicas menciones documentales de Laín Pérez, acompañado de su *cogermanus* Sancho Sánchez –ambos capturados por Rodrigo en Morella, según la *Historia*–, se hallaba en una donación a San Millán del 6 de febrero de 1082¹⁴⁶.
- 25 Para los hechos y datos relacionados con el ámbito navarro-aragonés y el catalán, en cambio, no destaca ningún fondo documental del que pudiera valerse el autor de la *Historia*. Con todo, son muchísimos los diplomas en que aparecen, agrupados a veces por cuatro o cinco, los nombres y calidades de los próceres cautivados según él por Rodrigo en la batalla de Morella¹⁴⁷. Cuatro de ellos confirman en 1085 una donación de Sancho Ramírez y de su hijo Pedro al monasterio de Leire (el obispo Raimundo, Jimeno Garcés, Sancho Sánchez y Fortún Garcés)¹⁴⁸, cinco la donación de Artajona en 1087 a los hermanos Sancho y Pepino Aznar [Ramón Dalmacio, el “*chomite*” Sancho Sánchez, Pepino Aznar, Jimeno Garcés (“*in Boile*”) e Íñigo Sánchez (“*in Montecluso*”)]¹⁴⁹, cuatro la delimitación jurisdiccional de la iglesia de Monzón en 1089 [Ramón Dalmacio, Jimeno Garcés, Íñigo Sánchez y Sancho Garcés (“*in Alkezar*”)]¹⁵⁰. Es innumerable la constancia documental de unos y otros. Ramón Miró (*Raimundus Mironi*), conde de Pallars, hijo de Adalenda, marido de Valencia y padre de Arnaldo Miró, declarado “caso dudoso” por Bautista¹⁵¹ e “indocumentado” por Montaner¹⁵², aparece en una docena de documentos entre 1060 y 1090¹⁵³-. Tampoco son escasos los diplomas en los que aparecen juntamente varios de los nobles catalanes aludidos a lo largo del relato de la batalla de Íber. Tres de los cuatro supuestos prisioneros nombrados en la *Historia* son manumisores y testigos de las últimas voluntades de Ramón Berenguer I en 1076: Gerardo Alemán, Ricardo [Renardus, errado] Guillermo y Deodat Bernardo¹⁵⁴. Los

mismos Gerardo Alemán y Deodat Bernardo aparecen en 1090 junto a Dorca (*Dorea*) como consejeros de Berenguer Ramón en su donación de Tarragona a la Santa Sede¹⁵⁵, del mismo modo que son nombrados juntamente por el autor de la *Historia* en los inicios de la confrontación militar de Rodrigo con el conde de Barcelona¹⁵⁶.

- 26 Es imposible saber, en la hipótesis de una redacción tardía de la *Historia Roderici*, si su autor se puso efectivamente en busca de documentos en los que informarse, ni tampoco, en caso de haberlo hecho, desde qué posición lo hizo ni de qué asistencia se benefició. Convendría además distinguir entre la presumible consulta de documentos que rendían un testimonio obvio y orgánico de la vida del Campeador y el uso más conjetural que pudo hacer de otros que solo podían brindarle una información puntual, periférica y dispersa. En el caso de San Millán, veremos que las coincidencias entre la *Historia* y los documentos conservados en el monasterio podría deberse, tanto como al manejo efectivo de los diplomas –del que parecen dar fe, no obstante, la titulación regia de Sancho II de Castilla o la datación de Aledo en la obra– al conocimiento que tuvo el autor de una memoria local de raíces linajísticas.

Posibles fuentes historiográficas. Fuentes cristianas

- 27 Terreno más firme pisamos –aunque tampoco del todo seguro– al repasar las que pudieron ser las fuentes historiográficas de la *Historia Roderici*. Entre las fuentes cristianas, pudo proporcionarle algunos datos la analística riojana: tanto la fecha de la masacre de Rueda y la muerte en ella del “conde Gonzalo” como el año de la muerte del Campeador figurarían en unos perdidos **Annales narienses* completados a lo largo del siglo XII y de los que parecen haber derivado el *Chronicon burgense* (ca. 1212) y los *Annales compostellani* (ca. 1248)¹⁵⁷. Pero las principales fuentes historiográficas cristianas del autor de la *Historia* fueron sin duda el *Carmen Campidoctoris*¹⁵⁸ y la *Chronica nariensis* –a las que cabría añadir, para un corto tramo de su relato, una tercera fuente desconocida aunque con toda seguridad cristiana y escrita.
- 28 Si, como lo creo, la composición del *Carmen* fue anterior a la de la *Historia*¹⁵⁹, esta habría podido tomar de aquel –con variaciones de todo tipo, añadidos de origen vario y alguna alteración en el orden de los datos– la gran estructura del siguiente conjunto temático: genealogía de Rodrigo - amor de Sancho II por el caballero novel - ofrecimiento u otorgamiento del principado de la milicia regia - atribución de un elogioso sobrenombre guerrero - combate singular victorioso contra un caballero navarro - amor inicial de Alfonso VI por Rodrigo - victoria sobre García Ordóñez en Cabra - destierro de Rodrigo debido a la envidia de los curiales - victoria sobre el conde de Barcelona y Alfabar en Almenar¹⁶⁰. Coincidencias micro-temáticas e incluso léxico-sintácticas confirman una dependencia textual directa entre una y otra obra: [amor de Sancho II] “*Quem sic dilexit Sancius, rex terre, / [...] / quod principatum uelit illi prime / cohortis dare*” (*Carmen*) / “*Rex autem Sanctius adeo diligebat Rodericum Didaci multa dilectione et nimio amore, quod constituit eum principem super omnem militiam suam*” (*Historia*)¹⁶¹; [sobrenombre elogioso] “*hinc Campidoctor dictus est maiorum / ore uirorum*” (*Carmen*) / “*factus est [...] Campidoctus in aula regis Sanctii*” (*Historia*)¹⁶²; [Cabra] “*Hec namque pugna fuerat secunda / in qua cum multis captus est Garsia ; / Capream uocant locum ubi castra / simul sunt capta*” (*Carmen*) / “*Captus est igitur in eodem bello comes Garsias Ordonii et Lupus Sanctii et Didacus Petri et alii quam plures illorum milites. [...] Tandem abstulit eis temptoria et omnia eorum spolia [...]*” (*Historia*)¹⁶³; [Almenar] “*subito mandat ut sui*

se arment / cito, ne tardent” (*Carmen*) / “*Rodericus autem conmoto animo iussit omnes milites suos armare et uiriliter se ad bellum preparare*” (*Historia*)¹⁶⁴; [Almenar] “*alios fugans alioque cepit, / castra subuertit*” (*Carmen*) / “[...] *confusi fugierunt a facie Roderici. Occisa est quippe máxima pars eorum, pauci nempe euaserunt. Omnia eorum spolia et substantia in iure et in manu Roderici remanserunt*” (*Historia*)¹⁶⁵.

- 29 Creo haber demostrado en un estudio reciente que, para el relato de los hechos de Rodrigo bajo el reinado de Sancho II y primeros años del de Alfonso VI, el autor de la *Historia* completó la información que le brindaba el *Carmen* con datos procedentes de la *Chronica naiarensis*¹⁶⁶. Este es el caso de las batallas de Graus, Llantada y Golpejera así como del cerco de Zamora¹⁶⁷. También encontró el autor en la *Chronica naiarensis* el sobrenombre de *Campidoctus*, al que escogió en contra del *Campidoctor* usado en el *Carmen* posiblemente por ser este una fuente “poética” menos fiable, en su opinión, que la crónica riojana¹⁶⁸ –lo cual constituye, eso sí, una contundente “prueba positiva” de que no dispuso de ningún “archivo cidiano”, ya que los diplomas reunidos en este hubieran ostentado el mismo *Campidoctor* que todos los que se han conservado, respaldando al contrario la autenticidad histórica del sobrenombre empleado en el *Carmen* en detrimento del usado en la *Naiarensis*.
- 30 Más allá de este segmento narrativo, la *Historia Roderici* comparte con la *Naiarensis* tres relatos: el de la matanza de Rueda, el de la toma de Toledo y el del rescate de Aledo. Se trata de relatos exclusivos, ausentes del resto de la historiografía hispana del siglo XII – pese a que uno u otro diera lugar a alguna breve mención en anales y crónicas¹⁶⁹–, lo cual apuntaría asimismo a una dependencia textual directa entre las dos obras. Sin embargo, en estos casos, la relación es más problemática que en el tramo dedicado a los hechos del joven Rodrigo.
- 31 Además de su exclusividad, el relato de la masacre de Rueda brindado por la *Historia Roderici* presenta tres semejanzas con el de la *Naiarensis*¹⁷⁰: la causa de la embajada castellano-leonesa a dicha fortaleza musulmana (la entrega engañosa del castillo al rey Alfonso), la identidad de los dos principales magnates enviados en representación suya por el rey (el infante Ramiro y el conde Gonzalo), la mortífera trampa final¹⁷¹. Sin embargo –al contrario de lo que ocurría con la narración de los hechos de Rodrigo bajo el reinado de Sancho II– la *Historia* ofrece en este caso un relato mucho más circunstanciado que el de la *Naiarensis*, en particular en cuanto a las complejas circunstancias en las que se encontraban los dueños musulmanes de Rueda¹⁷². Por otra parte, este episodio –junto con el de la toma de Toledo, evocada a continuación inmediata– presenta en la *Historia* un rasgo léxico singularísimo que lo distingue tanto de la *Naiarensis* como del resto de la propia obra: el uso intensivo, adjetival o nominal, de la voz *imperator* para calificar o designar a Alfonso VI. Tres párrafos de la *Historia* (§ 18-20), dos de ellos particularmente cortos (§ 19-20), concentran así catorce de sus quince empleos de la palabra *imperator*, nueve de ellos en el párrafo dedicado al suceso rotense (§ 18)¹⁷³. Pidal, a quien no se le escapó la frecuencia muy excepcional de la designación imperial de Alfonso VI en el pasaje considerado, vio en este “un fragmento tomado de otro texto”¹⁷⁴. Si tal fuera el caso –y dudo que no lo sea, pues la misma singularidad léxica del pasaje delata el carácter textual de la fuente–, cabría añadir que su inclusión en la *Historia* contaminó brevemente el lenguaje del propio autor, pues el uso léxico se propaga, a continuación inmediata del trágico acontecimiento, a la visita hecha por Rodrigo al monarca en señal de solidaridad (cuatro empleos de la palabra *imperator*¹⁷⁵) y a la toma de Toledo (un empleo¹⁷⁶), pareciendo muy improbable que el

fragmento, compuesto de una periférica e irrelevante actuación de Rodrigo y de dos eventos mayúsculos del reinado de Alfonso VI que nada tienen que ver con la biografía del Campeador formara en origen una unidad textual. Desde luego, el “otro texto” invocado por Pidal no fue la *Chronica naiarensis*, que no dice nada del complejo protagonismo musulmán del acontecimiento ni practica la designación imperial de Alfonso VI. ¿Cuál pudo ser entonces? Por la riqueza de su información sobre los poderes musulmanes del territorio zaragozano, se pensaría en un texto procedente de la crónica árabe. No obstante, si este hubiera sido el caso, su uso no habría sido directo o sencillo, sino que habría supuesto la mediación o el acompañamiento de un texto cristiano, pues la historiografía musulmana proscribió la titulación imperial de Alfonso. Pero esto plantea a su vez otra interrogante, ya que, a excepción de la *Historia legionensis*, que no evoca más que los antecedentes y albores del reinado de Alfonso VI¹⁷⁷, tampoco la historiografía cristiana del siglo XII hispano practicó dicha designación. Excluyo que tengamos aquí la única huella conservada de la parte posiblemente perdida de la *Historia legionensis* dedicada –como lo anuncia su autor– al pleno reinado de Alfonso¹⁷⁸. Es cierto que el autor de la *Naiarensis* manejó en Santa María de Nájera un manuscrito de la *Legionensis* del que entresacó largos tramos narrativos¹⁷⁹, y que el autor de la *Historia*, de haber escrito a su vez en dicho monasterio, hubiera podido aprovechar el mismo códice. Sin embargo, con la única excepción del episodio de Rueda, el relato que hace el najerense del reinado de Alfonso VI –al contrario del que dedica al reinado de Fernando I, obviamente copiado de la *Legionensis*– no manifiesta que usara en su caso más fuentes que Pelayo y la analítica riojana y castellana. El origen najerense de la desconocida fuente, no obstante, deja poco lugar a duda, siendo el relato de la matanza de Rueda propio de dos obras compuestas en el monasterio de Santa María, donde yacían además los restos y se celebraba la memoria de una de las dos principales víctimas: el infante Ramiro. Pero fuera lo que fuere, una cosa está clara: el relato que nos brinda la *Historia Roderici* de la masacre de Rueda, evento en el que no participó el Campeador, no pudo transmitirlo a su autor ningún testigo cercano a Rodrigo Díaz, como lo sugiere Bautista¹⁸⁰, ni tampoco lo encontró este en ningún archivo cidiano, sino que procede de una desconocida fuente narrativa cristiana, escrita posiblemente en el mismo monasterio de Santa María de Nájera –y que también aprovechó el autor de la *Naiarensis*.

- 32 Los relatos que hacen la *Naiarensis* y la *Historia* de la toma de Toledo por Alfonso VI¹⁸¹ presentan importantes diferencias. La *Naiarensis* fecha el evento¹⁸², lo que no hace la *Historia*. La *Naiarensis* fija en seis años la duración del cerco, la *Historia* en siete¹⁸³. Sobre todo, la dimensión concedida al evento y el tono del relato son muy distintos: lo que la *Naiarensis* presenta, en términos muy tópicos, como un sitio banal¹⁸⁴ viene a ser en la *Historia* un activo hostigamiento seguido de un asalto¹⁸⁵; y la evocación neutra, casi analítica, de la primera contrasta con la encarecida ponderación que hace la segunda del prestigio de la ciudad toledana y de la dimensión providencial de su conquista¹⁸⁶. Sin embargo, la propia existencia de dicho relato en las dos obras que, como lo he dicho, las distingue comúnmente del resto del corpus historiográfico hispano del siglo XII, su mención conjunta de la duración de la conquista y, a continuación de la toma de la ciudad, la evocación por ambas de la sumisión de sus dependencias territoriales¹⁸⁷ son tres rasgos que las aproximan una a otra. Aunque no pase de ser una razonable conjetura, podríase pensar que el relato de la *Historia* consiste en una refundición encomiástica del de la *Naiarensis*, destinada a elogiar ese mérito de Alfonso VI en compensación del desastre de Rueda, siendo sus diferencias fácilmente

explicables: la mención de la conquista de las dependencias territoriales de Toledo en la *Historia* se ofrece como una brevísima síntesis –debida a que los hechos de Alfonso VI no son centrales en su relato– de la larga enumeración toponímica que la *Naiarensis* tomó con todo detalle del *Chronicon pelagianum*¹⁸⁸; que el autor de la *Historia* no recogiera la fecha de la toma de Toledo que le facilitaba la *Naiarensis* no pasa de confirmar su habitual desestimación de las dataciones; y la discrepancia tocante a la duración del asedio se compadece con su marcada inclinación por las heptalogías¹⁸⁹.

- 33 La *Chronica naiarensis* y la *Historia Roderici* no son solo las únicas obras que, dentro de la producción historiográfica cristiana del siglo XII hispano, evocan el rescate, en los años 1088-1089, de la fortaleza de Aledo por Alfonso VI¹⁹⁰; son incluso las únicas en mencionar el evento. Ninguno de los anales conservados la registra –los *Anales toledanos I*, acabados poco después de 1219, apuntan por cierto una “batalla de Dalaedon”, pero parecen aludir a otro evento, pues además de declarar que consistió en un auténtico enfrentamiento, lo fechan en la era MCXXIV (año 1086) y destacan principalmente la actuación del alcaide García Jiménez¹⁹¹–. En tierras cristianas, solo la exención concedida por Alfonso VI al monasterio de San Millán de la Cogolla, ya mencionada en este estudio, contenía un breve relato del exitoso rescate, no muy diferente, por lo demás, al de nuestras dos crónicas¹⁹². Aparte de estas, la única evocación historiográfica de la retirada de Yusuf en Aledo la brindaba una obra musulmana más o menos coetánea del evento, las *Memorias* de Abd Allah, rey depuesto de Granada¹⁹³; pero esta, escrita en Agmat después del destierro del monarca en 1090, no fue conocida en la península ibérica antes del siglo XIV¹⁹⁴. Además de muy exclusivos, los relatos brindados por la *Naiarensis* y la *Historia* son muy parecidos tanto en el desarrollo del acontecimiento (sitio de la fortaleza cristiana por los “sarracenos” - venida de Alfonso - huida sin combate de los sitiadores despavoridos) como en su expresión textual: “[Rex Aldefonsus] perrexit ad Alageth oppidum a Sarracenis obsessum, cuius aduentu ualde perterriti fugierunt” (*Naiarensis*); “Tunc itaque isti supranominati reges Sarraceni obsiderunt castrum illum de Halahet [...] Iuzef autem rex Sarracenorum et omnes alii reges Yspanie [...], audito regis Aldefonsi aduentu [...], regis pauore perterriti [...] fugierunt confusi” (*Historia*)¹⁹⁵.
- 34 La exclusividad y estrecha semejanza tanto narrativa como fraseológica de sus dos relatos sugieren, en este caso, una dependencia textual directa entre la *Historia* y la *Naiarensis*. Sin embargo, la mayor amplitud y pormenorización del relato en la *Historia* parecería a primera vista desmentir que este derivase de la escueta evocación de la *Naiarensis*. Ahora bien: si hacemos caso omiso de la enorme materia narrativa relativa a la implicación del Campeador en el episodio –materia en gran parte ficticia (tanto los juramentos sustentados en una estrategia judicial históricamente desfasada como el complicado itinerario de Rodrigo que difícilmente podría emanar de una memoria viva)–, el meollo propiamente histórico del relato brindado por la *Historia Roderici* no es, en substancia, mucho más amplio que el de la *Naiarensis*. Solo se añaden a este dos circunstancias tópicas: que empezaba a faltarles el agua a los sitiados¹⁹⁶ y que las tropas musulmanas, encabezadas por Yusuf, reunían a almorávides y a reyes andalusíes¹⁹⁷. En cuanto a lo segundo, la *Naiarensis* declaraba la jefatura de Yusuf en la batalla de Sagrajas, dejando quizá implícito que el mismo emir también acaudillaba los ejércitos musulmanes en la *facienda* de Badajoz (que su autor cree diferente de la de Sagrajas) y en el sitio de Aledo, eventos que apunta a continuación inmediata de aquella¹⁹⁸, y la composición de los ejércitos musulmanes encabezados por Yusuf tal como la define la *Historia* corresponde a un patrón que se repite, por ejemplo, en el relato de la batalla de

Cuarte: “*Quem cum infinita multitudine barbarorum et Moabitarum atque Hysmaelitarum per omnem Yspaniam habitantium Valentiam obsideret [...]*”¹⁹⁹. Se observa además que los tramos fraseológicos que la *Historia* comparte con la *Naiarensis* están precedidos por formulaciones perfectamente redundantes, tanto en el caso del sitio (“*Interim uero audiuit [Rodericus] quod Iuzef rex Hysmaelitarum et alii quam plures reges Sarraceni Yspaniarum cum gentibus Moabitarum uenerant obsidere castrum de Halahet, quem Christiani tunc possidebant // Tunc itaque isti supranominati reges Sarraceni obsiderunt castrum illum de Halahet [...]*”)²⁰⁰ como en el de la huida sin combate de las huestes de Yusuf (“*Iuzef autem rex Sarracenorum et omnes alii reges Yspanie Ysmaelitarum et quecumque ibi erant cetere gentes Moabitarum, audito regis Aldefonsi aduentu, derelicto in pace opido de Halahet, in fugam continuo sunt reuersi // et sic regis pauore perterriti, antequam accederet, a facie eius fugierunt confusi*”)²⁰¹. Ocurre como si el autor de la *Historia Roderici*, recogiendo el relato de la *Naiarensis*, hubiera hecho poco más que amplificarlo y darle algo de brío recargando retóricamente su descarnada estructura. Cierto es que, en la hipótesis de esta derivación textual, extraña que el mismo autor no recogiera la fecha fijada al evento, conforme a varias fuentes musulmanas²⁰², por la *Naiarensis* (era MCXXVI, eso es año 1088)²⁰³ y fechara el mismo en la era MCXXVII (año 1089)²⁰⁴. Pero cabe la posibilidad de que enmendara la datación que encontraba en la *Naiarensis* a la vista de otra fuente: ¿el propio diploma de Alfonso VI conservado en San Millán?²⁰⁵

- 35 Las relaciones genéticas de la *Historia Roderici* y de la *Chronica naiarensis* son difíciles de aprehender por haberse escrito probablemente las dos obras en el mismo lugar y por los mismos años, complicándose además los eventuales efectos de dicha concomitancia con el posible manejo de las mismas fuentes por sus autores. Parece sin embargo que la *Chronica naiarensis*, cuya elaboración, algo anterior a la de la *Historia*, era fruto de la ardua labor compilatoria y del esmero compositivo propios de las crónicas universales y regias, deparó al autor de la *Historia* una cómoda y autorizada herramienta de la que se valió para narrar los episodios de la historia regia castellano-leonesa en los que involucra al Campeador.

Posibles fuentes historiográficas. Fuentes musulmanas

- 36 La hipótesis de una redacción tardía de la *Historia Roderici* conllevaría un cambio radical en la interpretación de sus relaciones con la historiografía árabe –fundamentalmente con el *al Bayan al wadih fi l-mulimm al-fadih* (Elocuencia evidenciadora sobre la gran calamidad) de Ibn Alqama–. De la relación confirmativa defendida por Pidal –la *Historia* y el *al Bayan*, tempranos (ca. 1110) e independientes, coincidirían en su relato porque ambos rendirían un testimonio directo y fiel de la misma realidad²⁰⁶– pasaríamos a una relación derivativa, más corriente en el campo de la historiografía medieval: la *Historia* (ca. 1190), posterior de poco menos de un siglo al *al Bayan* (ca. 1110) coincidiría con él porque el *al Bayan* –mediante una traducción escrita u oral²⁰⁷– sería fuente de la *Historia*. Los relatos de la toma de Valencia que ofrecen una y otra obra nos brindan el caso más elocuente en este sentido, pues ni sus diferencias ni sus estrechas semejanzas –no solo en la articulación general del episodio, sino también en incidencias secundarias e incluso en nimios detalles– pueden ser debidas a una (nunca vista) común transparencia a la realidad, y sí en cambio a los procesos habituales de la derivación compilatoria. Estudiaremos a continuación la concordancia de la *Historia* con el *al Bayan*

siguiendo las huellas que dejó esta obra árabe perdida en la *Crónica anónima de los reyes de taifas* (ca. 1145)²⁰⁸, el *Kitab al-Iktifa* de Ibn al-Kardabús (Tozeur, ca. 1184)²⁰⁹, el *al-Bayan al-Mugrib* de Ibn Idarí (Marrakech, 1312)²¹⁰, y, con más cautela y detenimiento por tratarse de una compleja compilación de fuentes, la *Estoria de España* de Alfonso X, principalmente en su *Versión crítica* (ca. 1283)²¹¹.

- 37 Tanto la *Historia* como el *al Bayan* (citado por Ibn Idarí) –también, con variante, el *Kitab al-Iktifa* – señalan que Rodrigo Díaz se encontraba en Zaragoza cuando la primera llegada de un grupo de almorávides a Valencia²¹². Seguidamente, la *Historia*, el *al Bayan* citado por Ibn Idarí, el *Kitab* y la *Versión crítica* de la *Estoria de España*, evocan dicha llegada y entrada de los almorávides con relatos muy parecidos en los tres últimos textos y uno extremadamente abreviado y simplificado –aunque manteniéndose el dato fundamental de una primera instalación de los almorávides en la ciudad– en el caso de la *Historia*²¹³. El detalle de que al-Qadir decidió entonces proteger a su familia y/o sus bienes llevándolos a los castillos de Segorbe y Olocau, relatado por Ibn Idarí y *Versión crítica*, está ausente de la evocación muy sucinta de la *Historia*; sin embargo, la concordancia se restablece después de la rendición de Valencia, señalando entonces la *Historia* la toma de los castillos de “Serra” y Olocau por Rodrigo y el hallazgo en Olocau del tesoro de al-Qadir²¹⁴.
- 38 La *Historia* cuenta cómo, antes de atacar Valencia, Rodrigo sitia el castillo de Cebolla y se apodera de él, haciéndose fuerte en la plaza²¹⁵. Los fragmentos del *al Bayan* citados por Ibn Idarí no contienen este detalle; tampoco el brevísimo resumen de Ibn al-Kardabús. En cambio, la *Versión crítica* evoca la toma de Cebolla siguiendo a la *Historia*²¹⁶, pero también ofrece otro relato que, tanto por sus protagonistas musulmanes como por la denominación que da del castillo –Juballa, percibido por el compilador como un lugar distinto de Cebolla–, parece proceder de la cronística árabe²¹⁷. La derivación es compleja, no obstante, o posiblemente dúplice, pues una primera versión del relato árabe pretende que los partidarios de al-Qadir, refugiados en Juballa, reclamaron la ayuda de Rodrigo, y le ofrecieron entrar en el castillo²¹⁸, lo cual difiere del relato de la *Historia*, en el que el castillo de Cebolla es sitiado y tomado por la fuerza. Sin embargo, elementos dispersos de una segunda versión más cercana a la *Historia* evocan el cerco puesto por Rodrigo a Juballa²¹⁹ y la rendición pactada del castillo²²⁰ –circunstancias estas también expuestas en la *Versión sanchina* de la *Estoria de España*²²¹–, lo que sugiere que la *Estoria de España* y la *Historia Roderici* podrían inspirarse al respecto, más que en una realidad dudosa, en la misma fuente árabe, posiblemente Ibn Alqama, aunque pudieran ser dos las fuentes árabes de la *Versión crítica*.
- 39 Tanto la *Historia* como Ibn Alqama citado por Ibn Idarí, como asimismo la *Versión crítica* de la *Estoria de España* dan cierta importancia a que, a continuación de sus primeros ataques, Rodrigo presionara a los valencianos para que expulsaran al contingente almorávide que habían acogido²²². La *Versión crítica* como también la *Versión sanchina* ofrecen un complejo relato de las maniobras llevadas a cabo en dicho sentido por Rodrigo e Ibn Yahhaf²²³. Asimismo, el breve fragmento de Ibn Alqama citado por Ibn Idarí alude a una forma de consenso entre los dos hombres para conseguir la expulsión²²⁴. La *Versión sanchina* de la *Estoria de España*, que sigue por extenso el complejo relato de Ibn Alqama, habla de una embajada de los valencianos a Rodrigo, posterior a la toma de los arrabales de Villanueva y la Alcudia, que desemboca en un acuerdo sobre la salida de los almorávides²²⁵. Este conjunto de datos es muy parecido a lo que encontramos en la *Historia*, aunque esta, abreviando drásticamente su fuente y

reequilibrando el relato, prescinde del complicado protagonismo de la narración musulmana y sitúa la embajada y el posterior acuerdo a una y otra parte de la toma de los dos arrabales valencianos²²⁶.

- 40 También en los ataques victoriosos de Rodrigo a los arrabales de Villanueva y la Alcudia coinciden la *Historia* y las dos versiones aludidas de la *Estoria de España*²²⁷, estando estos ausentes de la citación muy fragmentaria de Ibn Alqama por Ibn Idarí. Los relatos de la *Estoria de España*, mucho más circunstanciados que el de la *Historia*, son, por su protagonismo musulmán como por el uso del topónimo Juballa (en vez de Cebolla), de clara procedencia árabe, siendo no obstante sus contenidos fundamentales muy semejantes a los de la crónica latina. También en este caso, el autor de la *Historia* parece haber resumido y sintetizado la misma fuente árabe que usarían los autores de la *Estoria de España*, probablemente Ibn Alqama.
- 41 El relato que hace la *Historia* del sitio definitivo y de la toma de Valencia²²⁸, en cambio, no se parece en nada al que hacía de estos Ibn Alqama²²⁹. Mientras este insistía en los padecimientos y la tremenda hambruna de los valencianos –y asimismo en la odiosa crueldad de Rodrigo–, demorándose más en las negociaciones de la rendición (el *aman*) que no en los combates, la *Historia* exalta, en una brevísima evocación que no llega siquiera a ser un relato, la “viril” embestida guerrera de Rodrigo, pormenorizando seguidamente las infinitas riquezas con las que se hicieron los conquistadores de la ciudad²³⁰. Sin embargo, tampoco estas dos particularidades pueden desmentir por sí solas que el autor tuviese a la vista o estuviese escuchando el relato de Ibn Alqama, sino que son perfectamente interpretables como una censura y revisión de su fuente por un historiador cristiano deseoso de enaltecer la memoria del Campeador y, como lo demuestra en otras muchas ocasiones, fascinado por el botín²³¹.
- 42 A una y otra parte de la toma de Valencia, el relato que hace la *Historia* de las dos expediciones de rescate lanzadas por el emir de los almorávides vuelve a presentar interesantísimas correspondencias con el relato que hacía Ibn Alqama de la caída de la ciudad.
- 43 La *Historia* y el *al Bayan* recogido por Ibn Idarí coinciden en que fracasó un primer socorro enviado a Valencia por Yusuf Ibn Tashfín, habiéndose retirado sin combatir el ejército del emir almorávide²³². Las circunstancias iniciales del episodio expuestas por la *Historia* son, en una primera etapa, diferentes de las relatadas por Ibn Idarí. Según este, los valencianos solicitaron la ayuda de Yusuf, mientras que en la *Historia* la intervención del emir está motivada por un intercambio epistolar con Rodrigo en el que este le desafía y humilla²³³. Sin embargo, este dato, además de ser inverosímil –¡Rodrigo escribe a todos los gobernadores de “las Españas” que su jefe no se atreve a cruzar el estrecho para combatir con él!²³⁴–, parece remedar la carta no menos inverosímil escrita por Rodrigo al conde de Barcelona en Íber, y en la cual lo amenazaba con escribir o enviar mensajeros al rey de Castilla, a al-Mustain y a todos los nobles cristianos y sarracenos para informarles de que Berenguer no se atrevía a enfrentarse con él²³⁵. Estamos a todas luces ante un nuevo invento –y no ante un dato testimonial o el resumen de un documento de archivo–. Un poco más lejos, no obstante, el curso de la *Historia* vuelve a coincidir con el del *al Bayan*, confirmándose la existencia de una derivación textual, pues, habiéndoseles concedido un plazo a los valencianos para solicitar su rescate²³⁶ –dato que también pudo recoger el autor de la *Historia* en fuente musulmana, ya que, aunque no aluda a ello Ibn Idarí, de una crónica árabe lo tomaron a su vez nuestras dos versiones de la *Estoria de España*²³⁷–, estos piden por carta la ayuda

del emir²³⁸. Y en este caso, la *Historia*, apartándose de nuevo de las circunstancias que había plasmado inicialmente el autor –Yusuf reunía inmediatamente un ejército que cruzaba el estrecho²³⁹–, comparte otro dato con Ibn Alqama/Ibn Idarí: tanto la carta de los valencianos como el relato del *al Bayan* evocan una hueste formada principalmente no por almorávides magrebíes, sino por contingentes de los gobernadores andalusíes sometidos al mandato o al señorío de Ibn Tashfín²⁴⁰.

- 44 En el mismo episodio del rescate fallido de Yusuf inserta el autor de la *Historia* una circunstancia narrativa que también pudo sacar de fuente árabe: la expedición punitiva de Rodrigo contra Ibn Razín, debida a que este no le había pagado el prometido tributo²⁴¹. La *Versión crítica* de la *Estoria de España* reproduce el relato de la *Historia* –operando además una suerte de compilación interna de dos episodios de esta, al explicar el castigo del “rey de Albarracín” por la no entrega del castillo de Borja²⁴²–, pero también ofrece otra versión del episodio inspirada obviamente –importancia del protagonismo musulmán, uso del topónimo “Juballa”– en una fuente árabe²⁴³. Dicha fuente –reproducida también, de modo exclusivo y con mayores pormenores, por la *Versión sanchina*²⁴⁴– explicaba la acción de Rodrigo por el acuerdo concluido entre Ibn Razín, que el Campeador tenía por amigo suyo²⁴⁵, y el rey de Aragón con vistas a conquistar Valencia en beneficio del moro²⁴⁶. En esa misma fuente –¿Ibn Alqama?– pudo haberse inspirado el autor de la *Historia*, aunque cambiando el motivo del castigo de Ibn Razín, pues había celebrado encarecidamente poco antes el “firmísimo” pacto de paz y amor sellado por Rodrigo y el rey de Aragón²⁴⁷. En esta ocasión como en otras, la *Versión crítica* compila la *Historia* y la crónica árabe en la que de hecho la *Historia* se inspiró previamente, usándolas como dos textos independientes. Por su parte, la *Historia* no rinde testimonio ni de la misma realidad que refleja dicha crónica ni de una realidad diferente, sino que amolda su fuente a su propia coherencia narrativa.
- 45 También coinciden Ibn Alqama según Ibn Idarí y el autor de la *Historia Roderici* en evocar un segundo rescate fallido de Valencia por los ejércitos de Yusuf²⁴⁸; y las convergencias de sus relatos son muchas. Ambos fechan el acontecimiento (en 1094)²⁴⁹; ambos evocan un ejército formado por contingentes magrebíes y andalusíes²⁵⁰; ambos declaran el número de combatientes distinguiendo caballeros y peones²⁵¹; ambos indican –dato difícilmente atribuible a un testigo cristiano– que el mando de las tropas fue concedido a un sobrino de Yusuf²⁵²; ambos recalcan que de toda la región llegaron víveres a los rescatadores²⁵³. También valoran ambos las dotes guerreras de Rodrigo, señalando su impasibilidad ante la inmensidad del ejército moro²⁵⁴, o subrayando su habilidad para animar a sus hombres²⁵⁵. Un detalle del relato de Ibn Alqama (la creencia de Rodrigo en los augurios aviares) parece haber trasladado el autor de la *Historia* de este segundo rescate de Valencia a la carta de desafío del conde de Barcelona en Íber²⁵⁶, substituyéndolo aquí por unas devotas plegarias²⁵⁷. Son demasiadas las coincidencias entre la *Historia* y el *al Bayan* tanto en la detalladísima información como en las valoraciones del enfoque narrativo para ser fruto de una aprehensión independiente de la realidad por parte de los dos autores; en cuanto a sus diferencias, no desmienten la dependencia entre una y otra obra: el mayor número de combatientes musulmanes en la *Historia* recalca los méritos de Rodrigo²⁵⁸, la figura del tío materno –siendo hijo de la hermana y no del hermano de Yusuf el general del ejército moro en la *Historia*– resultaba más acorde a la armazón y al imaginario del poder linajístico en la sociedad feudal cristiana²⁵⁹, la petición de ayuda de Rodrigo a Alfonso VI evocada por Ibn Alqama²⁶⁰ (probablemente para restar prestigio al primero) estaba vedada en la *Historia* por la ruptura definitiva entre los dos hombres consecutiva a la expedición

granadina²⁶¹, la treta guerrera del Campeador descrita por Ibn Alqama –vedada a su vez en tanto que su éxito suponía la supuesta llegada del socorro solicitado– está ventajosamente sustituida en la *Historia* por el impulso espiritual y la clemencia divina²⁶². Una vez más, estamos en presencia de las habituales adaptaciones de la fuente al universo mental y a las intenciones del compilador así como a la coherencia narrativa de su obra.

- 46 El acceso que tuvo el autor de la *Historia* –por vía escrita u oral– a una traducción de Ibn Alqama se comprueba en otros muchos lugares de la obra. Hemos visto cómo trasladó al relato de la batalla de Íber la creencia de Rodrigo en los augurios aviares que Ibn Alqama mencionaba en su relato del segundo rescate de Valencia por el ejército de Yusuf. También encontró muy probablemente en Ibn Alqama el dato de la reconstrucción por Rodrigo del castillo de Peña Cadiella previamente derrocado por los mismos “sarracenos”²⁶³. La *Versión crítica de la Estoria de España* revela la existencia de dicho relato árabe al ofrecer, como otras muchas veces, dos versiones del mismo evento: una que constituye un claro resumen de la *Historia*²⁶⁴ y otra, anterior a esta, derivada de Ibn Alqama, como lo manifiesta tanto la denominación de la plaza (Peña Catir) como su marcado partidismo pro-almorávide²⁶⁵.
- 47 La *Versión crítica* evidencia asimismo la existencia de una crónica árabe que relatava, como lo hace la *Historia*, la ruptura por Rodrigo, anterior a su propio sitio de Valencia, del cerco puesto a la ciudad por el conde de Barcelona²⁶⁶. Delatan de nuevo dicha fuente el denso protagonismo musulmán del episodio y –al manejar conjuntamente los compiladores alfonsinos la *Historia* y su fuente musulmana– la duplicidad lingüística Cebolla/Juballa que lleva a considerar como sitios diferentes lo que era un mismo lugar²⁶⁷. Su típico partidismo pro-almorávide –denunciándose con insistencia la hipocresía y malas intenciones de los cristianos en sus acuerdos político-militares con los musulmanes²⁶⁸– sugiere más precisamente que el relato de dicho evento se insertaría en el de “las primeras cosas que mouieron guerra por que Valençia fuera perdida”²⁶⁹, probable inicio del amplio *al Bayan* de Ibn Alqama. Con este relato, la *Historia* comparte, además del tema principal, detalles precisos y significativos como la fortificación de Cebolla y Liria por los sitiadores de Valencia²⁷⁰ o el parentesco de Berenguer con el rey de Castilla²⁷¹. Verdad es que, a diferencia de la *Historia*, que no incluye tales circunstancias, el relato árabe declaraba que el conde sitiaba Valencia a petición y en beneficio del rey de Zaragoza, después de que este hiciera un primer intento de conquista con la ayuda del Campeador, de quien al poco desconfiara, buscando seguidamente la ayuda de Berenguer²⁷². Dicha expedición conjunta de Rodrigo y al-Mustain contra Valencia estaba indudablemente en la fuente árabe, pues la consignan no solo la *Versión crítica* de la *Estoria de España*, sino también el *Kitab* de Ibn al-Kardabús²⁷³, que comparte con esta varias circunstancias más, como el sitio previo puesto a Valencia por el rey de Denia²⁷⁴ o el hecho de que las tropas del cristiano eran numéricamente superiores a las del moro²⁷⁵. Ahora bien: tampoco en este caso las diferencias entre la *Historia* y la fuente árabe de la *Versión crítica* excluyen que la crónica latina se inspirase en ella. En la *Historia*, la acción militar de Rodrigo contra el conde interviene a continuación inmediata de su reconciliación con el rey de Castilla, a la que el autor no da poco lustre²⁷⁶. Se comprendería que este no quisiera estropear las cosas evocando cualquier complicidad de Rodrigo con al-Mustain y presentara al contrario la intervención del Campeador como llevada al servicio exclusivo de Alfonso. Arrancó de cuajo la participación del rey de Zaragoza en el episodio: tanto su alianza inicial con Rodrigo como la sellada después con el conde de Barcelona; y así es como a este último

lo presenta actuando por cuenta propia²⁷⁷ cuando la fuente árabe lo ponía al servicio del zaragozano como sustituto del Campeador²⁷⁸. En este como en los demás casos, se trata de un banal proceso de filtración de la fuente requerido por su integración en el sistema semántico-narrativo propio de la *Historia Roderici*²⁷⁹.

- 48 El relato que hace la *Historia* de la vengativa incursión de Rodrigo en la Rioja²⁸⁰ debe mucho, no cabe duda, al cruel recuerdo que se tenía de esta en Santa María de Nájera. Había sido devastadora y el autor de la *Historia* la censura con vigor poco común. De hecho, es el único reproche –vehemente y sentido– que dirige al Campeador en toda su obra²⁸¹. Sin embargo, la rápida evocación que hace Ibn al-Kardabús²⁸² de los estragos provocados por Rodrigo coincide con aquella de la *Historia* al hablar de “incendio y devastación” cuando esta lo hace de “*predam*” e “*incendium*”²⁸³. Existía luego un relato árabe del evento con el que la *Historia* comparte algún rasgo. No sería en este caso imposible que estuviésemos ante una combinación de testimonio y de derivación textual, asociándose en el relato de la *Historia* la memoria local del monasterio de Nájera y el influjo de la fuente árabe del *Kitab al-Iktifa*. Por cierto, dicha fuente atribuía la cólera y la despiadada venganza de Rodrigo al intento de Alfonso VI de conquistar Valencia²⁸⁴, mientras que la *Historia* –aunque declarando que las tierras riojanas devastadas estaban bajo el dominio del rey de Castilla²⁸⁵– hace de García Ordóñez, que las gobernaba en nombre del monarca, el blanco único de la furia del Campeador²⁸⁶. Pero aquí también la variación podría ser debida a una intención del autor de la *Historia*: la de exonerar a su protagonista de cualquier agresión contra el rey de Castilla. Filtración semántico-narrativa, de nuevo, inherente a la acomodación de la fuente árabe a la intencionalidad de la *Historia*²⁸⁷.
- 49 También el relato que hace la *Historia* de la recuperación de Valencia por los almorávides²⁸⁸ parece proceder de una fuente cronística árabe, probablemente –mejor que de la manejada por Ibn Idarí²⁸⁹– de aquella misma que resume, una vez más, Ibn al-Kardabús²⁹⁰, y con la cual no comparte menos de cinco datos, alguna vez con cierta semejanza expresiva (en la medida en que podamos apreciarlo a través del resumen y traducción del texto original): la venida de un crecido ejército de sarracenos transmarinos²⁹¹, la duración del sitio (siete meses)²⁹², el rescate intentado por el rey Alfonso²⁹³, la salida de los cristianos²⁹⁴ y la quema final de la ciudad²⁹⁵. Nótese que, al recortar severamente lo ocurrido en Valencia a la muerte del Campeador, el autor de la *Historia* parece indicar que el sitio de la ciudad fue inmediato –“*Illius quidem morte audita, omnes Sarraceni, qui in partibus transmarinis habitabant [...] super Valentiam continuo uenerunt*”–, lo que no pudiera haber escrito un testigo presencial: sabemos por la misma documentación cidiana que los cristianos seguían presentes en la ciudad en 1101²⁹⁶ y por Ibn Idarí que no la abandonaron hasta 1102²⁹⁷, eso es tres años tras la muerte del príncipe, entrando entonces el emir almorávide Mazdali en la ciudad. El autor de la *Historia*, por su parte, simplificó una vez más su fuente: tanto el *Kitab* como la *Crónica anónima de los reinos de taifas* evidencian que Ibn Alqama fechaba a su vez el asedio y toma de Valencia por Mazdali en los años 494-495 de la hégira, eso es en 1101-1102²⁹⁸.
- 50 Insisto: las coincidencias, hasta en ínfimos pormenores, del relato de la *Historia Roderici* con el del *al Bayan* no pueden ser debidas a que ambas obras recogieran fiel y meticulosamente los mismos hechos. Semejante concordancia de dos relatos históricos independientes no encontraría parangón en la historiografía medieval. La razón está en que, por una u otra vía, el autor de la *Historia* dispuso de una traducción escrita u oral,

completa o parcial, del *al Bayan*, en la cual se inspiró. A partir de ahí, la obra de Ibn Alqama fue sometida a las habituales reelaboraciones inherentes al proceso compilatorio. Su relato amplio y densamente circunstanciado, muy informado del protagonismo de príncipes moros y cristianos, alcaides de castillos y responsables diversos –como lo refleja, al relatar la toma de Valencia por el Campeador, la *Versión sanchina de la Estoria de España*– fue abreviado, sintetizado y sistematizado (expulsión de los primeros ocupantes almorávides, toma de los arrabales de Villanueva y de la Alcudia, rendición de Valencia, etc.). Algunos datos fueron desplazados (acuerdo sobre expulsión de los almorávides de Valencia, creencia de Rodrigo en los augurios aviares, plazo dado a los valencianos para pedir ayuda). Otros fueron modificados o suprimidos en aras ora de la coherencia narrativa de la *Historia* (motivo del castigo del rey Ibn Razín, petición de ayuda de Rodrigo a Alfonso VI cuando el segundo rescate de Valencia por Yusuf), ora de la semántica política de la obra (motivo de la devastación de la Rioja por Rodrigo, colaboración del Campeador y del rey de Zaragoza en las primicias de la conquista de Valencia). Otros fueron añadidos por corresponder a los propios intereses y valoraciones del autor (exaltación del botín). Para estas indagaciones, es de gran utilidad el testimonio de la *Versión crítica de la Estoria de España*, la cual, en muchas ocasiones, ofrece un doble relato del mismo evento, uno procedente de la *Historia Roderici* y otro procedente de una fuente árabe –las más de las veces, presumiblemente Ibn Alqama–, dejando patente que aquella se inspiró en esta. Los autores de la *Versión crítica* no se percataron de que, en realidad, la *Historia* ya derivaba de la fuente árabe que manejaban y que lo que estaban compilando no consistía en dos textos independientes, sino en un texto árabe y en su reelaboración latina –en cierto modo, dos veces la misma obra.

- 51 Hasta aquí las que pudieron ser las fuentes escritas del autor de la *Historia Roderici*: documentales e historiográficas. No entro, lo dije desde un principio, en la cuestión de cómo pudo acceder a ellas. Me limito a registrar las existencias, los materiales que estaban –aun teóricamente– a su disposición. Cubren gran parte de los datos y hechos recogidos en la obra, aunque están muy lejos de explicarlos todos. Entre los no explicados por las fuentes escritas, o explicados solo parcialmente por ellas, algunos pudieron llegar al autor –aunque contrario a la teoría global del testimonio directo, no niego esta posibilidad– desde una memoria viva; pero desde una memoria viva no contemporánea de los hechos relatados, sino transmitida y perpetuada en el seno de un linaje y, al final del proceso, conservada en un marco local.

Posible memoria viva (linajística y local)

- 52 Rodrigo mismo expondría la genealogía que sus descendientes –concretamente, los más autorizados y que mayor interés tenían en hacer alarde de serlo: los procedentes de la unión de Cristina, hija del Campeador, con el “infante” Ramiro Sánchez, hijo de Sancho Garcés, bastardo de García III Sánchez de Nájera– conservaron al hilo de las generaciones hasta que se incluyese en la *Historia*: su ascendencia y parentesco maternos, históricamente exactos, como también el único tramo tipológicamente verosímil e históricamente comprobable de su ascendencia paterna: el que llevaba a su abuelo Laín Núñez²⁹⁹. Además de este saber genealógico, cabe pensar que la *Historia Roderici* debe otros muchos de sus datos a lo que llamaré la “memoria linajística cidiana”, aunque es muy difícil discernir y comprobar sus aportaciones. Creo haber

identificado tres huellas de su posible influjo; curiosamente, dos de ellas nos llevan al encuentro de una memoria local de ámbito riojano.

- 53 El relato que hace la *Historia* de la expedición devastadora de Rodrigo por tierras de Calahorra y Nájera³⁰⁰ pudo, como lo vimos, inspirarse en parte en una fuente árabe (probablemente Ibn Alqama) que también manejó Ibn al-Kardabús³⁰¹. Pero vimos asimismo que la dolido y vehemente censura de que es objeto en esta ocasión el Campeador manifestaba una implicación muy particular del autor en el asunto, debida muy probablemente a que, aún a finales del siglo XII, seguía vivo el recuerdo del traumático evento en Santa María de Nájera³⁰². Esta memoria local, riojana y najerense, abarcaba además, salvando las fronteras del recuerdo propiamente monástico o del esquema narrativo brindado por la posible fuente escrita, la actuación de García Ordóñez y de la amplia red de su parentela y aliados³⁰³. Otro episodio, anterior a este, también podría proceder de un recuerdo o de un imaginario riojano vinculado al conde de Nájera y a sus parientes: su derrota ante Rodrigo en Cabra³⁰⁴.
- 54 Aunque dicho acontecimiento, que se suele fechar en 1079, no haya dejado huella en la documentación ni en la analística, parece auténticamente histórico³⁰⁵. Lo recoge el *Carmen Campidoctoris*, compuesto en Valencia en tiempos del Campeador³⁰⁶ y varios datos del relato gozan de una confirmación documental o historiográfica: la identidad de los reyes moros de Sevilla y Granada, la existencia contemporánea de los nobles castellanos agrupados en torno al rey de Granada³⁰⁷, la hermandad de Fortún y Lope Sánchez³⁰⁸, el parentesco político del primero con el rey García III Sánchez de Nájera – fue su yerno, casado (algo más tarde, es verdad, después de 1082) con su hija Ermesinda³⁰⁹–. El conocimiento que tenía del *Carmen Campidoctoris* el autor de la *Historia* pudo llevarlo a dar importancia a la batalla de Cabra; pero no le facilitó los datos históricamente exactos que acabo de mencionar. El hecho de que los hermanos Sánchez estuviesen vinculados a García Ordóñez a la vez por su común compromiso vasallático – sirvieron como él, primero a Sancho IV Garcés “el de Peñalén”, y luego a Alfonso VI de León y Castilla³¹⁰– y por el parentesco –al estar también casado García Ordóñez con una hija del rey García III³¹¹, lo que le hizo después de 1082 cuñado de Fortún Sánchez–, también la huella conjunta que dejaron estos personajes en el cartulario de San Millán de la Cogolla³¹², nos incitarían a intuir de nuevo tras la información del autor de la *Historia* la existencia de una memoria local riojana –de la que pudieron participar asimismo, lo apunto de paso, dos de los magnates supuestamente capturados por Rodrigo en Morella: Laín Pérez y el conde Sancho Sánchez, siendo Laín Pérez riojano y primo del conde³¹³, el cual era a su vez hermano de Fortún y Lope Sánchez y yerno en segundas nupcias de García Ordóñez³¹⁴–. Sin embargo, la identidad de otro de los nobles cristianos aliados del rey de Granada sugiere que la memoria local pudo en este caso confluir o articularse con la memoria linajística cidiana. Se trata de Diego Pérez, “*unus ex maioribus Castelle*”³¹⁵.
- 55 La evocación de este alto personaje por el autor plantea dos problemas. Diego Pérez fue leonés, no castellano; sobre todo: si seguimos a Margarita Torres Sevilla, Diego desaparece de la documentación después de diciembre de 1070 y su participación en la batalla de Cabra sería luego anacrónica³¹⁶. No obstante, este Diego Pérez ofrece características muy interesantes con relación a la descendencia de Rodrigo Díaz y a una posible memoria linajística –fiel o amañada– de la historia del Campeador. De Diego Pérez poco sabemos, y de sus relaciones con García Ordóñez y los hermanos Sánchez no sabemos nada. En cambio, sí sabemos que su hijo, Fruela Díaz, casó en torno a 1087 con

Estefanía, hija de Sancho Garcés, el ya aludido hijo mayor bastardo de García III de Nájera³¹⁷, lo cual, además de emparentarlo con García Ordóñez y con Fortún Sánchez, le hacía cuñado de Ramiro, hermano de Estefanía, marido de Cristina Rodríguez (hija del Campeador) y padre de García Ramírez, futuro restaurador “cidiano” del trono de Pamplona en 1134³¹⁸. Bien conocido y recordado era el parentesco de Fruela Díaz con la restaurada dinastía real navarra a través de su esposa: aluden a este, en la primera mitad del siglo XII, un diploma leonés del año 1112³¹⁹, así como, al evocar poco antes de 1150 a dos hijos de Fruela, el *Poema de Almería*³²⁰. Sobre todo, se mantuvo muy viva su memoria en el linaje, como lo atestiguan el nombre del hijo mayor de Fruela Díaz, Ramiro (y no Diego, como su abuelo paterno)³²¹, y, ya en diplomas de los años 1168-1178, el de su nieto: García Ramírez³²². Dados los vínculos tanto linajísticos como identitarios de los Restauradores con el Campeador, no sería de extrañar que, procedente de esta rama de su linaje, bien se mantuviera vivo en ellos –y en la Rioja, donde estaba heredada Estefanía Sánchez³²³ a consecuencia de la correspondiente implantación territorial de su padre³²⁴– el recuerdo de la participación y de la captura de Diego Pérez en la batalla de Cabra –caso de que, a pesar del silencio documental, este siguiera en vida después de 1070–, bien –caso contrario, que, por lo demás, nos induciría a descartar cualquier “cercanía” del autor al evento³²⁵ o el manejo de un auténtico listado de prisioneros– se propagara, inventada por Fruela y repercutida de generación en generación, la leyenda de su participación junto a los futuros parientes de su hijo en un episodio de la prestigiosa trayectoria de Rodrigo Díaz, aunque fuese en el campo de los derrotados por el Campeador.

- 56 También el recuerdo de la matanza de Rueda, lo hemos visto, se concentró en la Rioja: dos de sus tres apuntes documentales se hallan en diplomas de San Millán de la Cogolla³²⁶, y tres de sus cuatro menciones historiográficas son, en origen, najerenses: **Anales naiarenses*, *Chronica naiarensis* e *Historia Roderici*³²⁷. Este interés riojano por la trágica traición de Rueda pudo ser debido, ya lo dije, a que el principal de los nobles muertos en dicha jornada, el infante Ramiro, segundo hijo varón legítimo del rey García III Sánchez de Pamplona y jefe de la legación castellana cuando la engañosa entrega del castillo, fue sepultado y conmemorado en Santa María de Nájera. Pero esto no explicaría la injustificada y muy artificiosa inclusión de este episodio en la biografía de Rodrigo Díaz, donde da lugar a un oscuro no evento sin incidencia en el relato: Rodrigo acude al emperador tras la desgracia; este le invita a volver con él a Castilla; Rodrigo, al sentir que Alfonso sigue habitado por la envidia, renuncia a acompañarle³²⁸. Ahora bien: es el caso que la masacre de Rueda, como la batalla de Cabra, parece participar de la historia de los descendientes del Campeador que restauraron la corona de Pamplona en 1134. Si creemos a Rodrigo Jiménez de Rada, siempre muy bien informado de la historia navarra –e interpretamos en el mismo sentido, como lo hizo Diego Catalán, una declaración de Abu Bakr ibn Abd al-Rahman citado por Ibn Idarí–, el mismo infante bastardo Sancho Garcés, antepasado de los Restauradores asentado en la Rioja, también habría sido muerto en dicha añagaza³²⁹. De ser así, esta muerte y su contexto ocuparían un lugar destacado en la memoria linajística de los descendientes navarros de Rodrigo Díaz, pues afectaba al ancestro del que procedía su ascendencia regia. Verdad es que la *Historia* no nombra al infante Sancho en su relato del episodio –o, más exactamente, que su autor no lo añadió al relato de su desconocida fuente “imperial”–, ateniéndose, como la *Naiarensis*, a mencionar al infante Ramiro y al conde Gonzalo³³⁰. No obstante, no diferiría mucho al respecto del resto de la historiografía e incluso de la documentación contemporáneas³³¹ que, con excepción del *Libro de las*

*generaciones y linajes de los reyes*³³², prescindían de nombrar al ilegítimo infante y dejaban su figura muy borrosa. Como en el caso de la batalla de Cabra, en la inclusión de la traición de Rueda en la *Historia Roderici*, pudieron influir tres factores: la memoria local najerense, la existencia del relato “imperial” al que dio lugar y la memoria linajística de los Restauradores.

- 57 A dicha memoria linajística –o, como pudo ocurrir en el caso de la batalla de Cabra, a la interesada inventividad memorística de un linaje– me inclino a atribuir asimismo la supuesta concesión otorgada por Alfonso VI a Rodrigo de las tierras que pudiese conquistar de los moros³³³. Gamba, seguido por Montaner³³⁴, defiende que se trata de un artificio del autor destinado a justificar, en el marco de una semántica interna del relato, la futura independencia del señorío valenciano del Campeador. Pero esto no explicaría la cuidadosa insistencia del mismo en que se trató de una concesión *iure hereditario*, y más aún en que las eventuales conquistas de Ruy Díaz serían transmisibles a sus hijos *así como a sus hijas y a toda su descendencia*³³⁵. Esta perspectiva abierta, más allá de Rodrigo, sobre sus descendientes y herederos sería inútil en el marco de una justificación interna de la libre posesión de Valencia por su conquistador. En cambio, correspondería perfectamente a los intereses de los herederos históricos de Rodrigo por vía femenina, eso es, a finales del siglo XII y habiendo resultado infecunda o habiéndose diluido en tierras extra-peninsulares la posteridad catalana del Cid³³⁶, los restauradores de la realeza navarra. Obsérvese que la invención de este ingenioso falso narrativo, poco compatible con las prácticas y concepciones de tiempos del Campeador³³⁷, se adecuaba al contrario a los usos regios del sello colgante³³⁸ y de las donaciones anticipadas de tierras conquistadas³³⁹ que se dieron a partir de los años centrales del siglo XII. Hacia 1190, cuando se escribía la *Historia*, existían las condiciones prácticas y mentales que permitieran la invención pseudo-memorística de los Restauradores, tras la cual no veo otra intención sino la de plasmar, frente a los reyes de Castilla, sus derechos a la posesión de Valencia y de sus aldeaños, fundamentándolos en una supuesta concesión de Alfonso VI al Campeador³⁴⁰. A mi entender, la falsa concesión *iure hereditario* a Rodrigo de sus futuras conquistas en tierras musulmanas expresa intereses hereditarios auténticamente históricos y constituye uno de los pocos y preciosos indicios de la vinculación de la obra a su contexto enunciativo y al presente de su redacción.
- 58 La memoria linajística cidiana –incluyendo, lo repito, su parte de invención y de engaño– abarcó seguramente muchos más datos y acontecimientos expuestos en la *Historia Roderici* o participó en su reelaboración. Pudo proporcionar el núcleo narrativo de importantes episodios, como el desencuentro de Aledo, tan traumático para Rodrigo y su familia, pues fue causa del destierro definitivo del Campeador, de la pérdida de sus bienes hereditarios y del encarcelamiento de su mujer y de sus hijas, como también pudo inspirar, detalle más nimio, la observación un tanto amarga de que entre los envidiosos detractores de la corte regia castellana algunos eran parientes del protagonista³⁴¹. Dicha memoria debió forjarse inicialmente –como lo indica la misma composición del *Carmen Campidoctoris*– durante los años del señorío valenciano de Rodrigo, una vez sublimada su trayectoria aventurera, cuando los matrimonios de sus hijas con personajes de altísima alcurnia indujeron a que se construyera un relato de su prodigioso *curriculum*. Debió de enriquecerse, diversificarse y modularse en función de intereses varios al hilo de las generaciones nacidas de la unión de Cristina y del “infante” Ramiro Sánchez o de aquellas surgidas de ramas colaterales de la progenie del infante bastardo Sancho Garcés. Ahora bien: ¿debe el hecho que la memoria linajística

cidiana fuera, a lo largo del siglo XII, atributo casi exclusivo de los Restauradores navarros llevarnos a concluir que fueron estos los inspiradores de la *Historia Roderici*?

- 59 Eran desde luego los más interesados en valorar su ascendencia cidiana. Así inventaron, a los muy pocos años de concluida la *Historia*, la Leyenda de los Jueces de Castilla, que ponía en pie de igualdad sus antepasados cidianos y los ancestros castellanos de los reyes de Castilla, incluyendo además en el *Libro de los linajes y generaciones de los reyes* un *Linage de Rodric Diaz* de mismo rango que los de las dinastías reinantes³⁴². También tuvieron gran apetencia por Valencia y las tierras levantinas³⁴³. Sin embargo, parece muy difícil que el monasterio de Santa María de Nájera, ganado con entusiasmo a los dueños castellanos de la Rioja –como lo demuestra magníficamente la *Chronica naiarensis*, dedicada a enaltecer los orígenes castellanos de la realeza restaurada en Castilla a la muerte del Emperador³⁴⁴– dedicase sus esfuerzos a defender en una amplia crónica las reivindicaciones y aspiraciones de los reyes de Pamplona. Por lo demás, la *Historia* no alude en ningún momento al casamiento fundador del vínculo entre el Campeador y los Restauradores, y no aparece en la obra ninguna mención de Ramiro Sánchez. Tampoco empatiza mucho el autor con los navarros: ni cuando evoca las guerras de Diego Laínez en la frontera castellana del Ubierna³⁴⁵, ni cuando exalta la primera victoria del joven Rodrigo en combate singular³⁴⁶. En cambio –y es muy extraño que la crítica histórico-filológica no se haya fijado en ello hasta ahora, o haya incluso defendido lo contrario³⁴⁷– la *Historia Roderici* ofrece muy variadas muestras de castellanismo. Sancho II, rey “de toda Castilla”, a quien se le concede además el inmerecido honor de “dominar Hispania”, goza de una imagen impoluta³⁴⁸. A Alfonso VI nunca se le presenta como rey de León³⁴⁹, sino exclusivamente como rey de Castilla³⁵⁰, con Toledo como base única de su actividad tanto bélica como ordinaria³⁵¹. Pase lo que pase, Castilla sigue siendo la *patria* del Campeador³⁵², donde no tiene solo enemigos, sino también amigos³⁵³, y ante la cual cuida con particular esmero de su fama³⁵⁴. Pese a que la atormentada relación de Alfonso con su vasallo esté en el corazón mismo del argumento –lo estaba desde el *Carmen* y no podía menos que habitar la memoria linajística cidiana– la *Historia* suprime, con la intención de ejemplarizar la lealtad del Campeador o de minorar la conflictividad de su relación con el rey, varios datos contenidos en sus fuentes. Así desaparecen tanto la expedición valenciana llevada por Rodrigo a los lados del rey de Zaragoza después de su primera reconciliación con su señor natural como también el intento de Alfonso de hacerse con Valencia que motivó la devastadora venganza del Campeador en la Rioja, ambos relatados por Ibn Alqama³⁵⁵. Tampoco es del todo negativa la imagen que da de Alfonso el autor: la expedición de rescate a Granada, aunque incluya la insalvable envidia a Rodrigo y la remanente aspereza para con él, da prestigio militar al monarca al declarar que Yusuf huyó atemorizado por él³⁵⁶. La misma aplicación del gentilicio “franco” a los barceloneses traduce probablemente un enfoque lingüístico castellano-céntrico³⁵⁷.
- 60 En mi opinión, el que datos procedentes de una memoria linajística navarra y acordes a intereses navarros desembocaran y fueran aprovechados en una crónica castellana tiene mucho que ver con el lugar donde esta fue escrita. La unión matrimonial, en 1151, del infante heredero del trono castellano, el futuro Sancho III, y de Blanca, hija de García Ramírez el Restaurador, seguida de la instalación cuasi monárquica de la pareja en el *regnum najerense*³⁵⁸, donde nacería (en Soria) el futuro Alfonso VIII en 1155, debió de ser un momento clave en dicha confluencia, cuajando ahí y entonces, y articulándose con recuerdos locales, el saber e inventividad memorísticos de la esposa y de sus parientes. La muerte de Blanca en 1156, al poco de su parto, y la desaparición

prematura de Sancho III en 1158 imposibilitaron el proceso que pudiera haber llevado a la explotación de dicho material memorístico en el marco de una crónica regia. Años más tarde, posiblemente decidiera el hijo de estos valorar, llevándolo a la permanencia de la memoria escrita, este constituyente heroico de su ascendencia. La materia memorística conservada en Nájera pudo entonces integrarse en aquella sacada de la amplia *collatio* de fuentes documentales e historiográficas que solía suponer una obra digna del patronazgo regio.

La dimensión literaria y ficcional

- 61 Los datos procedentes de dichas fuentes documentales, historiográficas o memorísticas pasaron luego por la maquinaria narrativa, compositiva y escritural del autor; alguno se añadió a ellos, surgido de su propia inventiva. Son infinitas las evidencias de este proceso de reelaboración literaria. Menudean en la *Historia Roderici* los parlamentos en estilo directo –la toma de Murviedro consta de 17 de ellos³⁵⁹–, con algún monólogo interior (la reflexión *in petto* de Rodrigo cuando la incursión de los moros toledanos en Gormaz³⁶⁰) o colectivo (la queja conjunta de los vecinos de Murviedro sitiada por el Campeador³⁶¹). En ellos suele lucirse la habilidad del escritor, ora en el tratamiento del tono (la cortesía burlona y desafiante de Rodrigo cuando se dirige a los emisarios de Sancho Ramírez en Morella³⁶²), ora en la destreza retórica (la arenga del Campeador a sus tropas en Bairén³⁶³). Los protagonistas mandan cartas ficticias (las intercambiadas entre Rodrigo y Berenguer en Íber³⁶⁴, las escritas por Rodrigo a Yusuf y a los gobernadores de al-Andalus³⁶⁵), otorgan falsas concesiones territoriales (Alfonso VI a Rodrigo cuando su regreso a Castilla³⁶⁶) o se defienden mediante una imposible estrategia judicial (el Campeador tras el desencuentro de Aledo³⁶⁷). Se completan genealogías (la ascendencia paterna de Rodrigo Díaz más allá de su abuelo Laín Núñez³⁶⁸). Se suscitan participaciones diversas de Rodrigo en eventos cuyas demás evocaciones documentales o historiográficas no la contemplaban (la batalla de Graus³⁶⁹, la matanza de Rueda³⁷⁰). Algún episodio parece inventado del todo o en sus principales circunstancias (el rescate de Granada por Alfonso VI³⁷¹, el ataque de Ramón Berenguer a Oropesa cuando el sitio de Murviedro por Rodrigo³⁷²). Otros, de probable o indudable historicidad, son objeto de un relato que obedece, ora a estructuras folklóricas (las repetidas peticiones de ayuda y de plazo por parte de los vecinos de Murviedro sitiada³⁷³), ora a un mismo patrón narrativo que debe más a la técnica o a las inclinaciones imaginarias del autor que a la realidad de lo ocurrido: los prolegómenos de la batalla de Morella (agresión contra el reino de Aragón, falta de reacción de Sancho Ramírez, reedificación del castillo de Olocau) recuerdan la previa entrada de Rodrigo en Monzón y la reconstrucción del castillo de Almenar³⁷⁴; el desencuentro de Rodrigo y Alfonso cuando la expedición de socorro a Granada tiene mucho en común con el ocurrido anteriormente cuando el rescate de Aledo (llamamiento hecho a Rodrigo, malentendido, intervención de envidiosos mestureros, cruel ruptura con el rey, abandono de Rodrigo por parte de algunos caballeros)³⁷⁵; las humillantes cartas enviadas por el Campeador a diversos gobernantes musulmanes para provocar la venida de Yusuf a Valencia repiten aquellas que el mismo Rodrigo, en Íber, amenazaba con mandar a reyes y magnates moros y cristianos para incitar al conde de Barcelona a medir sus fuerzas con las suyas³⁷⁶; el relato de la batalla de Bairén es muy parecido en su articulación y enfoque al de la batalla de Cuarte (impresionante potencia militar de los moros, fe de Rodrigo en la ayuda divina, arenga a los amedrentados cristianos,

impetuoso ataque vencedor de estos, adquisición de un prodigioso botín)³⁷⁷, etc. La *Historia Roderici* es producto de una autoría muy afirmada, afanada por cierto en buscar y acopiar la información que brindaban las fuentes escritas y orales, pero a la que no intimidaba –y más bien animaba– la dimensión literaria de su labor historiográfica y que estaba dispuesta a modelar e incluso a inventar a su juicio y antojo los hechos del Campeador.

- 62 Llegados a estas alturas del recorrido habrá quedado claro que tanto las inverosimilitudes y desfases históricos de la *Historia Roderici* como los indicios filológicos que apuntan a situar su composición a finales del siglo XII, desmienten la teoría de que su autor fuera partícipe de los hechos o de que su información procediera de testigos presenciales. El concepto de “archivo cidiano”, por su parte, además de carecer de base empírica y diplomática, tiene poquísimos rendimientos heurísticos si se desestiman los documentos supuestamente perdidos del cartulario ideado por Menéndez Pidal. A partir de ahí, conviene devolver la obra a un marco de estudio más habitual: el de cualquier crónica cristiana de la Edad Media alta y central, con sus fuentes documentales, historiográficas y memorísticas así como con sus valoraciones, intenciones y parte de invención. He intentado desbrozar un camino, aunque sigan siendo muchas las incógnitas y que muchísimo quede por hacer. El concepto de “memoria linajística cidiana” permite salvar las dificultades planteadas tanto por la teoría de un autor cercano a los hechos como por la del uso que pudo hacer este de un problemático archivo cidiano, manteniendo la posibilidad de que le llegase un eco vivo –auténtico, deformado o amañado– de la vida del Campeador. No obstante, su manejo es difícil por las arduas indagaciones históricas que supone penetrar la carne viva del recuerdo, y no puede más que servir de recurso auxiliar para completar la información procedente de la historiografía y de la documentación. La relación de la *Historia Roderici* con la historiografía árabe es la que lleva al enfrentamiento más contundente y arriesgado con la *doxa* pidaliana. Sin embargo, de aceptarse una datación tardía de la *Historia*, la relación no puede ser otra que la de una derivación textual. La misma conformidad de los relatos, estrecha, detallista, fraseológica a veces, desmiente que estos puedan constituir reflejos independientes de una misma realidad. Este aspecto también merecería ser profundizado y aclarado en futuras investigaciones.

NOTAS

1. Georges MARTIN, “Sobre fecha y lugar de composición de la *Historia Roderici*. Las enseñanzas del segmento 1-5”, *e-Spania*, 35, 2020 [URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/34616>]. Coincido en esta datación con Alberto Montaner (cf. estudios citados en nota 14, en particular “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: datos, fuentes, actitudes”).
2. Edición de referencia: Emma FALQUE (ed.), *Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*, Turnhout: Corpus Christianorum (Continuatio Mediaevalis, 71: Chronica hispana saeculi XII, pars 1), 1990, p. 1-98. En nota: *Historia Roderici* o *Historia*.
3. Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2 vols., Madrid: Espasa-Calpe, 1969⁷, [1929], 2, p. 908-920.

4. *Ibid.*, p. 917.
5. El relato biográfico propio del autor de la *Historia* –posterior al de los primeros hechos de Rodrigo, que deriva claramente de la tradición historiográfica leonesa y castellana– podría empezar con la batalla de Cabra (1079) y acabar con el entierro de Rodrigo en Cardeña (1102). Pidal sitúa el compañerismo del autor con el Campeador en los años 1082-1098 (R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 917).
6. Las etapas de la ida a Valencia sitiada por Berenguer (*Historia Roderici*, § 29-30, p. 60); los complicados itinerarios del desencuentro de Aledo (*ibid.*, § 33, p. 62-63); los lugares de las celebraciones pascuales de Pentecostés (*ibid.*, § 29, l. 6-7, p. 60), Navidad (*ibid.*, § 36, l. 2-3, p. 68, y § 46, l. 12, p. 81) y Resurrección (*ibid.*, § 36, l. 9-10, p. 68, y § 43, l. 2, p. 78); otros infinitos detalles, algunos de ellos aducidos por Pidal para apoyar su teoría del testimonio directo (R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 909).
7. Cf. la sección “Cartulario cidiano” de *La España del Cid* (*ibid.*, 2, p. 827-877; concretamente, p. 861-872).
8. Vid. *infra* mi estudio de las posibles fuentes documentales e historiográficas de la *Historia Roderici*. Para los primeros apartados de la obra: G. MARTIN, “Sobre fecha y lugar...”.
9. Juan A. ESTÉVEZ SOLA (ed.), *Historia silensis*, Turnhout: Brepols [Corpus Chistianorum (Continuatio mediaevalis, 71B: Chronica hispana saeculi XII, pars 3)], 2018, § 9, p. 142-144. En nota: *Historia legionensis* o *Legionensis*.
10. Benito SÁNCHEZ ALONSO (ed.), *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid: Sucesores de Hernando, 1924, p. 79-88 (solo p. 79-82 y dos líneas de la p. 83 dedicadas a los hechos del reinado); Juan A. ESTÉVEZ SOLA (ed.), *Chronica naierensis*, Turnhout: Brepols [Corpus Chistianorum (Continuatio mediaevalis, 71A: Chronica hispana saeculi XII, pars 2)], 1995, (en nota: *Chronica Naiarensis* o *Naiarensis*), l. III, § 18-23, p. 177-181 (solo p. 177-178 dedicadas a los hechos del reinado).
11. Así lo hicieron, a principios del siglo XII, Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis*, al evocar a la infanta Urraca Fernández, a quien declara haber conocido personalmente (*Legionensis*, § 9, p. 143, l. 200-201), y a mediados del XIII, Rodrigo Jiménez de Rada al tratar del rubí dado por Alfonso VII a Luís VII de Francia y al que vio personalmente en la sagrada corona depositada en la abadía de Saint-Denis (Juan FERNÁNDEZ VALVERDE (ed.), RODERICI XIMENII DE RADA *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica*, Turnhout: Brepols [Corpus Chistianorum (Continuatio mediaevalis, 72: Roderici Ximenii de Rada opera omnia, pars 1)], 1987, VII, 9, l. 27-28, p. 230).
12. *Historia Roderici*, § 74, l. 5-7, p. 97-98: “[...] quod nostre scientie paruitas ualuit, eiusdem gesta sub breuitate et certissima ueritate stilo rudi exarauit”.
13. *Historia Roderici*, § 76, l. 17-18, p. 98. Valencia fue recobrada en 1238 por Jaime I el Conquistador.
14. Principalmente, Alberto MONTANER: “Ficción y falsificación en el cartulario cidiano”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 29, 2006, p. 327-357; *id.*, “Rodrigo el Campeador como princeps en los siglos XI y XII”, *e-Spania*, 10, 2010 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/20201>]; *id.*, “La construcción biográfica de la *Historia Roderici*: datos, fuentes, actitudes”, *Edad Media. Revista de Historia*, 12, 2011, p. 159-191; *id.*, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano: cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas”, *e-Legal review*, 12, 2011 (pdf on line, p. 1-62).
15. G. MARTIN, “Sobre fecha y lugar...”.
16. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 909, 912, 917, 918.
17. *Ibid.*, 2, p. 910.
18. Como lo hiciera Pidal con este y otros datos, Bautista induce del buen conocimiento que parece manifestarse en la obra de los magnates contemporáneos de Rodrigo Díaz que su autor fue un hombre cercano al Campeador o que dicha información le fue facilitada por seguidores del caudillo castellano. Francisco BAUTISTA, “Memoria y modelo: una lectura de la *Historia Roderici*”, *Journal of medieval iberian studies*, 2 (1), 2010, p. 1-30 (p. 3-7, 13-14 y 24-25).
19. *Ibid.*, p. 7-9, 12-14 y 24-25.

20. *Ibid.*, p. 19.
21. *Ibid.*, p. 14.
22. Concretamente, la de las nóminas de prisioneros de las batallas de Morella e Íber (MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano...”, p. 15-20 y 58).
23. *Ibid.*, p. 13-15 y 58.
24. *Ibid.*, p. 53-54.
25. MONTANER, “Rodrigo el Campeador como *princeps*...”, *e-Spania*, 10, 2010, § 55-69 (en particular § 67-68). Donación de 1098: “[...] *ipsam meschitam que apud agarenos domus oracionis habebatur Deo in ecclesiam dicauit*” [[G. MARTIN, “El primer testimonio cristiano sobre la toma de Valencia (1098)”, *e-Spania*, 10, 2010 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/20087>], § 23]]; E. FALQUE (ed.), *Historia Roderici: “in domo Sarracenorum, quam illi mezquitam uocant, ecclesiam Marie Virginis [...] construxit”* (id., *Historia Roderici*, § 73, l. 1-4, p. 97).
26. En su posterior estudio “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano...”, Montaner, más riguroso, se limita a declarar (p. 7) que el parecido “constituye la primera prueba positiva del conocimiento por parte del autor de la *Historia Roderici* de un documento cidiano”; pero esta prudente deducción ya se inserta en una teoría general de la existencia de un “archivo cidiano” cuyo mayor argumento es precisamente dicha semejanza.
27. *Vid. infra* el apartado “3. Posibles fuentes documentales”.
28. En la donación: los pueblos de Picasent, Alcañicia y Farnals así como unos campos y heredades diseminados por Valencia, Cebolla, Murviedro, Almenara y Burriana (MARTIN, “El primer testimonio...”, § 24). En la *Historia*: un imponente cáliz de oro y dos preciosas cortinas de oro y seda (*Historia Roderici*, § 73, l. 4-7, p. 97).
29. *Historia Roderici*, respectivamente § 23, p. 58 y § 40, p. 75. MONTANER, “Ficción y falsificación...”, p. 355, y MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 15.
30. *Historia Roderici*, § 25-26, p. 59. Cf. Andrés GAMBRA, “Alfonso VI y el Cid. Reconsideración de un enigma histórico”, in: César HERNÁNDEZ ALONSO (coord.), *El Cid, poema e historia*, Burgos: Ayuntamiento, 2000, p. 189-204 (p. 198); también MONTANER, “Ficción y falsificación...”, p. 345-346, *id.*, “La construcción...”, p. 180-187, *id.*, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 22-25.
31. *Historia Roderici*, § 35, p. 64-68.
32. *Historia Roderici*, § 38-39, p. 71-74. Cf. BAUTISTA, “Cartas y batalla entre Rodrigo y Berenguer Ramón en la *Historia Roderici*”, *e-Spania*, 15, 2013, [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/22221>], § 34.
33. MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano...”, p. 3-4 (documentos perdidos alegados por Pidal, Laliena y Bautista) y p. 58 (documentos avalados por Montaner: [carta de arras,] listado de los prisioneros de la batalla de Morella, concesión de tenencias de Alfonso VI a Rodrigo, mandato regio de acudir en defensa de Aledo, listado de prisioneros de la batalla de “Tévar”, donación de ajuar litúrgico a la iglesia Santa María de Valencia).
34. *Historia Roderici*, § 33, p. 62; compárese con § 35, p. 64-66.
35. *Ibid.*, § 40, p. 75. Véase texto citado en nota 113.
36. *Ibid.*, § 64-66, p. 89-92.
37. *Ibid.*, § 5, l. 15-17, p. 49.
38. *Ibid.*, § 10, p. 50-51.
39. *Ibid.*, § 21-23, p. 56-58.
40. *Ibid.*, § 42, p. 77-78.
41. *Ibid.*, § 47, p. 81.
42. Véase Georges MARTIN, “A vueltas con la fecha y autoría del *Carmen Campidoctoris*”, in: Francisco J. HERNÁNDEZ, Rocío SÁNCHEZ AMEIJERAS y Emma FALQUE (eds.), *Medieval studies in honour of Peter Linehan*, Firenze: SISMEL/Edizioni del Galluzzo, 2018, p. 21-47 (p. 21-28).
43. *Historia Roderici*, § 44-45, p. 78-80.

44. Si la intención de Alfonso era desalojar a los sarracenos de Granada, ¿cómo es que volviera sin más a Toledo después de que Yusuf rehuyera el combate? “*Iam enim Granatam et omnes fines eius Sarraceni ceperant. Hec nimirum erat causam, quare rex contra Sarracenos pugnare ibat. [...] Rex autem in eodem loco VI permansit diebus. Iuseph uero rex Moabitarum et Sarracenorum regem Aldefonsum expectare et cum eo pugnare non audens, eiusdem regis pauore perterritus, una exercitu cum suo fugiit et a partibus illis scalam recessit. Cum itaque rex Aldefonsus Iuseph regem Sarracenorum eius pauore fugisse et a partibus clam recessisse certa ueritate cognosceret, ad Toletum reuerti statim mandauit*” (*Historia Roderici*, § 44, l. 4-6, p. 79 y § 45, l. 15-21, p. 79-80).

45. Emilio GARCÍA GÓMEZ y E. LÉVI-PROVENÇAL (trads.), *El siglo XI en primera persona. Las Memorias de Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid: Alianza Editorial, 1988⁴, cap. X-XI, p. 266-293. También desmentirían las *Memorias* el relato de la *Historia* si se debiera entender que la expedición de Alfonso tenía por objeto socorrer a Abd Allah ante el asedio de Yusuf: lejos de huir, el emir de los almorávides se instaló tranquilamente en Granada, imponiendo durísimas condiciones a su rey depuesto y tomándose el tiempo de despojarlo con minucia de todos sus tesoros (cap. X, p. 269-276).

46. Felipe MAÍLLO SALGADO (ed.), IBN AL-KARDABÚS, *Historia de al-Andalus*, Madrid: Akal, 1986, p. 130-133.

47. La niegan Ambrosio Huici Miranda (en A. HUICI MIRANDA, *Historia musulmana de Valencia y su región: novedades y rectificaciones*, 3 vols., Valencia: Ayuntamiento, 1970, 2, p. 39-43) y Bernard F. Reilly (en B. F. REILLY, *The kingdom of León-Castilla under king Alfonso VI, 1065-1109*, Princeton: Princeton University Press, 1988, p. 228). La aceptan Richard Fletcher (*El Cid*, Madrid: Nerea, 1989, p. 170-171) y Gonzalo Martínez Díez (en G. MARTÍNEZ DÍEZ, *El Cid histórico*, Barcelona: Planeta, 1999, p. 228-237).

48. HUICI MIRANDA, *Historia musulmana...*, 2, p. 42; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, *El Cid histórico*, p. 233.

49. Vid. respectivamente pasajes correspondientes a las notas 267 y 265.

50. Mariano DE LA CAMPA GUTIÉRREZ (ed.), *La Estoria de España de Alfonso X. Estudio y edición de la Versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, Analecta Malacitana, Anejo 75, 2009, p. 514-515. A continuación, la *Versión crítica* relata el rescate de Aledo (que presenta -volveré sobre ello- estrechas semejanzas con el de Granada).

51. HUICI MIRANDA, *Historia musulmana...*, 2, p. 43: “Ibn al-Atir, en su *Kamil*, al empezar a tratar del año 483 [1092] se refiere a al-Andalus, del que está peor informado que del Oriente, y asegura que ese año Alfonso VI emprendió una expedición contra los Almorávides, acompañado por el Cid; fue vencido entre Jaén y Granada y tuvo que huir para no caer en mano de los vencedores. Culpó de su derrota al Cid y, al no poder apresararlo, se decidió a despojarlo de Valencia”. Martínez Díez recoge este dato en HUICI MIRANDA, *El Cid histórico*, p. 228, y Montaner en MARTÍNEZ DÍEZ, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano...”, p. 27, n. 111. El año del calendario gregoriano correspondiente al año 483 de la hégira no puede ser 1092, sino como más 1091; por otra parte, no encuentro el relato aludido por Huici Miranda en la traducción del *Kamil* por Edmond Fagnan, sino el de una derrota de Alfonso VI en Jaén, fechada efectivamente en el año 1092, en la que no se evoca la presencia del Cid en las huestes cristianas: “*En 485 (11 fév. 1092), Alphonse [VI], à la tête de ses soldats et de ses bandes, fit une incursion contre Jaën. Les musulmans marchèrent contre lui, et une bataille sanglante s’engagea; d’abord battus, les fidèles, grâce à l’aide divine, revinrent à la charge et battirent leurs ennemis en leur tuant beaucoup de monde. Alphonse seul put se sauver avec quelques-uns des siens. Cette bataille est une des plus célèbres de celles qui sont postérieures à l’affaire de Zellâk’a, et de nombreuses poésies y font allusion*” (IBN EL-ATHIR, *Annales du Maghreb et de l’Espagne*, traduites et annotées par E. Fagnan, Alger: Adolphe Jourdan, 1901, p. 504).

52. HUICI MIRANDA, *ibid.*, p. 41 (nota 3).

53. Carlos LALIENA CORBERA, *La Formación del Estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996, p. 156.

54. *Historia Roderici*, § 66, l. 33-39, p. 92 (poco antes *-ibid.*, § 65, l. 1-2, p. 90-, el conde se había aposentado tranquilamente en dicha plaza: *ibid.*, § 64, l. 20-21, p. 90). Datación de la batalla de Bairén: PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 534, y 2, p. 815; LALIENA, citando a Pierre Guichard, *La Formación del Estado feudal*, p. 156.
55. *Historia Roderici*, § 66, respectivamente l. 1 y 5-7, p. 91. Véase MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 813-815, así como el mapa de Gonzalo MENÉNDEZ PIDAL [https://web.archive.org/web/20160303235450/http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/i18n/catalogo_imagenes/imagen_id.cmd?idImagen=10142672].
56. *Historia Roderici*, § 64-66, p. 89-92.
57. *Historia Roderici*, § 23, l. 9-20, p. 58.
58. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 743-746, y más recientemente LALIENA, *La Formación...*, p. 123, n. 105 (“No cabe duda de que el cronista anónimo estuvo en las filas de Rodrigo Díaz y tuvo a su alcance la nómina de los nobles sometidos a rescate”), seguido por BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 5-6.
59. MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 15-19. Montaner dudó en un principio de la conservación de un documento que recogiera los nombres de los prisioneros, basándose a la vez en la poca probabilidad de que, una vez cobrados o perdonados los rescates, Rodrigo hubiese tenido interés en archivar dicho listado y en consideraciones de historia antroponímica (MONTANER, “Ficción y falsificación...”, p. 354-355). No obstante, cambió de opinión a los pocos años, incluyendo finalmente la lista de prisioneros en el presunto “archivo cidiano” –a pesar de apuntar en ella varias inexactitudes (*id.*, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 18-19)– en consideración a su carácter “rigurosamente históric[o]” (*id.*, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 4, 12, 15-19 y 58-59).
60. Apunte de paso que también es incierta la participación de Diego Pérez en la batalla de Cabra, cuyo relato también ha sido atribuido a un testigo cercano (*vid. infra* pasaje correspondiente a las notas 315 y siguientes).
61. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 744, y MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 17.
62. Margarita CANTERA MONTENEGRO, *Colección documental de Santa María de Nájera (siglos X-XIV)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991, doc. 22, s. p., (“*Didaco Assuriz, comes*”).
63. Margarita TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios de León y Castilla (siglos IX-XIII)*, Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999, p. 353-355 y 434.
64. Para estas tres primeras fechas: LALIENA, *La Formación...*, p. 122 (n. 105), p. 191 (n. 305) y p. 252.
65. Ignasi J. BAIGES *et alii*, *Els Pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, 3 vol., Barcelona: Pagès (Fundació Noguera), 2010, vol. 2, doc. 513, p. 867.
66. Para estos dos años (1124 y 1134): Ángel J. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1983, respectivamente: doc. 286, p. 377-378 (p. 378), y 307, p. 402-404 (p. 403).
67. Tres Calvet figuran entre los aragoneses que, en ese año, juran fidelidad a Ramón Berenguer IV (BAIGES *et al.*, *Els Pergamins*, 3, doc. 728, p. 1199-1202 (p. 1199, 1200 y 1201).
68. José Manuel GARRIDO GARRIDO, *Documentación de la catedral de Burgos*, 4 vol., Burgos: J. M. Garrido Garrido (Fuentes medievales castellano-leonesas, 13), 1983, 1, doc. 47, p. 101 (confirma García Ordóñez).
69. MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo cidiano...”, p. 18.
70. José MATTOSO, “A nobreza portugalense dos séculos IX al XI”, *Do tempo e da história*, 3, 1970, p. 35-50 (p. 42); Mário DE GOUVEIA, “Nuno Méndes (?-1071): o último conde de Portucale”, *Revista portuguesa de historia*, 44, 2013, p. 153-187 (sobre su muerte, con mención de fuentes documentales y cronísticas: p. 175-184). No puede ser el mismo que el “*Nunnus comes*” que confirma un diploma en San Salvador de Celanova en 1097, como lo cree MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 17-18).

71. TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, p. 294.
72. Andrés GAMBRA, *Alfonso VI. Cancillería, curia e imperio*, 2 vol., León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 62-63), 1997: 1, p. 222 y 471. “[...] a patria exilio propter superbiam suam religati”: *ibid.*, 2, doc. 155 (año 1100). Última suscripción en un documento regio: *ibid.*, 2, doc. 80 (22 de febrero de 1085).
73. *Ibid.*, 2, doc. 57, p. 142.
74. *Ibid.*, 2, doc. 158, p. 411.
75. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire...*: años 1079 (doc. 104, p. 154-155; p. 155), 1080 (doc. 107, p. 158-159; p. 159), 1084 (doc. 111 y 112, p. 162-166; p. 163 y 166), 1085 (doc. 114, p. 167-170; p. 169), 1087 (doc. 122, p. 179). Ángel CANELLAS LÓPEZ, *La Colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1993: años 1082 (doc. 56 y 58, p. 65-66 y 67-68; p. 65 y 68), 1084 (doc. 72, p. 78-80; p. 80), 1085 (doc. 74, p. 80-82; p. 82). Agustín Ubieto Arteta señala su tenencia de Punicastro desde 1077 (A. UBIETO ARTETA, *Los “tenentes” en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia: Anubar, 1973, p. 155).
76. CANELLAS LÓPEZ, *La Colección diplomática...*, respectivamente doc. 60 (p. 69-70; p. 70), 85 (p. 88-89; p. 89) y 114 (p. 116).
77. La primera mención de la dignidad condal de Sancho Sánchez aparece en un diploma regio expedido en Montearagón en 1087 (CANELLAS, *La Colección diplomática...*, doc. 97 (p. 96-97; p. 96). Anteriormente, solo se le califica de “senior” (*ibid.*, doc. 56, a. 1082; doc. 74 y 80, a. 1085; doc. 83 y 84, a. 1086). La designación “comite in Pampilona” aparece por primera vez en 1092 (MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, doc. 138), persistiendo a lo largo de los años 1090 (*ibid.*, doc. 157 (a. 1097), 164, 167 y 168 (a. 1098)).
78. “Sub Christi nomine redemptoris nostri, ecce nos germani qui sumus, senior Petri Petriz et Flain Petriz et Ferrando Petriz et congermani noster Sancio Sanchiz...” (María Luisa LEDESMA RUBIO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*, Zaragoza: Anubar, 1989, doc. 47, p. 43-44; p. 43). *Historia Roderici*, § 23, p. 58: “Flayn Petriz de Pampilonia nepos comitis Sanctii”.
79. José GOÑI GAZTAMBIDE, *Colección diplomática de la catedral de Pamplona, I (829-1243)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997: año 1070 (doc. 23, p. 46-49; p. 49); MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire...*: años 1069/1070 (doc. 87, p. 132-136; p. 136) y 1090 (doc. 131, p. 189-192; p. 192); PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 745-746: años ¿1070?, 1090, 1091, 1093 y 1099.
80. Respectivamente: CANELLAS, *La Colección diplomática...*, doc. 61 (p. 70-71; p. 71) y MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, doc. 112 (p. 163-166; p. 166) y doc. 114 (p. 167-170; p. 169). Conste no obstante que Ubieto Arteta documenta su tenencia en Boil en 1085 (*Los “tenentes”...*, p. 132 y 238).
81. “Posuitque statim idem senior Eximinius Garceiz propter hoc fermes ad regem, senior Sancio Garceiz auunculum suum de Exauri et senior Eneco Fortuniones de Sarassazo” [CANELLAS, *La Colección diplomática...*, doc. 80 (a. 1085), p. 84-85 (p. 85)].
82. La *Historia* reza “de Alcaráz”; Pidal corrige legítimamente en “Alquézar” (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 745-746). Añádase a los dos diplomas citados por Pidal el de la delimitación por Sancho Ramírez, en 1089, de la jurisdicción de la iglesia de Monzón (CANELLAS, *La Colección diplomática...*, doc. 110 (a. 1089), p. 113-115 (p. 115)). Ubieto amplía las fechas a los años 1087-1093 (*Los “tenentes”...*, p. 125 y 275).
83. Sancho y Jimeno Garcés eran hermanos (MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire*, doc. 106, p. 158 y 107, p. 158).
84. MARTÍN DUQUE, *Documentación medieval de Leire...*: año 1080 (doc. 107, p. 158-159; p. 158), año 1084 [doc. 111 (p. 162-163; p. 163), 112 (p. 163-166; p. 166) y 113 (p. 166-167; p. 167)], año 1087 (doc. 122, p. 179); CANELLAS, *La Colección diplomática...*: año 1085 (doc. 80, p. 84-85; p. 85), año 1086 (doc. 83, p. 87), año 1087 (doc. 98, p. 97-100; p. 100), año 1089 (doc. 106, p. 105-108; p. 107).
85. CANELLAS, *La Colección diplomática...*, respectivamente doc. 55 (p. 64-65; p. 65) y doc. 97 (p. 96-97; p. 97).

86. En dicho año, estos *seniores* confirman juntamente unas donaciones de Sancho Ramírez a Santa María de Alquézar (*ibid.*, doc. 65 (p. 73)).
87. Los retoques del listado imaginados por Montaner (en MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 19) no pasan de ser una especulación destinada a salvar la teoría de la autenticidad histórica de la nómina de prisioneros brindada por la *Historia*. Su eventualidad, indemostrable en el caso de las calidades atribuidas a los cautivos, es sumamente improbable en el caso de la propia mención de los personajes cuando esta es históricamente anacrónica.
88. *Historia Roderici*, § 38-39, p. 71-74. Mis argumentos no hacen más que añadirse a los muchos aducidos, en el mismo sentido, por Montaner (en MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 27-31).
89. Así lo cree no obstante Pidal, datando en “1090, mayo? (Pinar de Tévar)” el intercambio así como la previa carta de Rodrigo a al-Mustain (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 864).
90. Así lo declara Berenguer en su carta de desafío: “*uidimus tuam epistolam, quam misisti ad Almuzahen et dixisti ei quod eam nobis ostenderet*” (*Historia Roderici*, § 38, l. 5-6, p. 71. El aviso de al-Mustain a Rodrigo había sido cautamente oral: “*In illo tempore Rodericus morabatur in montanis in loco, qui dicitur Iber, ibique ei nuntium rex Almuzahen misit, qui ei cum eo comitem Barcinonensem pugnare omnino paratum fuisse nuntiauit*” (*ibid.*, § 37, l. 29-33, p. 70). Sobre la discriminación de lo oral y de lo escrito en este pasaje de la *Historia*: MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 10.
91. Lo delataba si debemos entender como un resumen de la carta de Rodrigo a al-Mustain la contestación del Campeador al mensajero del rey de Zaragoza: “*Rodericus nuntio hec sibi dicenti ylari uultu huiusmodi dedit responsum: ‘Almuzahen Cesarauguste regi, meo amico fideli, quoniam comitis consilium et futuri + de proximi + belli contra me + muniti + dispositionem eiudem comitis mihi patefecit, gratias amicabiles refero. Comitem uero et suorum bellatorum multitudinem omnino uilipendo et sperno et in loco isto cum Dei auxilio libenter eum expectabo. Si autem uenerit, cum illo proculdubio debellabo’*” (*ibid.*, § 37, l. 32-39, p. 70). Pero poco menos que delatarlo haría si nos atuviésemos al resumen que hace de la misma carta el conde de Barcelona cuando escribe a Rodrigo: “*Dixisti etiam regi Almuahzen quia, si nos ueniremus ad te tecum bellare, plus citius exires nobis obuiam quam ipse posset reuerti in Monteson et, si nos tardaremus uenire contra te, tu nobis in uia occurreres*” (*ibid.*, § 38, l. 5-7, 13-14, 18-21).
92. MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 11-12.
93. “[...] *uidimus tuam epistolam, [...] que nos derisit ac nimium uituperauit atque ad maximam insaniam nos excitauit*” (*Historia Roderici*, § 38, l. 5-7, p. 71).
94. “[...] *qualem dicunt [...] in uulgo Francorum bauzador et fraudator*” (distinguido del castellano “aleuoso”, (*ibid.*, § 38, l. 34-35, p. 72).
95. Véanse Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, Madrid: Espasa-Calpe, 1977⁵, 2, p. 695 (art. “franco”), y MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 29.
96. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 909-910.
97. “*Peccuniam nostram, quam nobis abstulisti, adhuc penes te habeam*” (carta del conde: *Historia Roderici*, § 38, l. 11-12, p. 71); “*Tam uero Christiani quam Sarraceni te a me fuisse captum et peccuniam tuam et pecuniam omnium tuorum penes me esse habitam proculdubio sciant*” (carta de Rodrigo: *ibid.*, § 39, l. 44-46, p. 74).
98. “*Sed predicti comites simul cum Alfaqib uerterunt continuo terga et deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici. [...] Omnia eorum spolia et substantia in iure et in manu Roderici remanserunt. Comitem autem Berengarius et milites suos secum duxit captos ad castrum Tamariz*” (*ibid.*, § 16, l. 6-12, p. 54). La alusión del conde (“*Peccuniam nostram, quam nobis abstulisti*”) es más vaga y benigna que la de Rodrigo, quien pica a su destinatario recordándole las para él dolorosas circunstancias de su pérdida pecunaria (“[...] *te a me fuisse captum et peccuniam tuam et pecuniam omnium tuorum penes me esse habitam*”); véase nota anterior.

99. “Antea nobis feceras quam plures iniurias, quibus deberemus contra te esse infesti et ualde irati” (FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 38, l. 8-9, p. 71).
100. *Ibid.*, § 16, l. 11-13, p. 54.
101. *Ibid.*, § 30, p. 60-61.
102. “Quandoquidem eras cum Almuzahen in partibus Calataiub” (*ibid.* § 39, l. 10-11, p. 73).
103. *Ibid.*, § 37, l. 18-20, p. 69-70.
104. *Ibid.*, § 37, l. 2-6, p. 69.
105. *Ibid.*, § 39, l. 29-31, p. 73
106. Carta del conde: *ibid.*, § 38, l. 6, p. 71; carta de Rodrigo: *ibid.*, § 39, l. 7, p. 72, y l. 10, p. 73.
107. *Chronica naiarensis*, l. III, § 3, l. 8, p. 151.
108. *Historia Roderici*, § 39, l. 41-42, p. 74.
109. “Vt autem audiuit comes Berengarius quod Rodericus Campidoctus contra illum se appropinquauerat, pauore nimio perterritus est” (FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 30, l. 6-8, p. 60); “Comes autem Berengarius pauore perterritus reliquit in pace Valentiam” (*ibid.*, § 30, l. 16-17, p. 60); “[...] eiusdem regis pauore perterritus, [Iuseph] una cum exercitu suo fugiit” (*ibid.*, § 45, l. 17-18, p. 80); “At cum Roderico bellum comitere non audens eius pauore perterritus et nimis pauens nocte per umbras fugiit” (*ibid.*, § 60, l. 2-4, p. 87); “Sic uero Roderici pauore perterritus non fuit ausus uenire [Almuzahen]” (*ibid.*, § 70, l. 21, p. 94); se dan en la obra muchas variantes de la misma fórmula.
110. Psalmos de David, XL.2: “Dominus [...] non tradat eum in manus enemici eius”.
111. *Ibid.*, § 38, l. 29-30, p. 72 (también: “rogamus et obsecramus Deum celi ut ille tradat te in manus nostras”, § 38, l. 16-17, p. 71).
112. *Ibid.*, § 35, l. 25, p. 65; l. 43, p. 65; l. 64-65, p. 66; l. 81-82, p. 67.
113. “Cum autem Berengarius cum omnibus suis hanc audisset epistolam, omnes unanimiter immensa accenti sunt ira. Accepto itaque consilio, quosdam milites nocte continuo miserunt, qui furtim montem, qui supra castra Roderici eminabat, ascenderent et caperent, existimantes enim ab ipso monte castra Roderici disrumpere eiusdem omnia tentoria inuadere atque penitus accipere” (*ibid.*, § 40, p. 75).
114. Caso, por ejemplo, del “nostris uxoribus nos assimilasti” imputado a Rodrigo por el conde (*ibid.*, l. 14, p. 71): el autor afecta desvelar el contenido de la carta de Rodrigo a al-Mustain mediante el testimonio de un lector suyo...
115. Amaia ARIZALETA, “Territorios narrativos de la carta diplomática en Castilla. Las epístolas cruzadas de la *Historia de preliis* y de la *Historia Roderici*”, in: Hélène SIRANTOINE (dir.), *Epistola 2. La lettre diplomatique. Écriture épistolaire et actes de la pratique dans l'Occident latin médiéval*, Madrid: Casa de Velázquez, 2018, p. 135-147.
116. *Historia Roderici*, § 35, p. 64-68.
117. José Manuel PÉREZ-PRENDES, “El riego contra Rodrigo (1089)”, in: Carlos ALVAR, Fernando GÓMEZ REDONDO y Georges MARTIN (eds.), *El Cid: de la materia épica a las crónicas caballerescas*, Alcalá: Universidad de Alcalá, 2002, p. 71-83.
118. Pidal reducía los tres primeros juramentos a un mismo contenido y consideraba que el cuarto solo daba “carácter más general a la excusa”, sacando argumento de este carácter repetitivo para asentar la autenticidad de los juramentos: “¿Cómo vamos a tener por invención retórica los cuatro juramentos del Cid insertos a la letra (§ 35), pesadísimos de leer, pues son casi iguales?” (PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 369-370, y 2, p. 910). En cambio, Montaner denuncia la inverosimilitud de una repetición que considera psicológicamente contraproducente para la defensa del “reptado” (MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 31)
119. Tampoco lo capta Montaner en su resumen y crítica del análisis de Pérez-Prendes (MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 32).
120. Primero y segundo juramento, respectivamente (*Historia Roderici*, § 35, l. 20-22 y 39, p. 65).
121. *Ibid.*, § 35, l. 51-52, p. 66.
122. *Ibid.*, § 35, l. 58-62, p. 66.
123. “Ego Rodericus iuro tibi militi regis illi mecum pugnare uolenti...” (*ibid.*, § 35, l. 70, p. 66).

124. *Ibid.*, § 35, l. 73 y 77-78, p. 67.
125. *Ibid.*, § 35, l. 90 y 92-93, p. 67.
126. “*Si unum ex isti IIII^{or} iuramentis, que superius scripsi, rex accipere uoluerit, eligat quodcumque illorum sibi placuerit, et ego libenter illud complebo*” (*ibid.*, § 35, l. 87-89, p. 67).
127. Tercer y cuarto juramento, respectivamente (*ibid.*, § 35, l. 64 y 80-81, p. 66 y 67).
128. Escribía el mismo Pidal en su comentario de los juramentos: “En el siglo XI el poder del rey era absolutamente arbitrario, y Alfonso, viendo al Cid desprovisto de apoyo en la corte, le hizo sentir todo el peso de la arbitrariedad. Habrán de pasar aún cien años para que el rey de León, Alfonso IX, tenga que jurar ante una corte, el año 1188, no airarse contra nadie por “mezcla” o delación, sin oír antes al acusado, sin descubrirle el nombre del delator y obligar a este a que probase su acusación, castigándole si no la probaba” (PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 370-371). Sobre la ira regia, el clásico estudio de Hilda GRASSOTTI, “La ira regia en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 41-42, 1965, p. 5-135. En su análisis del caso, Pérez-Prendes se vale de legislaciones muy posteriores a los tiempos del Campeador pretendiendo –a mi entender, abusivamente– que estas recogían prácticas antiguas.
129. “*In hoc autem prelio non mentitus sum, sed ita feci, sicut ille per portarium suum et per litteras mihi mandauit*” (*Historia Roderici*, § 35, l. 14-15, p. 65).
130. MONTANER, “La Historia Roderici y el archivo...”, p. 28.
131. “*Iudico quia sic me debeo excondicere apud regem et imperatorem, si me reptat*” (FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 35, l. 92-93, p. 67).
132. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 731 (“disquisición” 30 f). GAMBRA, *Alfonso VI...*, 1, p. 695-696.
133. Así ocurre en la *Historia legionensis* (con Alfonso VI) como en la *Chronica Adefonsi imperatoris* (con Alfonso VII). También lo usa en estilo indirecto el autor de la *Historia Roderici*, aunque en un tramo corto y muy específico procedente de fuente desconocida (§ 18-20, p. 55-56; *vid. infra* pasaje correspondiente a la nota 173). Única excepción documental conocida (pero usándose siempre la titulación en función referencial), el testamento hecho por Sisnando Davidez en marzo de 1087 al salir en expedición con el rey Alfonso: “[...] *sed, quando hoc feci, eram destinatus cum rege et imperatore domino meo –exaltet illum Deus– et cum omnibus christianis, ad pugnandum paganas gentes...*” (Manuel Augusto RODRIGUES y Adelino de Jesus DA COSTA (eds.), *Livro Preto. Cartulario da Sé de Coimbra*, Coimbra: Arquivo da Universidade de Coimbra, 1999, doc. 78, p. 125).
134. “*Ego vero denique Ruderigo Didaz accepi uxorem nomine Scemena, filia Didago ducis de terra asturiense*”, “*Si autem fuerit transmigrationis obitus mei de me Rodrigo Didaz ante de uxor mea Scemena Didaz...*”, “*in Rigo de Seras et in Peskerinus et in Ovirna et in Quintana montane et in Muratiello meas porciones*” [PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 837-842 (respectivamente, p. 837-839, 840 y también 840). *Historia Roderici*: “*Dominam Eximinam neptem suam, Didaci comitis ouetensis filiam, ei in uxorem dedit [Aldefonsus rex]*”, “*Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campidoctum ex filia Roderici Albari [...]. Rodericus autem Aluarez tenuit castrum Lune et prouincias de Monte Moggon et Muratellum et Cellorigo et Corel et multas uillas in planitia*”, “*Didacus autem Flaynez, pater Roderici Didaci Campidocti, magna et robusta uirtute tulit nauarris castrum, qui dicitur Obernia*” (respectivamente § 6, p. 49, § 2, p. 47-48, y § 3, p. 48). El posible conocimiento y uso de la carta de arras por el autor también es aceptado por Montaner, aunque este cree, al contrario de mí, que dicha carta podía formar parte del “archivo cidiano” (MONTANER, “La Historia Roderici y el archivo...”, p. 13-15).
135. “[*Rudericus Campidoctor*] *Qui, post multiplices et eximias quas diuinitus assecutus est preliorum uictorias, diuiciarum gloria et hominum copia opulentissimam urbem cepit Ualentiam. Necnon et innumerabili moabiturum et tocuis Hispanie barbarorum exercitu superato, uelut in momento ultra quam credi potest sine sui detrimento, ipsam meschitam que apud agarenos domus oracionis habebatur Deo in ecclesiam dicauit*”; “*Post mortem meam concedimus almuniam que est infra terminum castrum quod uocatur Cepolla de qua nostra excellentia domino Ieronimo pontifici quandam partem tradiderat ante quam ad pontificatus honorem ascenderet eo adueniente de susanna. Placuit insuper sublimitati nostre cunctisque principibus nostris augere uillam que dicitur Frenales cum omnibus suis adiacenciis infra terminum*”

eiusdem castris Cepolle sitam et duodecim pariliatas infra terminum Murisueteri et alias duodecim infra terminum castris quod uocatur Almanar; simili modo in pago Burriane pariliatas duo decim” (MARTIN, “El primer testimonio cristiano...”, § 23-24). *Historia Roderici*: toma de Valencia, § 53-61, p. 84-87; batalla de Cuarte, § 62, p. 87-89; conversión de la mezquita aljama, § 73, p. 97; toma y desarrollo urbano de Cebolla, § 54, p. 84; toma de Almenara, § 67, p. 92; conquista de Murviedro, § 68-72, p. 92-97; dominio y después posesión de Burriana, § 37, p. 69, § 42, p. 78, § 43, p. 78, § 64, p. 90.

136. MARTIN, “El primer testimonio...”, § 23; *Historia Roderici*, § 62, l. 5-7, p. 88.

137. MARTIN, *ibid.*; *Historia Roderici*, § 73, l. 1-4, p. 97.

138. “*Ego denique Eximina Didez [...] una cum consensu filii atque filibus [...] pro remedium anime domini et uiri mei Ruderici Campidoctoris siue pro remedium anime mee uel filiis atque filiabus [...] facio hunc titulum scriptionis et donatjonis ad honorem Dei et beate Marie Semper uirginis Ualentine sedis*”, “*Ego Ieronimus, ualentine ecclesie episcopus...*”, “*Facta cartula huius donatjonis .xii. kalendas iunii, era .T.C.XXXVIII^a, anni domini nostri Ihesu Christi .M^o.C^o.I^o.*” (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 872-873). *Historia Roderici*: “[Aldefonsus rex] dominam Eximinam neptem suam, Didaci comitis ouetensis filiam, ei in uxorem dedit, ex qua genuit filios et filias” (§ 6, l. 3-5, p. 49); “*Obiit autem Rodericus apud Valentiam in era M^a.C^a.XXX^a.VII^a. mense iulio. Post mortem autem eius uxor eiusdem cum maximo militum et peditum comitatu apud Valentiam miseranda remansit. [...] Vxor autem eius tanto talique uiro uiduata [...] episcopum ciuitatis ad regem Aldefonsum protinus direxit [...]*” (§ 75, l. 1-4 y § 76, l. 1-4, p. 98).

139. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 876-877. *Historia Roderici*: “*Vxor autem Roderici una cum militibus uiri sui corpus eiusdem Roderici ad monasterium sancti Petri Caradigne detulit*” (§ 77, l. 1-2, p. 98).

140. MARTIN, “Sobre fecha y lugar...”, § 21 (nota 83).

141. Miguel C. VIVANCOS GÓMEZ, *Reinado y diplomas de Sancho II de Castilla y León*, Madrid: La Ergástula, 2014, doc. 10, p. 132-133 [[*Becerro galicano*, fol. 128v^o-129): “*Ego [...] tocius Castelle rex, nomine Sancius...*” (p. 132)]]; FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 4, l. 1, p. 48.

142. García Ordóñez, Fortún Sánchez y Lope Sánchez (VIVANCOS, *ibid.*, p. 133; FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 7, l. 4-6, p. 49). Son los tres cuya existencia en fechas de la batalla está documentalmente comprobada.

143. Se trata de dos *marginalia* a actas de donaciones: “*Occisi sunt in Rueta castro Era TCXXI*” y “*Occisus est Veremundus in Rueta castro Era TCXXI*” (respectivamente fol. 75v^o y 87v^o del *Becerro gótico*; PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 738-739). Tercera huella en la datación de un acta de venta saharaguntina: “*Facta cartula venditionis XV kal. Februarii, Era TCXXI in anno quando occiderunt illos comites in Rota*” (PIDAL, *ibid.*, 2, p. 739).

144. Alfonso VI exenta de fonsado al monasterio (25 de noviembre de 1089), firmando: “*Ego igitur Alfonso rex, quando exiuit cum exercitum ad pugnam a Iuceph caldei, qui venerat ultra maris cum exercitibus suis ad depopulandam terram christianorum, et illa ora que fui in Alaiech ille in fuga est versus. Et ego in meam reversionem hec scedulam roboravi, in campo de Conchiella in Montearagone*” (LEDESMA RUBIO, *Cartulario...*, doc. 187, p. 130-131 (p. 131)). Reza la *Historia Roderici*: “*Interim uero audiuit quod Iuzef rex Hysmaelitarum et alii quam plures reges Sarraceni Yspaniarum [...] uenerant obsidere castrum de Halahet, quem Christiani tunc possidebant. [...] Iuzef autem rex Sarracenorum et omnes alii reges Yspanie Ysmaelitarum [...] audito regis Aldefonsi aduentu, derelicto in pace opido de Halahet, in fugam continuo sunt reuersi [...]. Quandoquidem Rodericus in Molinam peruenit, tunc rex uidens quod Sarracenos nullo modo poteste consequi, iter remeandi ad Toletum cum exercitu suo iam arripuerat*” (§ 32-33, p. 61-63). Chinchilla (“*partes de Cinxella*”) es uno de los lugares donde Rodrigo espera o desde el que otea el paso del ejército regio en su ruta a Aledo (*ibid.*, § 33, l. 11, p. 62). La fecha del diploma emilianense (era MCXXVII) es la misma que la dada al evento por la *Historia Roderici* (“*In era MCXXVII [...] Interim uero [...]*”, *ibid.*, § 28, l. 1, p. 59 y § 32, l. 1, p. 61). Difieren de la datación propuesta por la *Chronica naiarensis*: “*Inde era MCXXVI perrexit ad Alageth oppidum...*” (ESTÉVEZ SOLA, *Chronica naiarensis*, l. III, § 21, l. 3-4, p. 178).

145. Exención de tributación otorgada por Alfonso VI al presbítero Fernando el 21 de julio de 1087; confirma “*Roderico Didaz*” [LEDESMA RUBIO, *Cartulario...*, doc. 152, p. 107-108 (p. 108);

GAMBRA, *Alfonso VI*, doc. 89, p. 236-237 (p. 237)]. El otro diploma regio, confirmado por “*Rodericus Didaz*” el 11 de marzo de 1088, se conservaba en la catedral de Toledo [GAMBRA, *ibid.*, doc. 91, p. 239-241 (p. 241)]. También PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 862-863.

146. LEDESMA RUBIO, *Cartulario...*, doc. 47, p. 43-44. El Sancho Sánchez que confirma es muy probablemente el mismo que suscribe, junto a sus hermanas, otra donación hecha por su madre a San Millán en 1075, pues en 1082 también lo hace “*cum germanibus meas*”. Que en este último no lleve título no es criterio suficiente para diferenciarlo del gran vasallo de Sancho Ramírez, ya que no ostentó el título condal antes de 1087 (*vid. nota 77*).

147. *Historia Roderici*, § 23, p. 58. Estos apuntes pueden dar cuerpo a la conjetura formulada por Montaner en “La construcción biográfica...”, p. 190.

148. CANELLAS, *La Colección diplomática...*, doc. 74, p. 80-82 (p. 82).

149. *Ibid.*, doc. 97, p. 96-97.

150. *Ibid.*, doc. 110, p. 113-115 (p. 114-115).

151. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 5.

152. MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 20.

153. BAIGES *et al.*, *Els Pergamins*, 1, doc. 31, p. 194; 66, p. 236; 76, p. 251-254; 91, p. 276-278; 93, p. 279-280; 105, p. 302-303; 110, p. 309-311; 111, p. 311-312; doc. 141, p. 352; doc. 192, p. 419; doc. 219, p. 455-457. No se debe confundir con Ramón Mir (*ibid.*, doc. 110, p. 310 y 124, p. 330).

154. *Ibid.*, 1, doc. 63, p. 228-231 (p. 228).

155. Enrique FLÓREZ, *España sagrada*, 25 (apéndices), doc. 11, p. 212-213 (p. 213).

156. *Historia Roderici*, § 37, p. 70.

157. *Historia Roderici*, respectivamente § 18, l. 9, p. 55 y § 75, l. 1-2, p. 98. *Chronicon burgense*: “*Era .MCXXXVII. obiit Rodericus Campidoctor*” (FLÓREZ, *España sagrada*, 23, p. 310). *Annales Compostellani*: “*Era MCXXI. Fuit interfectio apud Rodam: ubi & Gundesalvus comes interfectus*” y “*Era .MCXXXVII. Rodericus Campidoctor*” (*ibid.*, p. 322). Sobre la derivación de ambos anales de unos **Annales naiarenses* perdidos: Francisco BAUTISTA, “Breve historiografía: listas regias y anales en la Península ibérica (siglos VII-XII)”, *Talia dixit*, 4, 2009, p. 113-190 (p. 152-153)]. La *Historia Roderici* completa la fecha de la muerte de Rodrigo añadiendo el mes: “*Obiit autem Rodericus apud Valentiam in era M^a.C^a.XXX^a.VII^a mense iulio*”. Pidal (en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 577, n. 1) defiende la exactitud de este último dato, que hasta hoy no se ha podido comprobar.

158. Edición de referencia: Alberto MONTANER y Ángel ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris o Poema latino del Campeador*, Madrid: España Nuevo Milenio, 2001. En nota: *Carmen Campidoctoris* o *Carmen*.

159. G. MARTIN, “A vueltas con la fecha y autoría del *Carmen Campidoctoris*” (ref. en nota 42).

160. Genealogía: *Carmen Campidoctoris*, § VI, p. 200; *Historia Roderici*, § 2, p. 47-48. Amor de Sancho II: *Carmen*, § IX, p. 202; *Historia*, § 5, p. 48. Principado de la milicia: *Carmen*, § 9, p. 202; *Historia*, § 5, p. 48. Elogioso sobrenombre guerrero: *Carmen*, § VII, p. 200; *Historia*, § 5, p. 48. Caballero navarro: *Carmen*, § VII, p. 200; *Historia*, § 5, p. 49. Amor de Alfonso VI: *Carmen*, § XI-XII; *Historia*, § 6, p. 49. Cabra: *Carmen*, § XX-XXI, p. 204-206; *Historia*, § 7-8, p. 49-50. Envidia de los curiales y destierro: *Carmen*, § XII-XVII (después de Cabra); *Historia*, § 9, p. 50 y § 11, p. 51 (primeras murmuraciones después de Cabra y, a inmediata continuación, falsas acusaciones y destierro después de Gormaz). Almenar: *Carmen*, § XXIII-XXXIII, p. 206-210; *Historia*, § 12-16, p. 51-54. Un análisis más detenido en MARTIN, “A vueltas...”, § 2.

161. *Carmen*, § IX, v. acd; *Historia*, § 5, l. 1-3.

162. *Carmen*, § VII, v. cd; *Historia*, § 5, l. 3-4.

163. *Carmen*, § XXI; *Historia*, § 8, l. 6-9 y 10-11.

164. *Carmen*, § XXVI, v. cd; *Historia*, § 16, l. 1-2.

165. *Carmen*, § XXIII, v. cd; *Historia*, § 16, l. 7-11.

166. MARTIN, “Sobre fecha y lugar...”, § 3-11.

167. *Ibid.*, § 4-10.

168. *Ibid.*, § 11.

169. *Chronicon burgense*: “Era MCXXII. Fuit la de Roda. Era MCXXIII. Accepit Alphonsus Rex Toletum”; *Annales Compostellani*: “Era MCXXI. Fuit interfectio apud Rodam: ubi & Gundesalvus comes interfectus. Era MCXXIII. Accepit Rex Aldef. Toletum” (FLÓREZ, *España sagrada*, 23, p. 311 y 322). Ambos anales derivan de unos perdidos *Annales naiarenses* del siglo XII (vid. nota 157). *Annales castellani II* (o *recentiores*), ca. 1110 (adicionados en 1126 y 1172): “Ciuitas toletana capta est ab Adefonso rege era .M^o.C^o.XX^o.III^o” [José Carlos MARTÍN, “Los *Annales castellani antiquiores* y *Annales castellani recentiores*: edición y traducción anotada”, *Territorio, sociedad y poder*, 4, 2009, p. 203-226 (p. 217b); datación en BAUTISTA, “Breve historiografía...”, p. 149]. *Chronicon pelagianum*: “Cepit Tholetum, Talauera, Sancta Eulalia, etc.” (SÁNCHEZ ALONSO, *Crónica el obispo...*, p. 81).

170. Respectivamente *Historia Roderici*, §18, p. 55-56 y *Chronica naiarensis*, l. III, § 20, l. 14-23, p. 178.

171. *Chronica naiarensis*, l. III, § 20, l. 14-19, p. 178: “Inter hec era MCXXI^a missi sunt ab eo ad recipiendam Rodam, quam rex ei dandam promiserat in dolo, infans Ranimirus [...] et comes Gundissalvus et multi alii de nobilioribus Castelle. Qui fraude parata cum diuisim unus post alium introirent, omnes fere ibidem interfecti sunt”.

172. *Historia Roderici*, § 18, l. 1-8, p. 55: “Transactis ergo diebus multis, accidit ut quidam homo ignobilis nomine Albofalac, qui tunc tenebat castrum Rote, quod est uicinum Cesaraguste, substraxit se cum predicto castro de iure et de dominio Almuctaman regis et rebellauit in eo pro nomine Adafir, qui fuit patruus Almuctaman, qui intrusus erat a fratre suo Almuctadir in predicto castro. Ob autem hanc causam predictus Adafir rogauit Imperatorem Aldefonsum multis precibus ut auxiliaretur sibi, etc.”

173. *Ibid.*, § 18, l. 7, 8, 12, 17, 18, 20, 21, 24, 25; § 19, l. 1, 2, 4, 7; § 20, l. 1. Solo aparecerá el término una vez más en la *Historia*, en la conclusión de los juramentos hechos al rey de Castilla por Rodrigo después de Aledo, otro de los tres acontecimientos del reinado de Alfonso común y exclusivamente relatados por la *Naiarensis* y por la *Historia* (*ibid.*, § 35, l. 93, p. 67).

174. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 913.

175. Vid. en nota 173 las referencias al § 19.

176. Vid. en nota 173 la referencia al § 20.

177. *Historia silensis*, § 7-9, p. 139-144.

178. *Ibid.*, § 6, p. 139. Sobre este punto, A. MONTANER, “Presencia y ausencia de Alfonso VI en la *Historia legionensis* (hactenus silensis nuncupata)”, *e-Spania*, 14, 2012 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/21750>].

179. *Historia silensis*, Introducción, p. xxxix-xliv.

180. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 7.

181. *Chronica naiarensis*, l. III, § 20, p. 177; FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 20, p. 56.

182. *Chronica naiarensis*, l. III, § 20, p. 177, l. 4 (“era MCXXIII^a”). La crónica toma esta datación de los **Anales naiarensis* (reflejados en el *Chronicon burgense* y los *Annales compostellani*). Los mismos anales le habían permitido fechar la masacre de Rueda. Cf. nota 169.

183. *Chronica naiarensis*, l. III, § 20, p. 177, l. 2 [siete años en el ms. S, como lo indica la nota 20.2 del editor, pero son bien seis años los que median entre la fecha del inicio del sitio y su finalización (también l. III, § 20, p. 177, l. 2)]; FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 20, l. 3, p. 56.

184. “[...] usque ad VI annos continuos unoquoque anno panem Sarracenis auferens et ab obsidione non recedens cepit Toletum” (*Chronica naiarensis*, l. III, § 20, l. 2-4, p. 177).

185. “Toletum urbem [...] diu impugnatam et expugnatam [...] uiriliter accepit” (*Historia Roderici*, § 20, l. 2-4, p. 56).

186. “Post hec uero imperatori Aldefonso maximam uictoriam concessit diuina clementia, ita que Toletum urbem Yspanie inclitam [...] accepit” (*ibid.*, § 20, l. 2-3, p. 56).

187. *Chronica naiarensis*, l. III, § 20, l. 5-14; *Historia Roderici*, § 29, l. 4-5, p. 56.

188. B. SÁNCHEZ ALONSO, *Crónica del Obispo...*, p. 80-81.

189. Además de los “VII uidilicet annis” de la conquista de Todelo (FALQUE (ed.), *Historia Roderici*, § 20, l. 3, p. 56): “VII autem ex eis erant loricati” (*ibid.*, § 5, l. 11, p. 49), “inter uiros et mulieres VII milia

captiuauit” (*ibid.*, § 10, l. 12, p. 51), “VII milia uiris in totis armis” (*ibid.*, § 29, l. 2, p. 60), “VII diebus et non amplius” (*ibid.*, § 50, l. 15, p. 82; repetido dos veces más en el mismo párrafo, l. 18 y 29, p. 83), “[Valentiam] obsessamque VII mensibus undique expugnauerunt” (*ibid.*, § 75, l. 8, p. 98).

190. *Chronica naiarensis*, l. III, § 21, l. 3-5, p. 178; *Historia Roderici*, § 32-33, p. 61-63.

191. “Fue la batalla de Dalaedon que fizo Garcia Exemenez con los Moros, Era MCXXIV” (FLÓREZ, *España sagrada*, 23, p. 382-401 (p. 386).

192. *Vid.* nota 144.

193. Évariste LÉVI-PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ, *El siglo XI en primera persona. Las “Memorias” de Abd Allah, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*, Madrid: Alianza, 1988⁴, cap. VII, § 51-54, p. 205-212.

194. *Ibid.*, p. 17-19.

195. *Chronica naiarensis*, l. III, § 21, l. 3-5, p. 178; *Historia Roderici*, § 32, l. 4-5, p. 61, y § 32, l. 24-25, p. 62.

196. “[...] deficit aqua eis, qui intus erant et castrum defendebant” (*Historia Roderici*, § 32, l. 6-7, p. 61).

197. “Interim uero audiuit [Rodericus] quod Iuzef rex Hysmaelitarum et alii quam plures reges Sarraceni Yspaniarum cum gentibus Moabitaram uenerant obsidere castrum de Halahet” (*ibid.*, § 32, l. 1-3, p. 61).

198. *Chronica naiarensis*, l. III, § 21, l. 1-5, p. 178.

199. *Historia Roderici*, § 62, l. 5-7, p. 88.

200. *Ibid.*, § 32, l. 1-5, p. 61. Para la *Naiarensis*, véase texto citado en el pasaje de este estudio correspondiente a la nota 195.

201. *Ibid.*, § 33, l. 21-25, p. 62. Para la *Naiarensis*, véase texto citado en el pasaje de este estudio correspondiente a la nota 195.

202. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 751-752. Las fuentes citadas por Pidal son, por cierto, posteriores a la *Naiarensis*, pero esto no constituye un insalvable impedimento en el marco de una historiografía tradicionalista en esencia.

203. *Chronica naiarensis*, III, 21, l. 3, p. 178.

204. *Historia Roderici*, § 28, l. 1, p. 59.

205. *Vid. supra* nota 144.

206. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 911-912.

207. Montaner pretende que el autor de la *Historia* era pésimo conocedor del árabe, observando que, al designar el Guadalquivir, tradujo el *Wad alkibir* de su fuente por “*alueum de Alchebir*” (*Historia*, § 45, l. 23, p. 80) y no, en todo rigor, por *Alueus Magnus*. Sin embargo la observación me parece muy puntual y la traducción exacta pudo parecerle inadecuada al autor por su carácter inconcreto (MONTANER, “*La Historia Roderici* y el archivo...”, p. 10; también p. 11). El siglo XII hispano fue un periodo de intensa traducción al latín de obras escritas en árabe, destacándose nombres tan relevantes como los de Pedro Alfonso, Domingo Gonzalo, Juan de Sevilla o Gerardo de Cremona. San Millán de la Cogolla contó entre los centros que se distinguieron en dicha actividad. Aunque la historiografía no haya sido el campo predilecto de los traductores, la traducción de una crónica árabe no sería conjetura descabellada en el marco de una empresa historiográfica alentada por un rey.

208. Felipe MAÍLLO SALGADO, *Crónica anónima de los reyes de taifas*, Madrid: Akal, 1991. En nota: *Crónica anónima de los reyes de taifas* o *Crónica anónima*.

209. Edición de Maíllo Salgado citada en nota 46. En nota: *Kitab al-Iktifa* o *Kitab*.

210. Traducción de Lévi-Provençal reproducida por Pidal en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 894-906. En nota: *al-Bayan al-Mugrib*.

211. Mariano DE LA CAMPA GUTIÉRREZ (ed.) (ref. en nota 50). En nota: *Versión crítica*.

212. *Al-Bayan al-Mugrib* en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 894; *Kitab al-Iktifa*, § 59-60, p. 126-127 (en este caso, Rodrigo está sitiando Zaragoza y no gozando de la munificente acogida de al-Mustain); *Historia Roderici*, § 53, l. 1, p. 84.

213. *Al-Bayan al-Mugrib* en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 895; *Kitab al-Iktifa*, § 59, p. 126-127; *Versión crítica*, p. 520; *Historia Roderici*, § 53, l. 1-9 y § 54, l. 6-8, p. 84.
214. *Al-Bayan al-Mugrib* en PIDAL, *La España*, 2, p. 895; *Versión crítica*, p. 520; *Historia Roderici*, § 63, p. 89.
215. *Historia Roderici*, § 54, l. 1-5, p. 84: “*Castrum quidem Cepulle undique fortiter debellatum tunc continuo cepit. Villam uero in eodem populauit...*”.
216. *Versión crítica*, cap. 328, p. 522, l. 12: “El Çid fue luego sobre Çebolla, e combatiola, e presiola e poblola de christianos”.
217. *Vid.* las tres siguientes notas (218-220). Sobre esta doble denominación y cómo delata la duplicidad de las fuentes, PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 911.
218. *Versión crítica*, cap. 328, p. 522, l. 3-8: “La conpañia que fuera de Alcadir rrey de Valençia, fuerase para Juballa, con vn primo de Abnalfarat, el que yazie preso; e aquel castiello tenielo el señor de Albarrazyn de mano de Abencano. Despues que allegaron alli enbiaronlo decir al Çid que era en Çaragoça. E el Çid cuando lo oyo, venose quanto mas pudo para Juballa, e acogieronse luego a el todos los que fueran de Alcadir rey de Valencia”.
219. *Ibid.*, cap. 328, p. 522, l. 23: “El Çid teniendo çercada Juballa corrie cada día Valençia...”.
220. *Ibid.*, cap. 330, p. 523, l. 14-15: “Estonçes tomo el Çid a Juballa por pleytesia e dexo y vn cauallero por alcayde que la guardase”.
221. PIDAL, *Primera crónica general de España*, Madrid: Gredos, 1977³, [1906], 2 t., 2, cap. 901, p. 569a, l. 4-5: “En todo esto tenia el Çid çercado a Juballa, aquel castiello que auemos dicho”; y cap. 903, p. 570a, l. 30-31: “Et en esta sazon dio el alcayat de Juballa el castiello al Çid, et fincosse el con el Çid. Et dexo el Çid su alcayt en Juballa”.
222. *Historia Roderici*, § 54, l. 11-17 y § 56, p. 84-85; *Al-Bayan al-Mugrib* en *La España del Cid*, 2, p. 896, l. 16-18; *Versión crítica*, cap. 328, p. 522, l. 15-17 y cap. 331, p. 524.
223. *Versión crítica*: *vid.* nota anterior; *Versión sanchina*: *Primera crónica general*, 2, cap. 902, p. 569b, l. 23 a p. 570a, l. 11, y cap. 904, p. 570-571.
224. *Ref.* en nota 222.
225. *Primera crónica general*, 2, cap. 904, p. 571b, l. 16-38.
226. § 54, l. 11-14 y § 56, l. 2-5, p. 84-85
227. *Historia Roderici*, § 55, p. 85; *Versión crítica*, cap. 330, p. 523-524; PIDAL, *Primera crónica general*, 2, cap. 904, p. 570b-571a.
228. *Historia Roderici*, § 61, p. 87.
229. Reflejado breve o extensamente en: MAÍLLO SALGADO, *Crónica anónima de los reyes de taifas*, p. 51-52; *Al-Bayan al-Mugrib* en *La España del Cid*, 2, p. 897-898; *Versión crítica*, cap. 335, p. 527-528; *Versión sanchina* en *Primera crónica general*, 2, cap. 909-917, p. 575b-588a.
230. El sitio y la toma de la ciudad propiamente dichos están despachados en una frase (§ 61, l. 1-4), estando dedicado el resto del apartado a exaltar con más holgura el botín conseguido por el Campeador y sus hombres (l. 5-11).
231. *Cf.* batallas y combates de Cabra (FALQUE, *Historia Roderici*, § 8, l. 10-11, p. 50), Gormaz (*ibid.*, § 10, l. 12-14, p. 51), Almenar (*ibid.*, § 16, l. 10-11, p. 54), Polop (*ibid.*, § 36, l. 8-9, p. 68) e Íber (*ibid.*, § 40, l. 29-34, p. 76).
232. *Historia Roderici*, § 57-60, p. 85-87; *al-Bayan al-Mugrib* en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 896-897.
233. *Al-Bayan al-Mugrib* en *La España*, 2, p. 896, l. 21-23: “[*Les Valenciens*] demandèrent alors à l’émir des Musulmans Yusuf b. Taxufin de venir à leur secours, et ils lui exposèrent en détail les malheurs qui s’étaient abattus sur eux”; *Historia Roderici*, § 57, l. 1-10, p. 85.
234. , *Historia Roderici*, § 57, l. 5-8, p. 85. Pidal no vaciló sin embargo en incluir el conjunto de dichas misivas en su “cartulario cidiano” (*La España del Cid*, 2, p. 866).
235. *Ibid.*, § 39, l. 38-46, p. 74.
236. *Ibid.*, § 57, l. 1-16: “*Homines Valentie usque ad mensem augustum spatium et indutias uobis libenter dabo. Si uero interim Iuseph uenerit et uobis succurrerit, etc.*”

237. Como en otras ocasiones, la *Versión crítica* de la *Estoria de España* compila la *Historia Roderici* y una fuente árabe, ofreciendo un doble relato: cap. 334, p. 527, l. 13-15 (“El Çid dio estonçes plazo a los de Valençia fasta el mes de agosto, que si non veniese el rrey de los almorauides fasta aquel tiempo, que le diesen la villa”, dato procedente de la *Historia*); cap. 335, p. 528, l. 32-36 (“Los moros quando se vieron en gran cuyta, lo vno por la fanbre que era muy grande en la villa, lo al por el Çid que los cuytaua mucho, ovieron su acuerdo de poner su pleito con el Çid en tal guisa que ellos envasen al rrey de Çaragoça e a Abenhaxa alcayde de Murçia su mandado que les veniesen acorrer fasta quinze días e si no veniesen fasta aquel plazo que diesen ellos la villa al Çid”, dato procedente de fuente árabe). La *Versión sanchina* solo recoge el dato de la fuente árabe (PIDAL. *Primera crónica general*, 2, cap. 916, p. 586b, l. 34 a p. 587a, l. 17). Los quince días de plazo coinciden bastante bien con la cronología de la *Historia*, pues esta fecha en el mes de julio el principio del sitio de Valencia por el Campeador y en agosto el final del plazo, insertando entre estos dos términos la toma de los arrabales de Villanueva y la Alcudia y la expulsión del contingente almorávide acogido en Valencia. Pero, en este tramo del relato, la compilación alfonsina se ve complicada por la integración de datos procedentes del *Cantar de Mio Cid*, lo cual imposibilita un cotejo estricto de la *Historia* con la fuente árabe.

238. *Historia Roderici*, § 57, l. 17-23, p. 86: “Ad Iuseph et ad omnes Yspaniarum duces, quicumque erant sub imperio Iuseph, litteras suas continuo miserunt...”.

239. *Ibid.*, § 57, l. 8-10, p. 85: “Quod autem Iuseph audiens immensum et innumerabilem exercitum congregari ilico mandauit illumque transfretare sine dilatione denique sollicitus precepit”.

240. *Historia Roderici*, § 57, l. 17-19, p. 86: vid. texto citado en nota 238; al-Bayan al-Mugrib en *La España del Cid*, 2, p. 896, l. 21-26: “[Les Valenciens] demandèrent alors à l’émir des Musulmans Yusuf b. Taxufin de venir à leur secours [...]. Le souverain [...] donna à ses généraux et à ses gouverneurs des territoires d’al-Andalus l’ordre de leur prêter secours”.

241. *Historia Roderici*, § 58, l. 1-3, p. 86: “Egressus autem inde ascendit et peruenit in terras de Albarrazin, qui ei mentitus fuerat in suo tributo. Depredatus itaque omnem terram illam. Omnem uero cibariam, quam ibi inuenit, in Cepullam totam mitti iussit”.

242. *Versión crítica*, cap. 334, p. 527, l. 17-19: “Desi fue correr tierras de Albarrazyn por que le mentiera el rrey de allí con el castiello de Boria quel avien a dar, e destruxo quanto fallo, e basteçio el castiello de Çebolla”. Para la falsa entrega del castillo de Borja, véase, *Historia Roderici*, § 47, p. 81.

243. *Versión crítica*, cap. 332, p. 525.

244. *Primera crónica general*, 2, cap. 906, p. 572b.

245. Véase *Versión crítica* cap. 328, p. 522 (“Et el señor de Albarrazin [...] fuese ver con el Çid, e puso su amor con el”).

246. *Ibid.*, cap. 332, p. 525: “E en este comedio ovo el rrey Albarrazyn su abenença con el rrey de Aragon que le ayudase a ganar a Valençia e que le darie grande aver, e diole un castiello en peños que dizen Coalba. El Çid quando sopo que el rrey Albarrazin avie fecha aquella postura con el rrey de Aragon, touose por engañado del, e que le fiziera trayçion [...] et estonçes sallio de allí con su conpañia e fue a Albarrazyn [...] desi enbio sus algaras por toda esa tierra e por que las gentes de allí estauan seguradas e non se cataron de aquello, rrobaron ellos todo quanto fallaron, e aduxieron mucho ganado e muchos catiuos. [...] El Çid venose estonçes para Juballa”.

247. *Historia Roderici*, § 48, l. 7-15, p. 81-82: “Rex autem et filius eius tunc miserunt ad Rodericum legatos pacificos amoris et pacis legationem ferentes. Quo audito et cognito, Rodericus eos honorifice et hylari uultu recepit et cum rege Sanctio et cum filio eius pacem et amorem omnino se uelle habere eisdem respondit. Suosque quoque nuntios, qui hec uerba pacem significantia regi et filio eius narrant, eis continuo direxit. Rex autem Sanctius et filius eius et Rodericus uidentes se insimul, et amorem et pacem inter se habendam indissolubili laqueo firmissime instituerunt”.

248. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 898-901; FALQUE, *Historia Roderici*, § 62, p. 87-89.

249. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 897 (“En l’année 487 (21 janvier 1094-10 janvier 1095)...”), p. 899: “Les troupes africaines arrivèrent en Espagne à la fin de xaban le noble de cette même année (13 septembre 1094)”; FALQUE, *Historia Roderici*, § 62, l. 45-46, p. 89: “Facta est autem huiusmodi uictoria in era M^a.C^a.XXX^a.II^a [a. 1094]”.

250. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 898-899: “Le souverain se transporta alors à Ceuta et donna aux contingents des tribus l’ordre de le rejoindre dans cette ville. Il y demeura un certain temps pour y enrôler des troupes régulières et faire passer dans la Péninsule des renforts successifs [...] L’émir des Musulmans ordonna également au gouverneur de Grenade et du territoire dépendant de cette ville de fournir aux Musulmans du Levant des renforts pris dans sa propre région. Il écrivit également au seigneur de Santa María Ibn Razin [...] Les troupes africaines arrivèrent en Espagne [...] Les contingents andalous qui avaient reçu l’ordre de partir en campagne se joignirent à ces troupes [...]”; *Historia Roderici*, § 62, l. 5-6, p. 88: “Iuseph autem Moabitarum rex [...] habito itaque cum suis consilio [...] [Mahumatem] cum infinita multitudine barbarum et Moabitarum atque Hysmaelitarum per omnem Yspaniam habitantium Valentiam obsidere [...] missit”.

251. *Ibid.*, 2, p. 899: “[...] leur nombre dépassait quatre mille cavaliers et plusieurs fois plus de fantassins”; *Historia Roderici*, § 62, l. 13-14, p. 88: “Numerus autem illorum erat quasi C.L. milia militum, triginta uero milia peditum”.

252. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 898: “Il confia ces troupes et leur commandement à son neveu l’émir Abu Abd Allah (Muhammad) qui était le fils du frère utérin de Yusuf”; FALQUE, *Historia Roderici*, § 62, l. 3-5, p. 88: “[...] ducem super Yspaniam de genere suo, sororis sue filium, nomine Mahumath constituit”.

253. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 899: “[...] de toutes parts des convois de vivres vinrent ravitailler les forces musulmanes”; *Historia Roderici*, § 62, l. 10-13, p. 88: “Omnis ergo regio illa, qui circumquaque habitabat, cum cibaria et cum épulis et escis sibi necessariis continuo ad eos peruenit et uictualia eisdem partim contulit partimque uendidit”. Ibn Idarí resume el relato de Ibn Alqama.

254. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 899: “[...] leur camp formait une agglomération considérable, et les Chrétiens s’aperçurent que [les forces musulmanes] ressemblaient par leur masse à une mer environnante. Ils songèrent tous à s’enfuir et à abandonner Valence, à l’exception de leur chef maudit, le Campéador, qui ne laissa nullement voir qu’il était intimidé par ce rassemblement de troupes et ne s’en soucia aucunement”; *Historia Roderici*, § 62, l. 15-17, p. 88: “Videns autem Rodercus tantam et tam innumerabilem gentium multitudinem aduersus eum peruenisse pugnaturam non raro miratus est”.

255. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 899: “Il tirait des augures du vol des oiseaux et ajoutait à ces fables d’autres mensonges par quoi il ranimait l’ardeur de ses compagnons”; *Historia Roderici*, § 62, l. 23-26, p. 88: “Rodericus uero solita cordis animositate se et suos uiriliter confortabat ac corroborabat et dominum Ihesum Christum, ut suis diuini preberet auxilium, incensanter ac prece deuota deprecabatur”.

256. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 899 (vid. nota anterior); *Historia Roderici*, § 38, l. 26-28, p. 72: “Videmus etiam et cognoscimus quia montes et corui et cornelle et nisi et aquile et fere omnes genus auium sunt dii tui, quia plus confidis in auguriis eorum quam in Deo”

257. Vid. textos citados en nota 255.

258. Vid. textos citados en nota 251. Al-Bayan: 4000 caballeros y “varias veces más” peones; *Historia Roderici*: 150.000 caballeros y 30.000 peones.

259. Vid. textos citados en nota 252. Para el rol del tío materno en la épica cristiana medieval: Georges MARTIN, “La leyenda de los Siete infantes de Salas y su enseñanza sobre solidaridad linajística”, *e-Spania*, 14, 2012 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/22032>].

260. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 900: “Le Campéador se trouvait alors gêné pour résister à ce rassemblement de forces musulmanes, et il demanda l’assistance d’Alphonse VI: la

nouvelle de cette demande parvint dans les corps d'armée musulmans et y causa les craintes les plus vives. Ces circonstances furent les prémisses des événements qu'allait entraîner le destin".

261. *Historia Roderici*, § 45, p. 80.

262. Al-Bayan al-Mugrib en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 900-901: "[...] les soldats chrétiens postés en embuscade sortirent alors de leur retraite en direction du camp musulman et l'attaquèrent. [...] Parmi les troupes musulmanes, un long cri se fit entendre, annonçant l'invasion du camp par l'ennemi. Ce fut alors de l'affolement: personne ne douta que c'était Alphonse VI qui venait d'y arriver. Chacun se mit alors à errer et à s'en aller dans toutes les directions" (premisas de este desenlace en nota 260); *Historia Roderici*, § 62, l. 27-35, p. 88-89: "Quadam uero die secundum solitum more ululando ac uociferando atque debellando, dum urbem circundarent et suis uiribus omnino eam capere crederunt, Rodericus iuincibilis bellator in Domino et in eiusdem clementia toto suo animo confidens, cum suis bene armatis ad eos uociferando eosdem uerbis minarum terrendo, audacter et uiriliter egressus est. Irruit itaque in eos et cum eisdem bellum comisit immensum et, diuina opitulante clementia, Moabitas omnes deuicit. Sic itaque triumphum et uictoriam sibi a Deo collatam super eos habuit".

263. *Historia Roderici*, § 46, l. 3-6, p. 80: "Quo in loco quendam castrum, qui dicitur Pennacatel, quod Sarraceni funditus destruxerant, multis et firmis edificiorum munitionibus rehedificauit atque muro inexpugnabili undique cinxit firmiterque illud construxit. Tam militum quam peditum multitudine omnibus armorum generibus sufficienter munitum prefatum castrum tandem nimium muniuit. Panis etiam et uini et carnis copia illud copiose repleuit".

264. *Versión crítica*, cap. 324, p. 518: "El Çid començo luego de labrar el castiello de Peña Cadiella que auien los moros derribado, e desi basteçio lo muy bien de todo lo que le fazie menester".

265. *Ibid.*, cap. 319, p. 514-515. "El moro que tenie a Xatiua fizo estonçes derribar muchos castiellos e mostraron que lo fazie por la grant costa que le dauan en el pecho del Çid que querie mas dar aquello que allí daua que non en tenencia de los castiellos. El primero castiello que derribo fue vno que dizen Peña Catir, que era de los fuertes castiellos del mundo. El Çid quando lo sopo, pesole mucho e començo de lo fazer commo de cabo, ca ovo muy grant ayuda de maestros e de omes, de todo lo al que avie menester del rrey de Valençia; et después que lo ovo acabado, diolo a vn cauallero que avie nombre don Martyn que lo touiese. Agora sabed aqui que aquel castillo fue poblado estonçes por mal de los moros, ca aquel cauallero que dexara y el Çid apoderose de quantos castiellos avie aderredor, e oviera ganada Xatiua si non por Yuçef Abentexefyn rrey de los almorauides e de todos los otros moros aquende del mar, e que vino con grant poder sobre el castiello que dizen Alaedo..." (p. 515). Otras citas de Ibn Alqama muy parecidas a esta última frase en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 889.

266. *Versión crítica*, cap. 315, p. 508-509; *Historia Roderici*, § 30, p. 60-61.

267. *Versión crítica*, cap. 315, p. 509: "Ese rrey de Çaragoça enbio luego a ese conde de Barçelona sobre Valençia que la çercase. E demientra que el conde estaua sobre Valençia fizo el rrey de Çaragoça dos bastidas: la vna en Lyria, e ese castillo de Liria avie gelo dado el rrey de Valençia quando le veniera ayudar, e diera gelo en tenencia que oviese las rrentas del; e la otra bastida en Juballa. Et el conde conbatie cada dia a Valençia, e renouaua entre tanto el castiello de Çebolla en que podiesse acoger quando menester le fuese".

268. *Ibid.*, cap. 315, p. 508. En particular: "E enbio decir al rrey don Alfonso commo era su vasallo, e quanto el fazie e ganaua que por el era; e aquellos caualleros e aquella conpañia que el tenie que gelos mantenie con lo de los moros syn costa ninguna, e cada que los oviese menester que los avie prestos que non le costarien nada, ca de la tierra de los moros lo sacarie el, e con aquello enflaquesçerien los moros, e asi ganarie el toda la tierra".

269. *Ibid.*, cap. 297, p. 488, l. 4.

270. *Versión crítica*, cap. 315, p. 509 (vid. texto citado en nota 267); *Historia Roderici*, § 30, l. 4-6, p. 60: "Eodem nimirum tempore comes Barcinonensis Berengarius nomine cum omni suo exercitu iacebat super Valentiam et debellabat eam faciebatque fortes Cebollam et Liriam contra eam".

271. *Versión crítica*, cap. 315, p. 509: “El çid rresçelaba de lidiar con el conde por que ese conde era yerno del rrey don Alfonso”; *Historia Roderici*, § 30, p. 60-61: “*Rodericus autem timens dominum suum regem Aldefonsum, noluit pugnare cum comité, quia eius consanguineus erat*”.

272. *Versión crítica*, cap. 313, p. 508-509: “En todo esto veno el conde de Barçelona con grant hueste a Çaragoça, e diole el rrey de Çaragoça muy grant aver por que non oviese cuedado de aver amor con otro ninguno, ca auia ya quito ese rrey de Çaragoça de conpañia del Çid, por que le semejava que non le ayudava tan bien como deuie a ganar a Valençia” (sigue el texto citado en nota 267).

273. *Versión crítica*, cap. 313, p. 506-507: “De como el Çid e el rrey de Çaragoça fueron çercar a Valençia”; *Kitab al-Iktifa*, § 54, p. 121-122: “Al-Mustain [...] pidió ayuda al Campeador, maldígale Dios; entonces salió en su compañía con cuatrocientos caballeros y el Campeador con tres mil. Al-Mustain emprendió con él la campaña personalmente, por el deseo que tenía de tomar posesión de Valencia. La condición era que el Campeador tendría sus riquezas y Al-Mustain tendría la ciudad”.

274. *Versión crítica*, cap. 312, p. 505-506: “[...] de como el rey de Denia fue çercar Valençia”; *Kitab al-Iktifa*, § 54, p. 121: “Entonces salió de Lérida el hayib Mundir ibn Ahmad ibn Hud, bajó contra Valencia y la asedió, anhelando tomarla de manos de Al-Qadir. Mas cuando eso llegó a oídos de Al-Mustain, hijo de su hermano...” (sigue el texto citado en la nota anterior). Al-Mundir reinaba conjuntamente sobre Denia, Lérida y Tortosa.

275. *Versión crítica*, cap. 312, p. 507, l. 4-5: “Et tan grande era la cobdiçia que avie aquel rrey de Çaragoça de yr sobre Valençia que non cato si leuava poca conpañia o si mucha”; *Kitab al-Iktifa*, § 54, p. 122: *vid.* texto citado en nota 273.

276. *Historia Roderici*, § 25-26, p. 59 (reconciliación alegre y honrosa saludada por la concesión de varios honores y la cesión *iure hereditario* de las tierras que pudiera conquistar el Campeador).

277. *Ibid.*, § 30, l. 4-6, p. 60: “*Eodem nimirum tempore comes Barcinonensis Berengarius nomine cum omni suo exercitu iacebat super Valentiam et debellabat eam*”.

278. *Vid.* texto de la *Versión crítica* citado en la nota 272.

279. Pidal atribuye el silencio hecho sobre la colaboración del Campeador y del rey de Zaragoza en un primer intento de tomar Valencia a una “omisión” o un “desconocimiento” del autor (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 914-915).

280. *Historia Roderici*, § 50, p. 82-83.

281. *Ibid.*, § 50, l. 5-10, p. 82: “*Ingentem nimirum atque mestabilem et ualde lacrimabilem predam, et dirum et impium atque uastum inremediabili flamma incendium per omnes terras illas seuissime et immisericorditer fecit. Dira itaque e impia depredatione omnem terram prefatam deuastauit et destruxit eiusque diuitis et peccuniis atque omnibus eius spoliis eam omnino denudauit et penes se cuncta habuit*”. La *Versión crítica de la Estoria de España*, que comparte y sigue más completamente la fuente de Ibn Al-Kardabús, habla además de destrucción de monasterios (cap. 326, p. 520: “e hermo muchos monesterios e fizo quanto mal pudo”). Un reproche parecido le hace a Rodrigo el conde de Barcelona cuando el encuentro de Íber, por cierto, anterior a la expedición riojana (*Historia Roderici*, § 38, l. 40-41, p. 72: “*Deus autem uindicet suas ecclesias, quas uiolenter confregisti et uiolasti*”). ¿Sufrió el propio monasterio de Santa María de Nájera algún estrago por parte del Campeador?

282. *Kitab al-Iktifa*, § 56, p. 123-124.

283. *Ibid.*, § 56, p. 123-124: “Entonces fue [el Campeador] en ausencia de [Alfonso] a Castilla, incendiando y devastando...”; *Historia Roderici*, § 50, p. 82 (*vid.* textos citados en notas 281 y 286).

284. ¿Intento relacionado con la conducta del Campeador cuando la derrota de Alfonso ante los almorávides en la fuente de Ibn al-Atir? *Vid.* nota 51 (con la matización añadida).

285. *Historia Roderici*, § 50, l. 1-3, p. 82: “*Egressus tandem de Cesaraugusta cum maximo et innumerabili exercitu intrauit terras de Calagurra et de Nagera, qui erant in regno regis Aldefonsi et sub eiusdem imperio*”.

286. *Ibid.*, § 50, l. 35-39, p. 83: “*Calagurre namque et omni regioni, quam Rodericus depredatus fuerat, per manum regis Aldefonsi Garsias comes Roderici inimicus tunc dominabatur. Propter comitis inimicitiam et propter eius dedecus prefatam terram Rodericus flamma ignis incendit eamque fere destruxit atque deuastauit*”.
287. Pidal atribuye esta vez dicha variación a “una laguna del manuscrito tipo de I y de S” (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 915).
288. *Historia Roderici*, § 75-76, p. 98.
289. Al-Buntí a través de al-Ansarí (*Al-Bayan al-Mugrib* en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 905-906). La fuente de Ibn Idarí no mencionaba propiamente la duración del sitio, pero de sus dataciones de la llegada del emir almorávide Mazdalí a Valencia y de su entrada en la ciudad podemos deducir que, según al Buntí, este había durado nueve meses, mientras que la *Historia* lo cifra, como el *Kitab*, en siete (*vid. nota 292*).
290. *Kitab al-Iktifa*, § 69, p. 135-136.
291. *Kitab*, § 69, p. 135: “el emir Mazdalí pasó el Estrecho con un numeroso ejército y se dirigió a atacar y a sitiar Valencia”; *Historia Roderici*, § 75, l. 4-7, p. 98: “*Illius quidem morte audita, omnes Sarraceni, qui in partibus transmarinis habitabant, congregato exercitu non modico, super Valentiam continuo uenerunt eamque ex omni parte obsederunt*”.
292. *Kitab*, § 69, p. 135: “Permaneció asediándola siete meses”; *Historia Roderici*, § 75, l. 8, p. 98: “*obsessamque VII mensibus undique expugnauerunt*”.
293. *Kitab*, § 69, p. 135: “mas, cuando Alfonso, maldígale Dios, se apercibió de los sufrimientos del asedio y de los horrores que acontecían a sus hombres, llegó con su maldito ejército a Valencia...”; *Historia Roderici*, § 76, l. 1-6, p. 98: “*Vxor autem eius tanto taliq[ue] uiro uiduata, cum in tanta afflictione sese urgeri perspiceret et infelicitati sue remedium consolationis minime reperiret, episcopum ciuitatis ad regem Aldefonsum protinus direxit, ut ei miserande pietatis intuitu subueniret. Quo audito, rex cum exercitu suo Valentiam ueloci cursu peruenit*”.
294. *Kitab*, § 69, p. 135-136: [mas, cuando Alfonso, maldígale Dios, se apercibió de los sufrimientos del asedio y de los horrores que acontecían a sus hombres, llegó con su maldito ejército a Valencia], hizo salir a todos los cristianos que estaban en ella...”; *Historia Roderici*, § 76, l. 10-12, p. 98: “*Rex [...] cunctos Christianos, qui tunc aderant [...] secum ad Castellam reduxit*”.
295. *Kitab*, § 69, p. 136: “[Alfonso hizo salir a todos los cristianos que estaban en ella] y le dio de fuego”; *Historia Roderici*, § 76, l. 13-14, p. 98: “*Egressis autem omnibus ab urbe, totam urbem igne cremari rex precepit*”.
296. Donación de Jimena a la catedral de Valencia fechada en 21 de mayo de 1101 (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 872-874)
297. IBN IDARÍ en PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 905-906.
298. *Kitab*, p. 135; MAÍLLO SALGADO, *Crónica anónima*, p. 53.
299. *Historia Roderici*, § 2, l. 1-16. Para las consideraciones genealógicas de este párrafo, remito a mi estudio “Sobre fecha y lugar...”, § 16-18. Cf. igualmente: G. MARTIN, *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l’Espagne médiévale*, Paris: Klincksieck (Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale, 6), 1992, p. 41-44 (también p. 135-153).
300. *Historia Roderici*, § 50, p. 82-83.
301. *Vid.* pasaje de este estudio correspondiente a las notas 282-287.
302. *Vid.* nota 281 y pasaje correspondiente de este estudio.
303. *Historia Roderici*, § 50, l. 13-28, p. 82-83: “*Quo in loco Garsia Ordoniz et omnium parentum suorum nuntii al eum uenerunt, qui ex parte comitis et omnium parentum suorum, ut ibidem VII diebus et non amplius expectaret, idem retulerunt. Si uero id ageret, comes cum parentibus suis cum eo pugnare proculdubio non dubitarent. Quibus et comitem et omnes parentes suos... Comes autem Garsias Ordoniz congregati omnes parentes suos et potentes potestates et principes, etc.*”.
304. *Ibid.*, § 7-9, p. 49-50.

305. Vid. al respecto: PIDAL, *La España del Cid*, 1, p. 255-262; CATALÁN, “El ‘ihante’ que quemó la mezquita de Elvira y la crisis de Navarra en el siglo XI (el consuegro del Cid)”, in: PIDAL, *El Cid en la historia y sus inventores*, Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2002, p. 66-69; MONTANER y ESCOBAR, *Carmen...*, p. 55-57; BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 3.
306. MONTANER y ESCOBAR, *Carmen Campidoctoris*, § XVIII-XXI, p. 204-206.
307. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 733-735.
308. *Ibid.*, en particular documento de San Juan de la Peña, 1066: “*et sunt fidiatores S. Fortunio Sanz et S. Lope Sanz filios de S. Sancio Fortuniones de Ozeta*”, p. 735.
309. *Ibid.*, en particular documento de la catedral de Huesca, 1100: “*Hec est carta venditionis quam ego Fortunio Sangiz et uxor mea infante donna Ermisenda facimus sedi Oscensi...*”, p. 735. También UBIETO ARTETA, “Una leyenda del ‘camino’: la muerte de Ramiro I de Aragón”, *Príncipe de Viana*, 24 (90-91), 1963, p. 5-28 (p. 11).
310. PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 734.
311. *Ibid.*, 1, p. 224, y 2, p. 717-718.
312. Concretamente, en el ya aludido diploma de 1070 (vid. notas 141-142 y pasaje correspondiente).
313. MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 17.
314. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 6, n. 24; MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 16 y nota 57. Sancho Sánchez suscribe dos donaciones a San Millán: una en 1075, otra en 1082 (*ibid.*, p. 16, n. 57 y p. 17).
315. *Historia Roderici*, § 7, l. 6-7, p. 49 y § 8, l. 8, p. 50.
316. TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, p. 157-160.
317. José CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, “El conde leonés don Fruela Díaz y su esposa, la navarra Estefanía Sánchez”, *Príncipe de Viana*, 47 (177), 1986, p. 23-42 (p. 24-29); TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, p. 160-161; BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 4-5.
318. Sobre estos personajes y el imaginario cidiano que suscitaron, G. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 171-194.
319. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, “El conde leonés...”, p. 24, 32 y 39.
320. *Ibid.*, p. 25; TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, p. 162-163.
321. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, “El conde leonés...”, p. 29 y 34; TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, p. 161.
322. CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, “El conde leonés...”, p. 34; TORRES SEVILLA, *Linajes nobiliarios...*, p. 163 y 165-166.
323. Sus bienes estaban situados en torno a Calahorra (CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, “El conde leonés...”, p. 30).
324. Cuatro de las cinco menciones documentales del infante bastardo Sancho Garcés, dos de ellas najerenses, lo sitúan en la Rioja (CATALÁN, “El ‘ihante’...”, p. 76-77 y 80, n. 74, 76 y 98; CANAL SÁNCHEZ-PAGÍN, “El conde leonés...”, Apéndice documental, doc. 1 y 2, p. 35-36). Los cuatro diplomas aludidos proceden de San Millán, Albelda y (dos de ellos) de Nájera. Doy cuerpo y substancia, de nuevo, a una muy acertada conjetura de Montaner (en MONTANER, “La *Historia Roderici* y el archivo...”, p. 12-13).
325. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 4.
326. Cf. nota 143 y pasaje correspondiente.
327. Cf. notas 157 y 169 y pasajes correspondientes.
328. *Historia Roderici*, § 19, p. 56: “*Quo audito, Rodericus, qui erat in Tutela, uenit ad imperatorem. Imperator autem recepit eum honorífice et diligenter precepit ei ut sequeretur eum ad Castellam. Rodericus autem secutus est eum, sed imperator adhuc tractauit in corde suo multa inuidia et consilio maligno ut eiceret Rodericum de terra sua. Rodericus autem hoc comperiens noluit ire ad Castiellam, sed discedens ab imperatore reuersus est ad Cesaragustam, quem Almuctaman rex diligenter recepit*”.

- 329.** RODERICI XIMENI DE RADA *Historia de rebus Hispanie sive Historia gothica*, Juan FERNÁNDEZ VALVERDE (ed.), Turnholt: Brepols (Corpus christianorum, Continuatio mediaevalis, lxxii), 1987, V, xxiii, p. 172: “*Et rex Garsias habuit duos filios, regem Sancium quem sibi ordinauerat successorem, set fuit occisus in Pennaleni, et alium qui Sancius similiter es uocatus, qui apud Rodam fuit prodicionaliter interfectus. Hic habuit filium Ranimirum infantem; qui Ranimirus duxit uxorem filiam Roderici Didaci, cum Valencie morabatur, et suscepit ex ea filium Garsiam Ranimiri, qui primus regnauit in Nauarra ex quo Fernandus filius Sancii Maioris sedem regni a Nauarra transtulit in Castellam...*”; CATALÁN, “El ‘ihante’...”, p. 47-87; Ibn Idarí citado por Catalán en p. 48 según A. HUICI MIRANDA, *IBN IDARI, al-Bayan al-Mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, Valencia: Anubar (Textos medievales, 8), 1963, p. 112.
- 330.** *Historia Roderici*, § 18, l. 8-10, p. 55: “*Quo audito, imperator Aldefonsus misit ad eum Ranimirum infantem et comitem Gundissaluum et alias quam plures potestates cum ingenti exercitu*”.
- 331.** MARTIN, *Les Juges...*, p. 186-187; CATALÁN, “El ‘ihante’...”, p. 70-71.
- 332.** MARTIN, *Les Juges...*, p. 148-149.
- 333.** *Historia Roderici*, § 26, p. 59: “*Insuper autem talem dedit absolutionem et concessionem in suo regno sigillo scriptam et confirmatam, quod omnem terram uel castella, que ipsimet posset adquirere a Sarracenis in terra sarracenorum, iure hereditario prorsus essent sua, non solum sua uerum etiam filiorum suorum et filiarum suarum et tocuis sue generationis*”. Vid. pasaje correspondiente a la nota 30.
- 334.** GAMBRA, “Alfonso VI y el Cid...”, p. 198; MONTANER, “La construcción biográfica...”, p. 186, así como *id.*, “La Historia Roderici y el archivo...”, p. 25.
- 335.** Vid. texto citado en nota 333.
- 336.** PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 584-585. ¿Influyó pese a todo en el anticatalanismo de la *Historia* la competencia que los monarcas navarros podían sufrir por parte de dicha descendencia?
- 337.** Bibliografía crítica en nota 30.
- 338.** MONTANER, “Ficción y falsificación...”, p. 344; *id.*, “La construcción...”, p. 183; *id.*, “La Historia Roderici y el archivo...”, p. 23-24.
- 339.** Desde principios de la década de 1140, los Templarios aceptaron combatir a los musulmanes de al-Andalus a cambio de una parte de las futuras conquistas [Pascal BURESI, artículo “Frontera” in: Georges MARTIN (dir.), *Diccionario de historia medieval ibérica*, Madrid: Akal, 2021 (en prensa)], y en 1173 Alfonso VIII concedió a la Orden de Caltrava los castillos y parte de las heredades de las ciudades que sus caballeros conquistasen en tierra “de moros” (P. BURESI, *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena (fin XI^e-milieu XIII^e siècle)*, Paris: Publibook, 2004, p. 235). Montaner señala prácticas semejantes en tierras aragonesas durante el reinado de Pedro I (1094-1104) (MONTANER, “La Historia Roderici y el archivo...”, p. 23 y nota 94) y otras aún más cercanas a la invocada por el autor de la *Historia* en la Extremadura aragonesa de finales del siglo XII y principios del XIII (MONTANER, “La Historia Roderici y el archivo...”, p. 22 y nota 88; igualmente, *id.*, “La construcción biográfica...”, p. 182 y notas 77 y 78).
- 340.** Sobre el continuado interés de los Restauradores por Valencia y el Levante musulmán, *vid.* a continuación nota 343.
- 341.** Después de la batalla de Cabra: “*Pro huiusmodi triumpho ac uictoria a Deo sibi collata quamplures tam propinqui quam extranei causa inuidie de falsis et non ueris rebus illum apud regem accusauerunt*” (*Historia Roderici*, § 9, l. 7-9, p. 50)
- 342.** Cf. MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 23-199.
- 343.** A pesar de los interminables y agotantes conflictos que los enfrentaron a los príncipes vecinos, el interés por Valencia y su región ocupó cierta plaza en la preocupación política de los Restauradores. Pudo despertarse en García Ramírez cuando acompañó a Alfonso el Batallador en su sonada expedición por tierras valencianas y luego al Emperador en su ruta a Almería. En los años 60 del siglo XII, dicho interés orientaba las iniciativas políticas y militares, respaldadas en el señorío de Albarracín, de Sancho VI en el Levante musulmán. En los primeros decenios del XIII,

aún inspiraba las expediciones y adquisiciones territoriales mediante las cuales Sancho VII pretendía implantar avanzadillas hacia la misma zona (José María LACARRA, *Historia política del reino de Navarra*, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, Editorial Aranzadi, I, 1972, p. 315-317; *ibid.*, II, p. 59-61, 97 y 110-112; también Ángel J. MARTÍN DUQUE y Luis Javier FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, “Relaciones financieras entre Sancho el Fuerte y los monarcas de la Corona de Aragón” in: *Jaime I y su época. Comunicaciones* (X Congreso de Historia de la Corona de Aragón), 3 vol., Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1979, p. 171-181).

344. Cf. G. MARTIN, “Mujeres de la *Najerense*”, *e-Spania*, 7, 2009, § 22 [URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/17990#bodyftn49>].

345. *Historia Roderici*, § 3, p. 48.

346. *Ibid.*, § 5, l. 14-15, p. 49.

347. Pidal afirmaba que el autor desconocía Castilla (PIDAL, *La España del Cid*, 2, p. 917) y que no era castellano (*ibid.*, p. 918), lo cual, aunque inseguro, no es incompatible con nuestras apreciaciones, puesto que la *Historia* se escribió en la Rioja. En cambio, creo que Bautista se excede cuando interpreta los recurrentes conflictos de Rodrigo con Alfonso VI y sus curiales como una posición globalmente anti-castellana del autor de la *Historia* (cf. “Memoria y modelo...”, p. 19).

348. *Historia Roderici*, § 4, l. 1-2, p. 48. En esto la *Historia* se aparta de la *Naiarensis*, la cual, con la intención de rescatar la memoria de Alfonso VI, implicado en la muerte del rey de Castilla pero que era antepasado de Alfonso VIII, da de Sancho II, que no gozaba de este privilegio genealógico, una imagen francamente pésima (cf. MARTIN, “Mujeres de la *Najerense*”, § 22). A la voluntad de dejar muy limpia la memoria de Sancho II (y la de Alfonso VI) se debe sin duda –y no, como lo pretende Bautista, a un desinterés por el monarca castellano (“Memoria y modelo”, p. 8)– que el autor de la *Historia* no recoja tampoco el relato que hacía la *Naiarensis* de su desastrada muerte.

349. Así como ocurrirá con el *Libro de los linajes y generaciones de los reyes*, aunque por razones diferentes, en la *Historia* León casi desaparece del mapa territorial hispánico, incluso cuando su autor alude al leonés Diego Pérez. Solo se nombra este reino una vez, al mencionarse a Nuño Suárez “de Leone” (nótese en este caso el poco usado proto-romance). En el caso del *Libro*, la desaparición del reino de León será debida a la voluntad de los Restauradores de privar la monarquía castellana de las remotas raíces neo-góticas que le daban una legitimidad muy superior a la de los Restauradores (MARTIN, *Les Juges de Castille...*, p. 115-123 y 189). En la *Historia*, la misma desaparición parece responder más bien a la intención, acorde con el programa ideológico de Alfonso VIII, de valorar (como lo hace también la *Naiarensis*) una realeza propiamente castellana.

350. *Historia Roderici*, § 9, l. 5-6, p. 50: “[Rodericus] reuersus est honorifice ad Castellam et at dominum suum Aldefonsum”; § 19, l. 3, p. 56: “Imperator autem recepit eum honorifice et diligenter precepit ei ut sequeretur eum ad Castellam”; § 25, l. 1-2, p. 59: “[Rodericus] rediit ad patriam suam Castellam, quem recepit honorifice et ylari uultu rex Aldefonsus”; § 76, l. 12, p. 98: “[Rex] uxorem Roderici cum corpore uiri sui et cunctos christianos [...] secum ad Castellam reduxit”.

351. *Ibid.*, § 28, l. 3, p. 59: “exiuit rex Aldefonsus ab urbe Toleti”; § 33, l. 3, p. 62: “inuenit eum nuntius regis Aldefonsi, qui dixit ei regem in Toletum esse”; § 33, l. 28, p. 63: “rex uidens quod sarracenos nullo modo potest consequi, iter remeandi ad Toletum cum exercitu suo iam arripuerat”; § 35, l. 34-35, p. 65: “audiui a relatoribus quod iam [rex] reuertebatur ad Toletum”; § 35, l. 71-72, p. 66: “eo die, in quo [regem] recepi pro seniore in Toletum”; § 36, l. 1, p. 68: “Postquam uero rex ad Toletum remeauit”; § 45, l. 20-21, p. 80: “rex Aldefonsus [...] ad Toletum reuerti mandauit”; § 45, l. 22, p. 80: “[Rex] ad Toletum itaque rediens”; § 45, l. 36-37, p. 80: “[Rex] ad Toletum cum exercitu suo regreditur”; § 76, l. 13-14, p. 98: “Rex [...] cum his omnibus Toletum peruenit”.

352. *Ibid.*, § 25, l. 1, p. 59 (vid. tercer texto citado en la nota 350).

353. *Ibid.*, § 12, l. 2, p. 51: “*Ille autem de regno Castelle exiens ad Barcinonam uenit, amicis suis in tristitia relictis*”; § 44, l. 1-2, p. 78: “*Quo in loco regine regis Aldefonsi uxoris et amicorum suorum littere ad eum pertulerunt*” (también l. 7 y 12, p. 79).
354. Rodrigo se siente particularmente ofendido por las burlas que hicieron a su respecto Ramón de Barberá y otros caballeros del conde de Barceona “*in Castella coram castellanos*” (*ibid.*, § 39, l. 12-15, p. 73).
355. Véanse respectivamente los pasajes correspondientes a las notas 273-279 y 282-287.
356. *Historia Roderici*, § 45, l. 15-18, p. 79-80: “*Rex autem in eodem loco VI permansit diebus. Iuzeph uero rex Moabitarum et Sarracenorum regem Aldefonsum expectare et cum eo pugnare non audens, eiusdem regis pauore perterritus, una exercitu cum suo fugiit et a partibus illis scalam recessit*”.
357. *Vid.* pasaje correspondiente a las notas 94-95.
358. LACARRA, *Historia política del reino de Navarra*, 2, p. 49-53.
359. *Historia Roderici*, § 68-72, p. 92-97.
360. *Ibid.*, § 10, l. 9, p. 51.
361. *Ibid.*, § 69, l. 3-9, p. 93.
362. *Ibid.*, § 22, l. 12-15, p. 57.
363. *Ibid.*, § 66, l. 16-20, p. 91.
364. *Vid.* pasaje correspondiente a las notas 88-113.
365. *Vid.* pasaje correspondiente a las notas 233-235.
366. *Vid.* nota 30 y pasaje correspondiente.
367. *Vid.* pasaje correspondiente a las notas 118-128.
368. MARTIN, “Sobre fecha y lugar...”, § 17-18.
369. *Historia Roderici*, § 4, p. 48. Comentario en MARTIN, “Sobre fecha y lugar...”, § 4.
370. *Vid.* pasaje correspondiente a la nota 328.
371. *Vid.* pasaje correspondiente a las notas 43-52.
372. BAUTISTA, “Memoria y modelo...”, p. 11.
373. *Historia Roderici*, § 70-72, p. 94-96.
374. *Ibid.*, respectivamente § 21, p. 56-57 y § 13, p. 52.
375. *Ibid.*, respectivamente § 44-45, p. 78-80 y § 32-34, p. 61-64.
376. *Ibid.*, respectivamente § 57, p. 85 y § 39, p. 74.
377. *Ibid.*, respectivamente § 66, p. 91-92 y § 62, p. 87-89.

RESÚMENES

Las inverosimilitudes y desfases históricos de la *Historia Roderici* como los indicios filológicos que apuntan a situar su composición a finales del siglo XII, desmienten la teoría de que su autor fuera partícipe de los hechos o de que su información procediera de testigos presenciales. El concepto de “archivo cidiano”, por su parte, además de carecer de base empírica y diplomática, tiene poquísimos rendimientos heurísticos si se desestiman los numerosos documentos supuestamente perdidos del cartulario cidiano ideado por Menéndez Pidal. A partir de ahí, conviene devolver la obra a un marco de estudio más habitual: el de cualquier crónica cristiana de la Edad Media alta y central, con sus fuentes documentales, historiográficas y memorísticas así como con sus valoraciones, intenciones y parte de invención. El concepto de “memoria linajística cidiana” permite salvar las dificultades planteadas tanto por la teoría de un autor cercano a los hechos

como por la del uso que pudo hacer este de un problemático archivo cidiano, manteniendo la posibilidad de que le llegase un eco vivo –auténtico, deformado o amañado– de la vida del Campeador. No obstante, su manejo es difícil por las arduas indagaciones históricas que supone penetrar la carne viva del recuerdo en personajes cuya huella se perdió en gran parte, y no puede más que servir de recurso auxiliar para completar la información procedente de la historiografía y de la documentación. La relación de la *Historia Roderici* con la historiografía árabe es la que me lleva al enfrentamiento más contundente y arriesgado con la *doxa* pidaliana. Sin embargo, de aceptarse una datación tardía de la *Historia*, dicha relación no puede ser sino la de una derivación textual. La misma conformidad de los relatos, estrecha, detallista, fraseológica a veces, desmiente que estos puedan constituir reflejos independientes de una misma realidad.

Les invraisemblances et les déphasages historiques de l'*Historia Roderici* autant que les indices philologiques tendant à montrer que l'œuvre fut composée à la fin du XII^e siècle invalident la thèse d'un auteur acteur des événements qu'il rapporte ou détenteur d'une information provenant de témoins directs. De son côté, le concept d'« archives cidiennes », outre qu'il manque de fondement empirique et diplomatique, a très peu de rendement heuristique si l'on conteste la réalité de l'imposant cartulaire cidien perdu imaginé par Menéndez Pidal. A partir de là, il convient de rendre l'étude de l'œuvre à une approche plus habituelle : celle adoptée pour l'examen de toute chronique chrétienne du haut Moyen Âge et du Moyen Âge central, avec ses sources historiographiques, documentaires et mémorielles, ainsi qu'avec ses propres valorisations, intentions et inventions. Le concept de « mémoire lignagère cidienne » permet de surmonter les difficultés présentées par la thèse d'un auteur contemporain des faits qu'il narre comme par celle d'archives cidiennes dont l'existence est bien problématique, tout en préservant la possibilité que soit parvenu à l'auteur un écho vivant – authentique, déformé ou forgé du tout au tout – de l'aventure du Campéador. Cependant, son maniement est difficile à cause des investigations extrêmement ardues que suppose la connaissance un peu intime d'hommes lointains dont la trace est en grande partie perdue. Cet apport ne peut guère servir que de ressource auxiliaire venant compléter – quelquefois lumineusement, néanmoins – l'étude primordiale des sources historiographiques et documentaires. A ce propos, ce sont les relations de l'*Historia Roderici* avec l'historiographie musulmane qui m'amènent à la confrontation la plus décisive et la plus risquée avec la *doxa* pidalienne. Pourtant, si l'on accepte l'hypothèse d'une rédaction tardive de l'*Historia Roderici* –en gros, un siècle après les événements qu'elle relate–, ces relations ne peuvent guère consister qu'en une dérivation textuelle. L'étroite conformité des récits – dans leur détail et leurs mots mêmes – dément qu'ils puissent constituer, comme le pensait Pidal, des reflets indépendants d'une même réalité.

ÍNDICE

Palabras claves: Rodrigue Diaz, Campéador, Cid, Alphonse VIII, Restaurateurs navarrais, *Historia Roderici*, Carmen Campidoctoris, *Chronica naiarensis*, Versión crítica de la Estoria de España, al Bayan al wadih fi l-mulimm al-fadih, Crónica anónima de los reyes de taifas, al-Bayan al-Mugrib, Ibn Alqama, Ibn Idarí, Santa María de Nájera, San Millán de la Cogolla

Mots-clés: Rodrigo Díaz, Campeador, Cid, Alfonso VIII, Restauradores navarros, *Historia Roderici*, Carmen Campidoctoris, *Chronica naiarensis*, Versión crítica de la Estoria de España, al Bayan al wadih fi l-mulimm al-fadih, Crónica anónima de los reyes de taifas, al-Bayan al-Mugrib, Ibn Alqama, Ibn Idarí, Santa María de Nájera, San Millán de la Cogolla

AUTOR

GEORGES MARTIN

Sorbonne Université, CLEA (UR 4083)